

**LEGAJO**

**RESUMEN**





**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

**LEGAJO RESUMEN**

<b>N</b>	<b>DETALLE</b>	<b>REF. P/T</b>
1	ACTA DE REUNIÓN CON LA MAE	<b>LR-1/1</b>
2	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	<b>L-2/1 a LR-2/13</b>
3	PLANILLA DE TIEMPOS	<b>LR-3/1 a LR-3/2</b>

**INICIALES Y RÚBRICA**

<b>INICIALES Y RÚBRICA</b>		
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>C.J.C.L</b>	<b>F.T.M.</b>	
<b>D.W.L.Z.</b>		

## **ACTA DE REUNION**

En la ciudad de Tarija a horas nueve y treinta del día lunes 18 de noviembre del año dos mil trece, en el despacho de Gerencia General del Seguro Social Universitario de Tarija, el Auditor Interno de la institución, Lic. Freddy Tejerina Mendoza, explicó los resultados del examen a la Máxima Autoridad Ejecutiva, Juan Antonio Plaza Zamorano, al hacer entrega del Informe N° IA-10/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, referido a la Auditoria Especial sobre el proceso de contratación de bienes en el Seguro Social Universitario de Tarija, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, misma que fue realizada por las pasantes Claudia Condori López y Debbie W. Loayza Zarate, bajo su supervisión.

Para tal fin se tuvo la presencia y opinión de los servidores públicos responsables del control y registro de las operaciones: Lic. Fatima Guzman Jauregui, contadora; Lic. Melfy Bejarano Pedriel, encargada de presupuestos; Lic. Jose Varca Cabezas, RPA y Carlos Miranda Carrizo, encargado de activos fijos y almacenes.

En cumplimiento al artículo 37° del DS N° 23215 de fecha 22 de julio de 1992, el Máximo Ejecutivo de la Entidad se pronunciará en el tiempo perentorio sobre las conclusiones del mencionado Informe de Auditoria Interna.

Con lo que se finaliza el acto y en constancia se firma:

**Freddy Tejerina Mendoza**  
AUDITOR INTERNO DEL SSUT

**Juan Antonio Plaza Zamorano**  
GERENTE GENERAL DEL SSUT

**Claudia Condori López**  
PASANTE

**Debbie W. Loayza Zarate**  
PASANTE

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO DE TARIJA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME N° IA-09/2013**

**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE**  
**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

Tarija, Noviembre de 2013



## **RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento del programa anual de actividades de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2013 y de acuerdo al convenio interinstitucional de fecha 16 de Agosto de 2013, suscrito entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS), representada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (FCEF), Lic. Bernardo Muñoz Vargas; y el Seguro Social Universitario de Tarija (SSUT), representada por el Gerente General, Dr. Juan Antonio Plaza Zamorano, se procedió a efectuar la Auditoria Especial sobre el Proceso de Contratación de Bienes en el Seguro Social Universitario de Tarija.

El objetivo del presente trabajo fue realizar un examen metodológico para expresar una opinión independiente sobre el grado de cumplimiento del ordenamiento jurídico – administrativo vigente aplicable en la Institución para los procesos de Contratación de Bienes.

El objeto de la presente auditoría fue evaluar el proceso de contratación de bienes para la compra de productos químicos, farmacéuticos y activos fijos en el Seguro Social Universitario de Tarija y toda su documentación de respaldo.

De acuerdo a la revisión de la documentación que respalda al proceso de contratación de bienes en el SSUT, se ha podido evidenciar que existen las siguientes deficiencias de control interno:

- ❖ Errores en el proceso de calificación de propuestas.
- ❖ Falta de presentación de documentos adicionales a la adjudicación.
- ❖ Falta de especificaciones técnicas en compras menores.
- ❖ Compras no programadas en el POA 2012.
- ❖ Falta de evidencia de recepción en la orden de compra.
- ❖ Inadecuada protección y archivo de comprobantes.



- ❖ Deficiencias en el Reglamento Específico del SABS.

Basados en los resultados obtenidos en el examen de auditoria, concluimos que en el Seguro Social Universitario de Tarija, se cumple con lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181 (NB-SABS), y su correspondiente reglamento específico, excepto por las deficiencias encontradas.



## **INFORME DE AUDITORIA N° IA-10/2013**

- A:** Dr. Juan Antonio Plaza Zamorano.  
**GERENTE GENERAL DEL SSUT**
- DE:** Lic. Freddy Tejerina Mendoza  
**AUDITOR INTERNO DEL SSUT**
- Claudia Janeth Condori López  
**AUDITORA PASANTE**
- Debbie Wanda Loayza Zarate  
**AUDITORA PASANTE**
- REF:** Informe de Auditoría Especial sobre el proceso de contratación de bienes en el Seguro Social Universitario de Tarija, del 1° de enero al 31 de diciembre del 2012.
- FECHA:** Tarija, Noviembre 11 de 2013.
- 
- 

### **1. ANTECEDENTES**

En cumplimiento del programa anual de actividades de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2013 y de acuerdo al convenio interinstitucional de fecha 16 de agosto de 2013, suscrito entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS), representada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (FCEF), Lic. Bernardo Muñoz Vargas; y el Seguro Social Universitario de Tarija (SSUT), representada por el Gerente General, Dr. Juan Antonio Plaza Zamorano, se procedió a efectuar la Auditoría Especial sobre el Proceso de Contratación de Bienes en el Seguro Social Universitario de Tarija.

#### **1.1. Objetivo**

El objetivo general del presente trabajo es expresar una opinión independiente sobre el grado de cumplimiento del ordenamiento jurídico – administrativo vigente aplicable en la institución, relacionado con el proceso de contratación de bienes.



Para el cumplimiento de esta meta nos planteamos los siguientes objetivos específicos:

- ❖ Evaluar si el proceso de contratación de la compra bienes bajo la modalidad ANPE (Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) y Contratación Menor se encuentren debidamente programados y presupuestados.
- ❖ Verificar que el Proceso de Contratación y Adjudicación de la compra de bienes se haya realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas y en base a lo establecido en el D.S.N° 0181 y su correspondiente Reglamento Especifico.
- ❖ Determinar si los procesos de contratación de bienes en el Seguro Social Universitario se encuentren debidamente sustentados con evidencia suficiente y competente.

## **1.2. Objeto**

El objeto de la presente auditoría fue evaluar el proceso de contratación de bienes para la compra de productos químicos y farmacéuticos y activos fijos en el Seguro Social Universitario de Tarija y toda su documentación de respaldo.

## **1.3. Alcance**

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental vigentes, sobre el proceso de contratación de bienes por la compra de productos químicos, farmacéuticos y activos fijos en el Seguro Social Universitario de Tarija, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2012.



#### **1.4. Metodología**

Las técnicas y procedimientos que se utilizaron en la obtención de la evidencia, consistió en la aplicación de flujo gramas y pruebas de recorrido del proceso de contratación de bienes por la compra de productos químicos, farmacéuticos y activos fijos, que permitieron medir el alcance de las pruebas de cumplimiento y sustantivas, las cuales fueron plasmadas en papeles de trabajo que sustentan los hallazgos de auditoría.

#### **1.5. Normas, Principios y Disposiciones Legales Aplicadas**

La normatividad que se aplico para el desarrollo de nuestra auditoría fue la siguiente:

- Ley N° 1178 del 20 Julio de 1990 de Administración y control Gubernamental “SAFCO”. y sus Decretos Reglamentarios.
- Normas de Auditoría Gubernamental (Resolución N°CGE/094/2012).
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- D.S. N° 0181 del 28 de Junio de 2009 de Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- La ley N° 1737 Ley de Medicamentos de fecha 17 de diciembre de 1996.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del SSUT, gestión 2010.
- Programa Operativo Anual (P.O.A.).2012
- Presupuesto de la gestión 2012.

## **2. RESULTADOS DEL ANALISIS, HALLAZGOS DE AUDITORIA**

Como resultado del examen realizado, se pudo evidenciar que existen las siguientes deficiencias:



- 2.1. Errores en el proceso de calificación de propuestas
- 2.2. Falta de presentación de documentos adicionales a la adjudicación
- 2.3. Falta de especificaciones técnicas en compras menores
- 2.4. Compras no programadas en el POA
- 2.5. Falta de evidencia de recepción en la orden de compra
- 2.6. Inadecuada protección y archivo de comprobantes
- 2.7. Deficiencias en el reglamento específico (RE - SABS)

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **C.1. Errores en el proceso de calificación de las propuestas**

Al evaluar el proceso de calificación de propuestas para la adquisición de medicamentos que respalda al CE N° 109 de fecha 09 de mayo de 2012, se pudo constatar que todas las empresas proponentes cumplieron parcialmente con los requisitos establecidos en el DBC, sin embargo en el proceso de calificación, el proponente de laboratorios TERBOL LTDA., solicitó la aplicación del margen de preferencia del 10% al precio ofertado con el factor numérico de ajuste del 0.90; margen que al momento de la calificación no fue tomado en cuenta.

Lo descrito precedentemente, incumple con lo establecido en el art. 30 inciso a).i. del párrafo I del DS N° 0181 del 28 de junio del 2009, relativo a la aplicación de márgenes de preferencia y factores de ajuste, conforme lo establece el DBC.

Lo anteriormente expuesto se debe a una omisión involuntaria por parte de la Comisión de Calificación, al no tomar en cuenta la solicitud de aplicación de márgenes de preferencia al proponente adjudicado, aunque con esta aplicación no llegue a ser el precio más bajo ofertado.



Esta situación puede ocasionar que se adjudiquen bienes sin considerar el principio de economía establecido en el artículo 3 del DS N° 0181.

**R. 1.** Se recomienda al Gerente General del Seguro Social Universitario de Tarija, que mediante el Responsable del Proceso de Contratación designado, instruya a la comisión de calificación, tomar en cuenta la normativa legal vigente para evitar posibles desviaciones en el momento de la calificación de las propuestas.

### **C.2. Falta de Presentación de Documentos Adicionales a la Adjudicación**

Efectuada la revisión de la documentación que respalda el CE N° 109 de fecha 09 de mayo de 2012, se pudo identificar que corresponde a una compra bajo la modalidad ANPE, en la misma se pudo evidenciar que de los 19 proponentes adjudicados, de 4 no existe la documentación requerida, mismos que se detallan a continuación:

- LABORATORIOS IFA S.A.
- DISMASA
- HAHNEMANN
- DISTRI-MED

Sin embargo estos, cuentan con las órdenes de compra recepcionadas, las facturas emitidas por ellos y los cheques emitidos a sus nombres.

Lo anteriormente mencionado contraviene con el inciso a), b), c), y d), del punto 19.1., del Documento Base de Contratación (DBC), donde indica que el proponente debe presentar la documentación original o fotocopia para la suscripción del contrato y/o emisión de la orden de compra.

Según el RPA actual de la institución, no se adjudica a ningún proponente no haya presentado toda la documentación exigida en el DBC. En el presente caso puede



haber ocurrido que la documentación se haya extraviado o se encuentre archivada en otro lugar, situación que no se pudo comprobar hasta la fecha de emisión del informe.

Lo anteriormente expuesto se presenta porque el RPA no aplica adecuados procedimientos de control para verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable en el proceso de contratación de bienes.

Esta situación puede ocasionar que se realice la adjudicación de Ítems, a proponentes que no cumplen con lo establecido en el DBC, dejando de lado a los proponentes que presentan sus propuestas en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente para los procesos de contratación bajo la modalidad ANPE.

**R. 2.** Se recomienda al Gerente General del Seguro Social Universitario de Tarija, instruir al RPA, emitir la orden de compra o contrato, solo a los proponentes adjudicados que presenten su documentación original o fotocopia legalizada, y supervisar su cumplimiento.

### **C.3. Falta de especificaciones técnicas en compras menores**

Efectuada la revisión de la documentación que respalda el CE N° 379 de fecha 07 de diciembre de 2012, se pudo verificar que la compra de un equipo de computación portátil y tres monitores de 17" pulgadas LCD, por un monto de Bs. 11.320 y respaldada mediante solicitud de pedido N° 35/2012 de fecha 24 de septiembre del 2012, no cuenta con las especificaciones técnicas requeridas para dicha compra.

Lo descrito precedentemente incumple con lo establecido en el inciso m) del artículo 5 del DS N° 0181 y el inciso 1) del punto 11 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la entidad, donde especifica claramente que la unidad solicitante deberá elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia detallando todas las características del bien a adquirir.



Lo indicado con anterioridad se debe a la falta de aplicación de procedimientos de control por parte del encargado de activos fijos, al no elaborar las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir.

Esta situación puede ocasionar que se adquieran equipos que no cuenten con las características requeridas por las unidades solicitantes.

**R.3.** Se recomienda al Gerente General del Seguro Social Universitario de Tarija, instruir al encargado de activos fijos, aplique procedimientos de control para exigir el cumplimiento del Reglamento Específico y el DS N° 0181, referente a la elaboración de las especificaciones técnicas.

#### **C.4. Compras no programadas en el POA 2012**

Efectuada la revisión de la documentación que respalda a los comprobantes de egreso y realizado el cruzamiento de información de la ejecución presupuestaria con el POA 2012 de la institución, se pudo evidenciar lo siguiente:

- En el CE N° 249 de fecha 09 de septiembre de 2013, se pudo verificar que la compra de un equipo biométrico de control de asistencia solicitada en fecha 24 de Septiembre del año 2012 e incluida en el comprobante de egreso de fecha 31 de diciembre de 2012 con cheque N° 2913 girado a la orden de TECNOSOFT, no estaba programada en el POA 2012.
- En el CE N° 251 de fecha 06 de septiembre de 2013, también se pudo verificar que la compra de un sillón giratorio ejecutivo para Gerencia General, solicitada en fecha 29 de agosto de 2012 sin ninguna justificación, no estaba programada en el POA 2012.
- En el presupuesto reformulado 2012, aplicado desde el mes de octubre, se puede evidenciar que se ha incluido el sillón giratorio ejecutivo, pero el sistema



integrado que incluye control de personal, se sigue manteniendo en el activo intangible.

- En el presupuesto de la gestión 2013 se sigue manteniendo en el activo intangible el sistema integrado, incluyendo el control de personal.
- Hasta la fecha de nuestro examen se sigue utilizando el control de asistencia anterior, en base a un programa de computación, siendo la base para la elaboración de las planillas de sueldos.
- No existe evidencia de recepción inicial del equipo biométrico, solamente se pudo verificar la existencia de la orden de compra N° 0186/2012 de fecha 22 de octubre de 2012, firmada por TECNOSOFT y que el pago, recién se hizo efectivo mediante el comprobante de pago N° 249 de fecha 09 de septiembre de 2013, según cheque N° 4995 y factura N° 9595.
- Del análisis efectuado se ha podido comprobar que el equipo inicial fue cambiado por mal funcionamiento en fecha 29 de julio de 2013, de acuerdo al informe N° 19/13 de fecha 28 de agosto de 2013, estando el mismo dentro del plazo de 12 meses de garantía.

Lo mencionado en los puntos precedentes contraviene con lo establecido en los artículo 21 y 28 de las NBSP, que establecen todas las operaciones de las entidades públicas deben estar enmarcadas dentro de lo establecido en el POA y Presupuesto respectivo de tal manera que no se puedan disponer los recursos en otras actividades que no sean las asignadas en los mismos.

Si bien se reformula el presupuesto, la encargada de presupuestos no aplica de manera adecuada la normativa legal vigente referente a las modificaciones presupuestarias.

Lo mencionado anteriormente puede ocasionar que se realicen gastos no programados en el POA, pudiendo ser utilizados estos recursos en actividades más urgentes y necesarias.



**R.4.** Se recomienda al Gerente General del Seguro Social Universitario de Tarija, exigir a la Encargada de Presupuestos el cumplimiento de lo establecido en las NBSP y realizar las certificaciones presupuestarias, previo análisis y justificación de ser necesario.

#### **C.5. Falta de evidencia de recepción en la orden de compra**

Efectuada la verificación de la documentación que respalda al CE N° 379 de fecha 07 de diciembre de 2012, referente a la compra de un equipo portátil y tres monitores de 17” pulgadas LCD, se pudo verificar que la orden de compra N° 0190 de fecha 23 de octubre del 2012 no cuenta con sello y firma de recepción por parte del proveedor adjudicado A&S Technology.

Lo mencionado anteriormente contraviene con lo establecido en el inciso 14) del punto 11 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, relativo a que el encargado de adquisiciones debe notificar al proponente la adjudicación de los bienes contratados y proceder a entregar el original de la orden de compra, recabando su sello y firma como constancia de recepción en las copias.

Lo indicado precedentemente se debe a la falta de aplicación de procedimientos de control por parte del encargado de activos fijos, al no haber verificado el sello y firma por parte del proveedor adjudicado al momento de la emisión de la orden de compra.

Esta situación puede ocasionar que el proveedor adjudicado pueda excusarse de entregar el bien en la fecha convenida al no tener evidencia de la recepción de la orden de compra.



**R.5.** Se recomienda al Gerente General del Seguro Social Universitario de Tarija, instruir al Encargado de Adquisiciones llevar un mejor control de la recepción de la documentación y así evitar posibles retrasos en el proceso de compra.

### **C.6. Inadecuada protección y archivo de comprobantes**

Efectuada la verificación de la documentación que sustenta la compra de medicamentos como de activos fijos, se pudo evidenciar que los comprobantes de egreso que sustentan dichas compras no se encuentran correctamente archivados debiendo a la fecha encontrarse empastados y foliados ya que son comprobantes que pertenecen a la gestión 2012.

Así mismo los comprobantes se encuentran ubicados en un lugar inadecuado dentro de cajas de cartón debiendo ser ubicados en lugares aptos para su uso.

Lo mencionado anteriormente contraviene con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 24), de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, relativo al archivo y conservación de comprobantes y registros contables sean magnéticos o físicos, así como sus documentos de respaldo, deben ser protegidos y archivados en forma adecuada, de tal manera que ofrezca seguridad y fácil localización, en cumplimiento a normas legales.

Lo indicado precedentemente se presenta porque la encargada de contabilidad no implanta medidas de seguridad en forma oportuna para llevar un adecuado control y manejo de los comprobantes de contabilidad.

Esta situación puede ocasionar que los comprobantes que respaldan las compras realizadas por la institución se encuentren en riesgo de sustracción y pérdida de su documentación debido a la mala ubicación y archivo de los mismos.



**R.6.** Se recomienda al Gerente General del Seguro Social Universitario de Tarija, instruir a la Encargada de Contabilidad, llevar un mejor control del manejo de la documentación, para evitar posibles pérdidas de la documentación que respalda las operaciones de compra de bienes en la institución.

### **C.7. Deficiencias en el Reglamento Específico (RE-SABS)**

Efectuada la revisión de la documentación, se pudo evidenciar que el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS) tiene las siguientes deficiencias:

- Existe contradicción con el DS N° 0181 en la designación del encargado de contrataciones menores, ya que se designa al Jefe de Contabilidad y no al RPA, como corresponde. No existe evidencia de designación de la encargada de contabilidad mediante resolución de gerencia, tal como lo establece el mencionado decreto.
- Se describe la Unidad, pero no se define claramente el responsable de ejecutar los procedimientos.

Lo descrito precedentemente, contraviene a lo establecido en el inciso a) del párrafo II del artículo 34 del DS N° 0181, donde indica que el responsable de ejecutar las contrataciones menores es el RPA. De acuerdo al artículo 27 de ley N° 1178, la MAE es responsable de la implantación de los reglamentos específicos correspondientes.

Lo mencionado anteriormente se debe a que en el momento de compatibilizar el reglamento específico con el órgano rector, no se han tomado en cuenta las observaciones mencionadas.



Esta situación puede ocasionar que no se pueda identificar a los responsables de determinados procedimientos dentro del proceso de contratación de bienes y servicios en sus diferentes modalidades.

**R.7.** Se recomienda al Gerente General del Seguro Social Universitario de Tarija, instruir a quien corresponda la corrección de las deficiencias que existen en el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y actualizar el mismo.

#### **4. CONCLUSION GENERAL**

Basados en los resultados obtenidos en el examen de auditoria sobre el proceso de contratación de bienes, bajo las modalidades ANPE (Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), y Contrataciones Menores en el Seguro Social Universitario de Tarija, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, dando cumplimiento al cronograma de actividades y de acuerdo al programa de auditoría, concluimos que en el Seguro Social Universitario de Tarija, se cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 0181 (NB-SABS), y su correspondiente Reglamento, excepto por las deficiencias encontradas.

#### **RECOMENDACIÓN GENERAL**

En cumplimiento de la Resolución N° CGR-1/010/97, se recomienda al Dr. Juan Antonio Plaza Zamorano, Gerente General del Seguro Social Universitario de Tarija, se pronuncie en el correspondiente formulario de aceptación y presente el cronograma de implantación de recomendaciones, los cuales deben ser remitidos a nuestra unidad en el plazo de 10 días computables a partir de la recepción del presente informe, adjuntando copia de los documentos que demuestren que se ha instruido formalmente el cumplimiento de las recomendaciones delegando responsables y señalando plazos y condiciones para su ejecución.



.....  
Claudia Condori López  
**PASANTE**

.....  
Debbie W. Loayza Zarate  
**PASANTE**

.....  
Lic. Freddy Tejerina Mendoza  
**AUDITOR INTERNO DEL SSUT**  
**MAT. PROF. N° CAUB N° 3841**





PLANILLA DE CONTROL DIARIO DE HORAS

SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO - TARIJA (SSUT)  
 AUDITORIA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES  
 Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012

RESUMEN DE HORAS				AUDITORES				DISTRIBUCION DE TIEMPO											
AUD. JEFE:		68		Freddy Tejerina Mendoza	Claudia J. Condori Lopez	Debbie W. Loayza Zarate		Relevamiento de la Informac	Planificación	Pruebas de Recorrido	Comprobación del Proceso de Contratacion de Bienes	Elaboración de papeles de trabajo	Elaboración de planillas de Deficiencias	Elaboración del Informe					
PASANTES:		240																	
.....		--																	
TOTAL:		308																	
FECHA	DIA	HRS. DIA	TOTAL ACUM.	PRESUPUESTADO:				32	64	48	40	200	0	0					0
				72	156	156	0												
"	24	12	396	4	4	4						12							
"	25	8	404		4	4						8							
"	28	12	416	4	4	4						12							
"	29	8	424		4	4							8						
"	30	8	432		4	4							8						
"	31	8	440		4	4							8						
Noviembre	1	12	452	4	4	4							12						
"	4	12	464	4	4	4							12						
"	6	8	472		4	4								8					
"	7	8	480		4	4								8					
"	8	8	488		4	4								8					
"	11	8	496		4	4								8					
"	12	12	508	4	4	4								12					
"	13	12	520	4	4	4								12					
TOTAL				96	212	212		32	64	48	40	232	48	56					520

**LEGAJO**

**CORRIENTE**



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

**LEGAJO CORRIENTE**

<b>N</b>	<b>DETALLE</b>	<b>REF. P/T</b>
1	PROGRAMA DE AUDITORÍA	<b>LC-1</b>
2	CONCLUSIÓN	<b>LC-2</b>
3	PLANILLA DE DEFICIENCIAS	<b>LC-3/1.1 a LC-3/7.1</b>
4	PAPELES DE TRABAJO MODALIDAD ANPE	<b>LC-4/1 a LC-4/13</b>
5	PAPELES DE TRABAJO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR	<b>LC-5/1 a LC-5/6</b>
6	OTRAS OBSERVACIONES	<b>LC-6/1 a LC-6/9</b>
7	PRUEBAS DE RECORRIDO	<b>LC-7/1 a LC-7/3</b>

**INICIALES Y RÚBRICA**

<b>INICIALES Y RÚBRICA</b>		
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>C.J.C.L</b>	<b>J.U.C.</b>	
<b>D.W.L.Z.</b>		



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

**ÍNDICE DE MARCAS**

<b>T/R</b>	Trabajo Realizado
<b>✓</b>	Verificado Satisfactoriamente
<b>T</b>	Sumas Comprobadas Satisfactorias
<b>©</b>	Verificado con Cuadro Comparativo
<b>φ</b>	Verificado con Cotizaciones
<b>α</b>	Verificado con Acta de Recepción
<b>ρ</b>	Verificado con Acta de Apertura de Propuestas
<b>∂</b>	Verificado con Orden de Compra
<b>F</b>	Verificado con Facturas de Proveedores
<b>ℓ</b>	Verificado con Comprobantes de Egreso

# PROGRAMA DE AUDITORÍA



**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA (SSUT)  
PROGRAMA DE AUDITORÍA**

**Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

**OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.**

1. Evaluar si el proceso de contratación de la compra Bienes bajo la modalidad ANPE (Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) y Contratación Menor se encuentren debidamente programados en el POA y presupuestados.
2. Verificar que el Proceso de Contratación y Adjudicación de las compras de Bienes se haya realizado en base a lo establecido en el D.S.Nº 0181y su correspondiente Reglamento Específico.
3. Determinar si los procesos de contratación de bienes en el Seguro Social Universitario se encuentren debidamente sustentados con evidencia suficiente y competente.

Nº	PROCEDIMIENTOS	Rel. Obj.	REF. P/T	Hecho por:
1.-	<b>MODALIDAD ANPE (Apoyo Nacional a la Producción y Empleo)</b>  Verifique el cumplimiento de normas y disposiciones legales vigentes establecidas para el proceso de contratación de bienes de la gestión 2012 relacionado a:	2 ↓	LC-4/1 LC-4/4 ↓	<b>C.J.C.L D.W.L.Z</b> ↓



**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA (SSUT)  
PROGRAMA DE AUDITORÍA  
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

N°	PROCEDIMIENTOS	Rel. Obj.	REF. P/T	Hecho por:
	a) Que exista el requerimiento por parte de la unidad solicitante indicando las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo establecido en el D.S.N° 0181	2 ↓	LC-4/5 ↓	C.J.C.L D.W.L.Z ↓
	b) Que exista la certificación presupuestaria especificando la fuente y su Inclusión en el POA.	1 ↓	LC-4/6 ↓	↓
	c) Verifique la existencia de la resolución autorizando y delegando al responsable del proceso de contratación dentro de la modalidad ANPE.	2 ↓	LC-4/7 ↓	↓
	d) Verificar la documentación que acredite la designación de la comisión de calificación.	↓	LC-4/8 ↓	↓
	e) Que exista la publicación de los siguientes documentos: DBC y PAC, de acuerdo a los requisitos establecidos según D.S. N° 0181.	↓	LC-4/9 ↓	↓
	f) Que exista la publicación de la convocatoria de acuerdo a los requisitos según norma básica.	↓	LC-4/10 ↓	↓



**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA (SSUT)**

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

**Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

Nº	PROCEDIMIENTOS	Rel. Obj.	REF. P/T	Hecho por:
	<p>g) Verificar que exista la documentación que respalde la presentación y recepción de las cotizaciones o propuestas de acuerdo a los plazos establecidos en el D.B.C.</p> <p>h) Verifique que exista la documentación que sustente la apertura de las propuestas en fecha establecida.</p> <p>i) Que exista el informe de calificación final y las recomendaciones, con toda la documentación que respalde la apertura de las propuestas, su calificación y preselección.</p> <p>j) Que exista la resolución de adjudicación, así como las notificaciones de la adjudicación a todos los proponentes.</p> <p>k) Verifique la presentación de los documentos por parte de la empresa ganadora para la firma del Contrato.</p>	<p>2</p>	<p>LC-4/11</p> <p>LC-4/12</p> <p>LC-4/13</p> <p>LC-4/14</p> <p>LC-4/15</p>	<p>C.J.C.L D.W.L.Z</p>



**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
 DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA (SSUT)**

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

N°	PROCEDIMIENTOS	Rel. Obj.	REF. P/T	Hecho por:
	l) Verifique que exista contrato debidamente protocolizado de acuerdo al D.B.C.  m) Revise el pago y recepción del bien así como su registro de ingreso a almacenes.	2 ↓ ↓	LC-4/16 ↓ LC-4/17 ↓	C.J.C.L D.W.L.Z ↓
2.-	<p><b>MODALIDAD CONTRATACIONES MENORES</b></p> <p>Verifique el proceso que se sigue para realizar las contrataciones menores y que las mismas estén de acuerdo a la normativa legal vigente referido a lo siguiente:</p> a) Verificar la existencia del requerimiento por parte de la unidad solicitante indicando las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo establecido en el D.S.N° 0181.  b) Verificar la existencia de la certificación presupuestaria especificando la fuente y su Inclusión en el POA.	2 ↓ ↓ 1 ↓	LC-4/1 ↓ LC-5/2 ↓ LC-5/3 ↓	↓



**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA (SSUT)**

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

N°	PROCEDIMIENTOS	Rel. Obj.	REF. P/T	Hecho por:	
3.-	c) Verificar la existencia de la resolución autorizando y delegando al responsable del proceso de contratación dentro de la modalidad Contratación Menor.	2	LC-5/4	C.J.C.L D.W.L.Z	
	d) Verificar la correcta adquisición del bien y si los mismos se encuentran de acuerdo a criterios de economía.		LC-5/5		
	e) Revise que exista la entrega de la orden de compra al proveedor y que se cumpla con los plazos convenidos.		LC5/6		
	f) Verificar el pago y recepción del bien así como su registro de ingreso en Kardex.		LC-5/7		
	Verifique que los comprobantes de pago se encuentren debidamente sustentados con facturas, informes técnicos y legales, certificación presupuestaria y otros.	3	LC-5/8		



**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
 DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA (SSUT)**

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

N°	PROCEDIMIENTOS	Rel. Obj.	REF. P/T	Hecho por:
4.-	Verifique que los comprobantes y toda la documentación de sustento se encuentren debidamente firmados por las instancias correspondientes.	3 ↓	LC-5/9 ↓	C.J.C.L D.W.L.Z ↓
5.-	Verifique si los comprobantes se encuentran debidamente archivados y protegidos de acuerdo a la normativa legal vigente.	↓	LC3/7 ↓	↓
6.-	Verifique si el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Seguro Social Universitario de Tarija se encuentra elaborado de acuerdo a lo establecido en el D.S 0181.	2 ↓	LC3/8 ↓	↓
7.-	De acuerdo al análisis efectuado, emita una conclusión final del examen realizado.	1,2,3 ↓	LC2/1 ↓	↓

**Elaborado por:** Claudia Janeth Condori Lopez  
 Debbie Wanda Loayza Zarate

Fecha:.....

**Revisado por:** Lic. Jaime Urquiola Cardozo

Fecha:.....



*Universidad Autónoma Juan Misael Saracho*  
*Facultad de Ciencia Económicas y Financieras*  
*Contaduría Pública*

**LC-1/7**

# CONCLUSIÓN



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

**CONCLUSIÓN**

Basados en los resultados obtenidos en el Examen de Auditoría sobre el proceso de Contratación de Bienes, bajo las modalidades ANPE (Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), y Contrataciones Menores por parte del Seguro Social Universitario, del 1° de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, dando cumplimiento al cronograma de actividades, el mismo que fue documentado desde **LC-4/1** hasta **LC-5/9**, y de acuerdo al programa de auditoría documentado en **LC-1/1** a **LC-1/6**. Concluimos que el seguro Social Universitario de Tarija, cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 0181 (NB-SABS), y el Reglamento Específico del sistema de Administración de Bienes y Servicios, excepto por las deficiencias encontradas según **LC-3/1** A **LC-3/7**.

# PLANILLA DE DEFICIENCIAS



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**  
**Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN	REF. INF. C.I.
LC 5/1.9.11	① <b><u>ERRORES EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN</u></b>  Al evaluar el proceso de calificación de propuestas para la adquisición de medicamentos que respalda al CE N° 109 de fecha 09 de mayo de 2012, se pudo constatar que todas las empresas proponentes cumplieron parcialmente con los requisitos establecidos en el DBC, sin embargo en el proceso de calificación, el proponente de laboratorios TERBOL LTDA., solicitó la aplicación del margen de preferencia del 10% al precio ofertado con el factor numérico de ajuste del 0.90; margen que al momento de la calificación no fue tomado en cuenta.	Lo descrito precedentemente, incumple con lo establecido en el art. 30 inciso a).i. del párrafo I del DS N° 0181 del 28 de junio del 2009, relativo a la aplicación de márgenes de preferencia y factores de ajuste, conforme lo establece el DBC.	Lo anteriormente expuesto se debe a una omisión involuntaria por parte de la Comisión de Calificación, al no tomar en cuenta la solicitud de aplicación de márgenes de preferencia al proponente adjudicado, aunque con esta aplicación no llegue a ser el precio más bajo ofertado.	Esta situación puede ocasionarse si se adjudican bienes sin considerar el principio de economía establecido en el artículo 3 del DS N° 0181.	Se recomienda al Gerente General del Seguro Social Universitario de Tarija, que mediante el Responsable del Proceso de Contratación designado, instruya a la comisión de calificación, tomar en cuenta la normativa legal vigente para evitar posibles desviaciones en el momento de la calificación de las propuestas.	LR- 2/5




**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
PLANILLA DE DEFICIENCIAS  
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN	REF. INF. C.I.
LC-4/1.1	<p>2</p> <p><b><u>FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES A LA ADJUDICACIÓN</u></b></p> <p>Efectuada la revisión de la documentación que respalda el CE N° 109 de fecha 09 de mayo de 2012, se pudo identificar que corresponde a una compra bajo la modalidad ANPE, en la misma se pudo evidenciar que de los 19 proponentes adjudicados, de 4 no existe la documentación requerida, mismos que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ LABORATORIOS IFA S.A.</li> <li>➤ DISMASA</li> <li>➤ HAHNEMANN</li> <li>➤ DISTRI-MED</li> </ul> <p>Sin embargo éstos, cuentan con las órdenes de compra recepcionadas, las facturas emitidas por ellos y los cheques emitidos a sus nombres.</p>	Lo anteriormente mencionado contraviene con el inciso a), b), c), y d), del punto 19.1., del Documento Base de Contratación (DBC), donde indica que el proponente debe presentar la documentación original o fotocopia para la suscripción del contrato y/o emisión de la orden de compra.	Según el RPA actual de la institución, no se adjudica a ningún proponente que no haya presentado toda la documentación exigida en el DBC. En el presente caso puede haber ocurrido que la documentación se haya extraviado o se encuentre archivada en otro lugar, situación que no se pudo comprobar hasta la fecha de emisión del informe.	Esta situación puede ocasionar que se realice la adjudicación de items, a proponentes que no cumplen con lo establecido en el DBC, dejando de lado a los proponentes que presentan sus propuestas en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente para los procesos de contratación bajo la modalidad ANPE.	Se recomienda al Gerente General del Seguro Social Universitario de Tarija, instruir al RPA, emitir la orden de compra o contrato, sólo a los proponentes adjudicados que presenten su documentación original o fotocopia legalizada, y supervisar su cumplimiento.	LR-2/6



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN	REF. INF. C.I.
LC-4/2.1	 <u>FALTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN COMPRAS MENORES</u> <p>Efectuada la revisión de la documentación que respalda el CE N° 379 de fecha 07 de diciembre de 2012, se pudo verificar que la compra de un equipo de computación portátil y tres monitores de 17” pulgadas LCD, por un monto de Bs. 11.320 y respaldada mediante solicitud de pedido N° 35/2012, de fecha 24 de septiembre del 2012, no cuenta con las especificaciones técnicas requeridas para dicha compra.</p>	<p>Lo descrito precedentemente incumple con lo establecido en el inciso m) del artículo 5 del DS N° 0181 y el inciso 1) del punto 11 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la entidad, donde especifica claramente que la unidad solicitante deberá elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia detallando todas las características del bien a adquirir.</p>	<p>Lo indicado con anterioridad se debe a la falta de aplicación de procedimientos de control por parte del encargado de activos fijos, al no elaborar las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir.</p>	<p>Esta situación puede ocasionar que se adquieran equipos que no cuenten con las características requeridas por las unidades solicitantes.</p>	<p>Se recomienda al Gerente General del Seguro Social Universitario de Tarija, instruir al encargado de activos fijos, aplique procedimientos de control para exigir el cumplimiento del Reglamento Específico y el DS N° 0181, referente a la elaboración de las especificaciones técnicas.</p>	LR-2/7



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**


REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN	REF. INF. C.I.
LC-5/1	<p>————— (4) —————</p> <p><b><u>COMPRAS NO PROGRAMADAS EN EL POA</u></b></p> <p>Efectuada la revisión de la documentación que respalda a los comprobantes de egreso y realizado el cruzamiento de información de la ejecución presupuestaria con el POA 2012 de la institución, se pudo evidenciar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el CE N° 249 de fecha 09 de septiembre de 2013, se pudo verificar que la compra de un equipo biométrico de control de asistencia solicitada en fecha 24 de Septiembre del año 2012 e incluida en el comprobante de egreso de fecha 31 de diciembre de 2012 con cheque N° 2913 girado a la orden de TECNOSOFT, no estaba programada en el POA 2012.</li> <li>➤ En el CE N° 251 de fecha 06 de septiembre de 2013, también se pudo verificar que la compra de un sillón giratorio ejecutivo para Gerencia General, solicitada en fecha 29 de agosto de 2012 sin ninguna justificación, no estaba</li> </ul>	Lo mencionado en los puntos precedentes contraviene con lo establecido en los artículo 21 y 28 de las NBSP, que establecen todas las operaciones de las entidades públicas deben estar enmarcadas dentro de lo establecido en el POA y Presupuesto respectivo de tal manera que no se puedan disponer los recursos en otras	Si bien se reformula el presupuesto, la encargada de presupuestos no aplica de manera adecuada la normativa legal vigente referente a las modificaciones presupuestarias.	Lo mencionado anteriormente puede ocasionar que se realicen gastos no programados en el POA, pudiendo ser utilizados estos recursos en actividades más urgentes y necesarias.	Se recomienda al Gerente General del Seguro Social Universitario de Tarija, exigir a la Encargada de Presupuestos el cumplimiento de lo establecido en las NBSP y realizar las certificaciones presupuestarias, previo análisis y justificación de ser necesario.	LR-2/8



REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN	REF. INF. C.I.
LC-5/1	<p>programada en el POA 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ En el presupuesto reformulado 2012, aplicado desde el mes de octubre, se puede evidenciar que se ha incluido el sillón giratorio ejecutivo, pero se sigue manteniendo en el activo intangible el sistema integrado que incluye control de personal,</li><li>➤ En el presupuesto de la gestión 2013 se sigue manteniendo en el activo intangible el sistema integrado, incluyendo el control de personal.</li><li>➤ Hasta la fecha de nuestro examen se sigue utilizando el control de asistencia anterior, en base a un programa de computación, siendo la base para la elaboración de las planillas de sueldos.</li><li>➤ No existe evidencia de recepción inicial del equipo biométrico, solamente se pudo verificar la existencia de la orden de compra N° 0186/2012 de fecha 22 de octubre de 2012, firmada por TECNOSOFT y que el pago, recién se hizo efectivo mediante el comprobante de pago N° 249 de fecha 09 de septiembre de 2013, según cheque N° 4995 y factura N° 9595.</li><li>➤ Del análisis efectuado se ha podido comprobar que el equipo inicial fue cambiado por mal funcionamiento en fecha 29 de julio de 2013, de acuerdo al informe N° 19/13 de fecha 28 de agosto de 2013, estando en mismo dentro del plazo de 12 meses de garantía.</li></ul>	actividades que no sean las asignadas en los mismos.				LR-2/8



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**  
 Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN	REF.INF. C.I.
LC 5/2.5	 <u>FALTA DE EVIDENCIA DE RECEPCIÓN EN LA ORDEN DE COMPRA</u> Efectuada la verificación de la documentación que respalda al CE N° 379 de fecha 07 de diciembre de 2012, referente a la compra de un equipo portátil y tres monitores de 17” pulgadas LCD, se pudo verificar que la orden de compra N° 0190 de fecha 23 de octubre del 2012 no cuenta con sello y firma de recepción por parte del proveedor adjudicado A&S Technology.	Lo mencionado anteriormente contraviene con lo establecido en el inciso 14) del punto 11 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, relativo a que el encargado de adquisiciones debe notificar al proponente la adjudicación de los bienes contratados y proceder a entregar el original de la orden de compra, recabando su sello y firma como constancia de recepción en las copias.	Lo indicado precedentemente se debe a la falta de aplicación de procedimientos de control por parte del Encargado de activos fijos, al no haber verificado el sello y firma por parte del proveedor adjudicado al momento de la emisión de la orden de compra.	Esta situación puede ocasionar que el proveedor adjudicado pueda excusarse de entregar el bien en la fecha convenida al no tener evidencia de la recepción de la orden de compra.	Se recomienda al Gerente General del Seguro Social Universitario de Tarija, instruir al Encargado de Adquisiciones llevar un mejor control de la recepción de la documentación y así evitar posibles retrasos en el proceso de compra.	LR-2/10



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
PLANILLA DE DEFICIENCIAS  
Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN	REF. INF. C.I.
LC 1/6	<p>6</p> <p><b><u>INADECUADA PROTECCIÓN Y ARCHIVO DE COMPROBANTES</u></b></p> <p>Efectuada la verificación de la documentación que sustenta la compra de medicamentos como de activos fijos, se pudo evidenciar que los comprobantes de egreso que sustentan dichas compras no se encuentran correctamente archivados debiendo a la fecha encontrarse empastados y foliados ya que son comprobantes que pertenecen a la gestión 2012.</p> <p>Así mismo los comprobantes se encuentran ubicados en un lugar inadecuado dentro de cajas de cartón debiendo ser ubicados en lugares aptos para su uso.</p>	Lo mencionado anteriormente contraviene con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 24), de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, relativo al archivo y conservación de comprobantes y registros contables sean magnéticos o físicos, así como sus documentos de respaldo, deben ser protegidos y archivados en forma adecuada, de tal manera que ofrezca seguridad y fácil localización, en cumplimiento a normas legales.	Lo indicado precedentemente se presenta porque la encargada de contabilidad no implanta medidas de seguridad en forma oportuna para llevar un adecuado control y manejo de los comprobantes de contabilidad.	Esta situación puede ocasionar que los comprobantes que respaldan las compras realizadas por la institución se encuentren en riesgo de sustracción y pérdida de su documentación debido a la mala ubicación y archivo de los mismos.	Se recomienda al Gerente General del Seguro Social Universitario de Tarija, instruir a la Encargada de Contabilidad, llevar un mejor control del manejo de la documentación, para evitar posibles pérdidas de la documentación que respalda las operaciones de compra de bienes en la institución.	LR-2/10



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**  
 Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012

REF P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN	REF. INF. C.I.
LC 1/6	<p>7</p> <p><b><u>DEFICIENCIAS EN EL REGLAMENTO ESPECIFICO (RE- SABS)</u></b></p> <p>Efectuada la revisión de la documentación, se pudo evidenciar que el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) tiene las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Existe contradicción con el DS N° 0181 en la designación del encargado de contrataciones menores, ya que se designa al Jefe de Contabilidad y no al RPA, como corresponde.</li> <li>➤ Se describe la unidad, pero no se define claramente el responsable de ejecutar los procedimientos.</li> </ul>	Lo descrito precedentemente, contraviene a lo establecido en el D.S 0181, de acuerdo al inciso a) del párrafo II del artículo 34, donde indica que el responsable de ejecutar las contrataciones menores es el RPA. De acuerdo al artículo 27 de la ley N° 1178, la MAE es responsable de la implantación de los reglamentos específicos correspondientes.	Lo mencionado anteriormente se debe a que en el momento de compatibilizar el reglamento específico con el órgano rector, no se han tomado en cuenta las observaciones mencionadas.	Esta situación puede ocasionar que no se pueda identificar a los responsables de determinados procedimientos dentro del proceso de contratación de bienes y servicios en sus diferentes modalidades.	Se recomienda al Gerente General del Seguro Social Universitario de Tarija, instruir a quien corresponda la corrección de las deficiencias que existen en el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y actualizar el mismo.	LC-2/11

# PAPELES DE TRABAJO





**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO - TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**

**Procedimiento:** Verificar el Cumplimiento de la Normativa del proceso ANPE

**Concepto:** Compra de Medicamentos e Insumos Médicos

Del 1° de Enero del 2012 al 31 de Diciembre de 2012

Fecha	C.E./ A.D.	Cod.	DETALLE	Parcial	Total	Procedimientos a Verificar N°1											Observaciones		
						a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k		l	m
29-jun	CE-170	34200	Dismasa Susan Shary Arce B.	28.940,66															<b>VER: LC-6/3</b>
29-jun	CE-170	34200	Pharmatech Boliviana S.A.	3.180,00															
29-jun	CE-170	34200	Farmaval Bolivia S:R:L.	3.917,25	36.037,91														
29-jun	CE-171	34200	Laboratorios Alfa	8.050,00															NINGUNA
29-jun	CE-171	34200	Laboratorios Bago	8.010,00															
29-jun	CE-171	34200	Cornesa Ltda	1.910,00		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
29-jun	CE-171	34200	Insumos Medicos Esenciales	300,00															
29-jun	CE-171	34200	Pharmatech Boliviana	980,00															
29-jun	CE-171	34200	Terbol S.R.L.	10.500,00	29.750,00														
29-jun	CE-171	34200																	
17-jul	CE-182	34200	Laboratorios Farcos srl	4.645,80															<b>VER: LC-6/4</b>
17-jul	CE-182	34200	Dismesur - Marco A. Vargas	1.687,00															
17-jul	CE-182	34200	Dismetar - Andres E. Velasquez	365,00															
17-jul	CE-182	34200	Distrimed - Sandra R. Angulo	875,00															
17-jul	CE-182	34200	Laboratorio LAFAR S.A.	50,00															
17-jul	CE-182	34200	Laboratorio VITA SA	830,00															
17-jul	CE-182	34200	Mega Pharma Patricia S. Ortega	1.350,00															
17-jul	CE-182	34200	Laboratorios COFAR	700,00															
17-jul	CE-182	34200	Distribuidora SUR - Julio S. Ugarte R.	4.038,00															
17-jul	CE-182	34200	South American Express SA	18.440,00															
17-jul	CE-182	34200	Laboratorio BAGO de Bol SA.	3.150,00	36.130,80														

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Comprobantes de Egreso.

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		










**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
 AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**

**ANPE**

**CONCEPTO: Verificación de la Certificación Presupuestaria e inclusión en el  
 POA (Programa Anual de Contrataciones)**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
LC 1/2 	1(b)	SI	<p>Efectuada la revisión de la documentación pudimos verificar que se cuenta con la certificación presupuestaria de fecha 27 de Enero de 2012, donde certifica la existencia de la partida presupuestaria de la adquisición de medicamentos e insumos médicos, la misma que se encuentra aprobada y firmada por la encargada de Presupuestos Lic. Melfy Bejarano Pedriel.</p> <p>A la vez se encuentra incluido en el POA Programa de Operaciones Anual 2012.</p> <p><b>VER: LC-4/6.1 a LC-4/6.2</b></p>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**

**ANPE**

**CONCEPTO: Designación del Responsable del Proceso de Contratación**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
<b>LC 1/2</b> ↓	1(c)	SI	Efectuada la revisión de la documentación se pudo evidenciar que mediante Memorándum N° 009/2012 de fecha 17 de Enero del 2012, se designa a la Lic. José Varca Cabezas, Encargado de Adquisiciones, como responsable del proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), para todos los procesos de contratación, de Bienes, Obras y Servicios, tramitados por la Dirección de Contrataciones.  <b>VER: LC-4/7.1</b>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**

**ANPE**

**CONCEPTO: Conformación de la Comisión de Calificación**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN										
LC 1/2	1(d)	SI	<p>Realizada la revisión de la documentación se evidenció la designación de la comisión de calificación en fecha 8 de marzo del año 2012 según Memorandum N° 001 al 004/2012 por parte del Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), quedando la misma conformada de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="646 1167 1344 1402"> <thead> <tr> <th colspan="2">Miembros de la Comisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dra. Blanca Méndez Hoyos</td> <td>Unidad Solicitante</td> </tr> <tr> <td>Dra. Claudia Martínez Ordoñez</td> <td>Área Salud</td> </tr> <tr> <td>Dr. Iber Palma Vedia</td> <td>Área Salud</td> </tr> <tr> <td>Lic Melfy Bejarano</td> <td>Area Administrativa</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para que los mismos realicen la evaluación y calificación de las propuestas y participen de la elaboración de los informes correspondientes.</p> <p><b>VER: LC-4/8.1 a LC-4/8.4</b></p>	Miembros de la Comisión		Dra. Blanca Méndez Hoyos	Unidad Solicitante	Dra. Claudia Martínez Ordoñez	Área Salud	Dr. Iber Palma Vedia	Área Salud	Lic Melfy Bejarano	Area Administrativa
Miembros de la Comisión													
Dra. Blanca Méndez Hoyos	Unidad Solicitante												
Dra. Claudia Martínez Ordoñez	Área Salud												
Dr. Iber Palma Vedia	Área Salud												
Lic Melfy Bejarano	Area Administrativa												

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
 AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**

**ANPE**

**CONCEPTO: Verificación de la Publicación del D.B.C. y del P.A.C.**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
LC 1/2	1(e)	SI	<p>Verificada la información proporcionada se pudo evidenciar que se encuentra correctamente publicado el D.B.C. en el SICOES en fecha 29 de Febrero de 2012 a Hrs. 17:16 por la Sra. Ana María Vargas Aparicio, Auxiliar de Contabilidad previa aprobación del D.B.C. en fecha 23 de febrero del 2012 mediante Resolución N° 001/2012 y en la Mesa de Partes en fecha, 29 de febrero de 2012.</p> <p>Así también se pudo evidenciar que el PAC se encuentra debidamente publicado en el SICOES, en fecha 27 de febrero del 2012 a Hrs. 17:28 por la Sra. Ana María Vargas Aparicio.</p> <p><b>VER: LC-4/9.1 a LC-4/9.4</b></p>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**

**ANPE**

**CONCEPTO: Publicación de la Convocatoria**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
<b>LC 1/2</b> ↓	1(f)	SI	Efectuada la revisión de la documentación se evidenció que existe la publicación de la convocatoria en fecha 29 de febrero del 2012 a Hrs. 17:16 por la Sra. Ana María Vargas Aparicio.  <b>VER: LC-4/10.1</b>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
 AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**

**ANPE**

**CONCEPTO: Presentación y Recepción de Cotizaciones o Propuestas**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
LC 1/3	1(g)	SI	<p>Efectuada la revisión de la documentación para la adquisición de Medicamentos e Insumos médicos, se pudo comprobar que mediante acta de recepción de propuestas N° 01/ 2012, de fecha 12 de marzo del 2012 a Hrs. 15:00 se procedió al cierre de recepción de propuestas, habiéndose presentado veintiséis proponentes, las cuales fueron presentadas en las instalaciones del Seguro Social Universitario - Tarija (SSUT) y Recepcionados por la Sra. Ana María Vargas Encargada de Ingresos y Egresos. Posteriormente se hizo la entrega de la documentación a la Comisión de Calificación.</p> <p><b>VER: LC-4/11.1</b></p>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
 AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**

**ANPE**

**CONCEPTO: Verificación de la Apertura de Propuestas**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
<b>LC 1/3</b>	<b>1(h)</b>	<b>SI</b>	<p>Efectuada la revisión de la documentación proporcionada, pudimos verificar que en fecha 12 de marzo de 2012, a Hrs. 16:00 según acta de Apertura N° 1/2012 en oficinas del directorio, se procedió a la apertura de sobres por la comisión de calificación y representantes de las empresas proponentes, como estaba establecido en el cronograma de la convocatoria del DBC.</p> <p>Como así también pudimos constatar la existencia de la verificación de los documentos necesarios en la propuesta, establecidas en el acta de apertura. Adjuntando Cuadro de Evaluación Legal Administrativa.</p> <p><b>VER: LC-4/12.1 a LC-4/12.8</b></p>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**

**ANPE**

**CONCEPTO: Informe de Calificación y Recomendaciones**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
<b>LC 1/3</b> 	1(i)	SI	Efectuada la revisión de la documentación se evidenció que existe el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora, Primera Convocatoria Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos SAMR y Modalidad ANPE 0001/2012, CUCE 12-0432-00-296992-1-1 de fecha 21 de Marzo del 2012. El mismo que cuenta con toda la documentación de respaldo de la apertura de propuestas, su calificación y preselección, adjuntando cuadro comparativo de precios.  <b>VER: LC-4/13.1 a LC-4/13.13</b>


DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
 AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**

**ANPE**

**CONCEPTO: Resolución de Adjudicación y Notificación al Proponente  
 Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
<b>LC 1/3</b> 	1(j)	SI	<p>Efectuada la revisión de la documentación de la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos, se evidenció la existencia de la Resolución Administrativa N° 003/2012 “de Adjudicación - Declaratoria Desierta” de fecha 27 de marzo del 2012.</p> <p>Así también se realiza la respectiva notificación a todos los proponentes adjudicados mediante correo electrónico de la encargada de Contabilidad Lic. Fátima Guzmán.</p> <p><b>VER: LC-4/14.1 a LC-4/14.10</b></p>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
 AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**

**ANPE**

**CONCEPTO: Documentos Presentados por la Empresa Adjudicada para la  
 Firma del Contrato.**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN																																						
<b>LC 1/3</b>	1(k)	SI	<p>Realizada la revisión de la documentación pudimos comprobar que a través de notificación por parte de la Encargada de Contabilidad se solicita a los proponentes adjudicados los documentos originales o fotocopia legalizada de acuerdo al D.B.C. para la emisión de la orden de compra.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Distribuidoras</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>DISMASA</td></tr> <tr><td>2</td><td>DIST.SUR</td></tr> <tr><td>3</td><td>DISTRI-MED</td></tr> <tr><td>4</td><td>DOGRERIA INTI</td></tr> <tr><td>5</td><td>GEDESA LTDA.</td></tr> <tr><td>6</td><td>GRUPO ALCOS S.A.</td></tr> <tr><td>7</td><td>HAHNEMANN</td></tr> <tr><td>8</td><td>IMPORTADORA LATIN MED</td></tr> <tr><td>9</td><td>INDUSTRIAS ALBUS S.A.</td></tr> <tr><td>10</td><td>INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME</td></tr> <tr><td>11</td><td>LAB. ALFA LTDA.</td></tr> <tr><td>12</td><td>LAB. CRESPAL S.A.</td></tr> <tr><td>13</td><td>LAB. IFA S.A.</td></tr> <tr><td>14</td><td>LAB. COFAR S.A.</td></tr> <tr><td>15</td><td>MEDICAL STORE</td></tr> <tr><td>16</td><td>PHARMATECH BOLIVIANA</td></tr> <tr><td>17</td><td>TECNOFARMA S.A.</td></tr> <tr><td>18</td><td>TERBOL S.A.</td></tr> </tbody> </table> <p><b>VER: LC-4/15.1 a LC-4/15.6</b></p>	N°	Distribuidoras	1	DISMASA	2	DIST.SUR	3	DISTRI-MED	4	DOGRERIA INTI	5	GEDESA LTDA.	6	GRUPO ALCOS S.A.	7	HAHNEMANN	8	IMPORTADORA LATIN MED	9	INDUSTRIAS ALBUS S.A.	10	INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME	11	LAB. ALFA LTDA.	12	LAB. CRESPAL S.A.	13	LAB. IFA S.A.	14	LAB. COFAR S.A.	15	MEDICAL STORE	16	PHARMATECH BOLIVIANA	17	TECNOFARMA S.A.	18	TERBOL S.A.
N°	Distribuidoras																																								
1	DISMASA																																								
2	DIST.SUR																																								
3	DISTRI-MED																																								
4	DOGRERIA INTI																																								
5	GEDESA LTDA.																																								
6	GRUPO ALCOS S.A.																																								
7	HAHNEMANN																																								
8	IMPORTADORA LATIN MED																																								
9	INDUSTRIAS ALBUS S.A.																																								
10	INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME																																								
11	LAB. ALFA LTDA.																																								
12	LAB. CRESPAL S.A.																																								
13	LAB. IFA S.A.																																								
14	LAB. COFAR S.A.																																								
15	MEDICAL STORE																																								
16	PHARMATECH BOLIVIANA																																								
17	TECNOFARMA S.A.																																								
18	TERBOL S.A.																																								

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		




**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
 AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**

**ANPE**

**CONCEPTO: Verificación del Contrato y su Correcta Protocolización**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
LC 1/4 	1(1)	SI	Revisada la documentación se evidenció que para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos del Seguro Social Universitario no se requiere de la firma de contrato debido a que la entrega del bien es inmediata se la realiza a través de órdenes de compra que son entregadas a los cada uno proponentes adjudicados en fecha 4 de abril del 2012.  <b>VER: LC-4/16.1 a LC-4/16.2</b>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
 AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**

**ANPE**

**CONCEPTO: Pago y Recepción del Bien**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
LC 1/4	1(m)	SI	<p>Efectuada la revisión de la documentación se pudo evidenciar que se procedió correctamente al pago y recepción de los medicamentos e insumos médicos existiendo las facturas correspondientes emitidas por los proveedores adjudicados y Notas de Recepción.</p> <p>Así también se cuenta con un acta de recepción de fecha 7 de mayo del 2012 adjuntando a la misma los formularios de notas de recepción de almacén para la entrega y recepción de los productos farmacéuticos a los responsables de Farmacia como así también su registro de ingreso a Kardex y Comprobante de Egreso N° 109.</p> <p><b>VER: LC-4/16.1 – LC-4/16.3 a LC-4/16.9</b></p>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		

## PPE

109

1

Seguro Social Universitario Tarija - Bolivia			SOLICITUD DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICOS				N° 1 /12	
<p>A: Lic. Fátima Guzmán J.  <b>GERENTE GENERAL SSUT</b>  DE: Dra. Blanca M. de Navarro  <b>ENCARGADA DE FARMACIA SSUT</b>  REF: Compra de medicamentos e insumos médicos  FECHA: 27 de enero del 2012</p>								
N°	CODIGO	CANT.	FORMA FARMACEUTICA	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
1	A0205	400	Inyectable	Omeprazol	40 mg/ml	34.00	13,600.00	
2	A0306	11,000	Comp. ranura	Domperidona	10 mg	1.00	11,000.00	
3	A0313	12,000	Comprimido	Simeticona	100 mg	1.00	12,000.00	
4	A0401	200	Inyectable	Ondansetrón	8 mg	37.00	7,400.00	
5	A1004	27,000	Comp. ranura	Metformina	850 mg	0.60	16,200.00	
6	A1102	200	Inyectable	Acido Ascorbico (Vitamina C)	500 mg/ml (2n	2.80	560.00	
7	A1104	1,300	Inyectable	Cianocobalamina (Vitamina B12)	1 mg/ml	5.00	6,500.00	
8	A1105	180	Comprimido	Colecalciferol	0.25 mcg	6.00	1,080.00	
9	A1109	10,000	Grajeas	Multivitaminas (vitamininas+oligoelementos+minerales)	Según concen	0.90	9,000.00	
10	A1110	100	Jarabe 100-1	Multivitaminas (vitamininas+oligoelementos+minerales)	Según concen	19.00	1,900.00	
11	A1119	10,000	Cápsula blan	Tocoferol (Vitamina E)	1.000 U.I.	1.50	15,000.00	
12	A1202	10,000	Comprimido	Calcio + Vitamina D	500mg/200 U.	0.60	6,000.00	
13	A1205	50	Solución Oral	Zinc	20 mg	23.00	1,150.00	
14	B0101	27,000	Comprimido	Acido acetil salicilico	100 mg	0.20	5,400.00	
15	B0106	1,500	Comprimido	Clopidogrel	75 mg	6.00	9,000.00	
16	B0301	3,000	Comprimido	Acido fólico	5 mg	0.60	1,800.00	
17	B0304	10	Inyectable	Hierro	100 mg -IM/IV	60.00	600.00	
18	B0506	100	Inyectable	Cloruro de potasio	20% x 10 ml	3.50	350.00	
19	B0507	50	Inyectable	Cloruro de sodio	20% x 10 ml	2.90	145.00	
20	B0521	60	Infusor	Solución de Manitol	20% (500 ml)	19.00	1,140.00	
21	B0522	400	Infusor	Solución Fisiológica	0.9% (500 ml)	6.50	2,600.00	
22	B0523	500	Infusor	Solución Fisiológica	0.9% (1000 m	7.00	3,500.00	
23	B0532	300	Infusor	Solución ringer normal	1000 ml	8.00	2,400.00	
24	B0533	10	Inyectable	Sulfato de Magnesio	10% x 10 ml	2.80	28.00	
25	C0102	4,000	Comprimido	Amiodarona (clorhidrato)	200 mg	1.50	6,000.00	
26	C0103	50	Inyectable	Amiodarona (clorhidrato)	50 mg/ml	8.00	400.00	
27	C0109	20	Inyectable	Dopamina clorhidrato	200 mg	11.00	220.00	
28	C0113	20	Inyectable	Etilefrina	10 mg/ml	45.00	900.00	
29	C0302	800	Comp. ranura	Espironolactona	100 mg	3.60	2,880.00	
30	C0304	2,200	Comprimido	Furosemida	40 mg	0.50	1,100.00	
31	C0306	5,000	Comprimido	Hidroclorotiazida	50 mg	0.80	4,000.00	
32	C0307	1,000	Comprimido	Hidroclorotiazida+Amilorida	50 mg + 5 mg	3.00	3,000.00	
33	C0501	500	Supositorio	Corticoide + anestésico	Según disponi	4.00	2,000.00	
34	C0502	50	Crema o pom	Corticoide + anestésico	Según disponi	45.00	2,250.00	
35	C0701	3,000	Comprimido	Atenolol	100 mg	1.50	4,500.00	

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Solicitud de Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos

## PPE

2

1709

N°	CODIGO	CANT.	FORMA FARMACEUTICA	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
36	C0702	300	Comprimido	Propranolol	40 mg	0.45	135.00
37	C0705	360	Comprimido	Carvedilol	12.5 mg	2.50	900.00
38	C0804	200	Comprimido	Verapamilo	80 mg	2.50	500.00
39	C0807	5,000	Comprimido	Amlodipina	10 mg	1.50	7,500.00
40	C1001	28,000	Comprimido	Atorvastatina	10 mg	0.80	22,400.00
41	C1002	10,000	Comprimido	Genfibrozilo	600 mg	3.30	33,000.00
42	D0101	5	Sol Tópica	Acido salicilico	5%	38.00	190.00
43	D0104	5	Crema o pom	Nistatina	100.000 UI/g	7.90	39.50
44	D0205	2	Pasta	Vaselina sólida	1 kg	43.00	86.00
45	D0701	150	Crema x 15 g	Betametazona (valerato)	0.1%	17.00	2,550.00
46	D0808	6	Solución x 1 l	Iodo povidona (Yodopovidona)	10%	85.00	510.00
47	D1002	15	Loción x 30 ml	Peróxido de Benzoilo	5%	21.00	315.00
48	D1003	10	Crema o pom	Peróxido de Benzoilo	5%	58.00	580.00
49	G0105	50	Ovulo	Nistatina	100.000 UI	0.85	42.50
50	G0204	30	Inyectable	Ergometrina maleato	0.2 mg/ml	5.00	150.00
51	G0205	100	Inyectable	Oxitocina	5 UI/ml	3.00	300.00
52	G0303	130	Comprimido	Clomifeno citrato	50 mg	3.20	416.00
53	G0307	300	Comprimido	Estrogenos conjugados	0.625 mg	1.20	360.00
54	G0309	5	Crema vagina	Estrogenos conjugados	0.625 mg	75.00	375.00
55	H0204	3,000	Inyectable	Dexametasona	4 mg/ml	1.50	4,500.00
56	H0206	50	Inyectable	Hidrocortisona succinato sódico	250 mg	30.00	1,500.00
57	H0208	4,000	Comprimido	Prednisona	5 mg	0.50	2,000.00
58	H0213	30	Inyectable	Betametasona (Acetato y fosfato)	6 mg; 6mg/ 2ml	98.00	2,940.00
59	H0302	1,000	Comprimido	Propiltiouracilo	50 mg	0.55	550.00
60	J0105	3,000	Comprimido	Amoxicilina	1 g	1.80	5,400.00
61	J0106	2,000	Cápsula	Amoxicilina	500 mg	0.80	1,600.00
62	J0109	3,000	Comprimido	Amoxicilina+inhibidor betalactamasa	500 mg +125 mg	7.00	21,000.00
63	J0112	100	Inyectable	Ampicilina	1 g	4.80	480.00
64	J0113	1,000	Comprimido	Azitromicina	500 mg	8.00	8,000.00
65	J0115	200	Inyectable	Bencilpenicilina benzatínica	1.200.000 UI	10.00	2,000.00
66	J0118	200	Inyectable	Benalpenicilina procainica	800.000 UI	7.50	1,500.00
67	J0121	200	Inyectable	Cefazolina	1 g	18.00	3,600.00
68	J0126	700	Inyectable	Ceftriaxona	1 g	11.00	7,700.00
69	J0127	4,000	Comp. Recub	Ciprofloxacina	500 mg	1.00	4,000.00
70	J0129	2,000	Comprimido	Claritromicina	500 mg	5.50	11,000.00
71	J0142	30	Suspensión	Dicloxacilina sódica	250 mg/5 ml	18.00	540.00
72	J0145	1,500	Comprimido	Eritromicinaestearato	500 mg	1.30	1,950.00
73	J0149	200	Inyectable	Gentamicina sulfato	80 mg	2.00	400.00
74	J0150	40	Inyectable	Imipenem+Cilasiatina	500 mg+500 mg	160.00	6,400.00
75	J0158	250	Comprimido	Cefixima	400 mg	17.00	4,250.00
76	J0166	50	Comprimido	Levofloxacina	500 mg	20.00	1,000.00
77	L0126	1,000	Comprimido	Metotrexato	2.5 mg	3.16	3,160.00
78	L0203	1,080	Comprimido	Flutamida	250 mg	3.50	3,780.00
79	L0205	300	Comprimido	Tamoxifeno	20 mg	4.00	1,200.00

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Solicitud de Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos

109

N°	CODIGO	CANT.	FORMA FARMACEUTICA	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
80	L0401	1,080	Comprimido	Azalioprina	50 mg	3.80	4,104.00
81	M0101	1,500	Gel x 50 g	Diclofenaco	1%	21.00	31,500.00
82	M0102	13,000	Comp. ranura	Diclofenaco sódico	50 mg	0.45	5,850.00
83	M0104	400	Suspensión	Ibuprofeno	100 mg/5 ml	8.00	3,200.00
84	M0105	15,000	Comprimido	Ibuprofeno	400 mg	0.50	7,500.00
85	M0107	4,000	Supositorio	Indometacina	100 mg	1.50	6,000.00
86	M0109	500	Inyectable	Ketorolaco	30 mg/ ml	8.00	4,000.00
87	M0401	2,500	Comp. ranura	Alopurinol	300 mg	0.75	1,875.00
88	M0402	400	Comprimido	Colchicina	0.5 mg	1.30	520.00
89	N0101	20	Inyectable	Bupivacainaclorhidrato	0.50%	22.00	440.00
90	N0110	10	Inyectable	Lidocaina clorhidrato+epinefrina	2% 1:200.00	20.00	200.00
91	N0115	50	Inyectable	Tiopental sódico	1 g	40.00	2,000.00
92	N0203	2,500	Comprimido	Ergotamina tartrato + Cafeina	1 mg+100 mg	1.00	2,500.00
93	N0205	1,500	Inyectable	Metamizol sódico (Dipirona)	1 g/500 mg	2.00	3,000.00
94	N0208	7,000	Comprimido	Paracetamol (Acetaminofeno)	500 mg	0.20	1,400.00
95	N0304	2,500	Comp. ranura	Carbamazepina	200 mg	0.55	1,375.00
96	N0306	3,500	Comp. ranura	Clonazepam	2 mg	1.00	3,500.00
97	N0309	200	Comprimido	Fenobarbital	100 mg	1.00	200.00
98	N0310	5	Frasco gotero	Fenobarbital	20 mg/ml	30.00	150.00
99	N0314	300	Comprimido	Gabapentina	600 mg	9.00	2,700.00
100	N0401	840	Comprimido	Biperideno clorhidrato	4 mg	3.80	3,192.00
101	N0402	2,440	Comp. ranura	Levodopa+Carbidopa	250 mg+25 mg	5.00	12,200.00
102	N0501	14,000	Comp. ranura	Alprazolam	0.5 mg	0.65	9,100.00
103	N0504	1,000	Comp. ranura	Diazepam	10 mg	0.85	850.00
104	N0505	90	Inyectable	Diazepam	10 mg	3.00	270.00
105	N0511	50	Inyectable	Midazolam	5 mg/ml x 3 ml	34.00	1,700.00
106	N0601	2,000	Comp. ranura	Amitriptilina	25 mg	0.50	1,000.00
107	N0604	5,000	Comp. ranura	Fluoxetina	20 mg	0.60	3,000.00
108	N0701	1,000	Comprimido	Dimenhidrinato	50 mg	1.00	1,000.00
109	N0705	75	Inyectable	Neostigmina	0.5 mg/ml	6.50	487.50
110	P0301	50	Loción	Benzoato de bencilo~	20% o 25%	10.00	500.00
111	R0303	60	Aerosol	Beclometasona dipropionato	50 mcg/inhalac	90.00	5,400.00
112	R0304	20	Solución para	Salbutamol	5 mg/ml	26.00	520.00
113	R0306	70	Aerosol	Salbutamol	0.1 mg/inhalac	25.00	1,750.00
114	R0501	4,000	Comprimido	Antigripal(Paracetamol+ Antihistaminico+Vasoconstricto	Según disponi	0.85	3,400.00
115	R0502	800	Jarabe	Codeína	10mg/5ml	15.00	12,000.00
116	R0503	300	Jarabe	Dextrometorfano bromhidrato	10 mg/5 ml	6.00	1,800.00
117	R0607	2,500	Cápsula o col	Cetirizina	10 mg	1.50	3,750.00
118	S0104	40	Solución oftál	Ciprofloxacina	0.30%	30.00	1,200.00
119	S0105	50	Solución oftál	Cloranfenicol	0.50%	14.00	700.00
120	S0119	50	Solución oftál	Nafazolinaciorhidrato	0.10%	15.00	750.00
121	S0201	50	Gotas Óticas	Glicerina+carbonato de sodio	Según disponi	21.00	1,050.00
122	V0601	60	Polvo	Proteinas para alimentación enteral (alimento)	Según disponi	85.00	5,100.00
123	V0806	30	Inyectable	Meglumina diatrizoato	70% o 76% (2	110.00	3,300.00

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Solicitud de Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos.

# PPE

700

N°	CODIGO	CANT.	FORMA FARMACEUTICA	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
124	V0808	10	Suspensión	Sulfato de bario	95% a 98%	35.00	350.00
							<b>482,785.50</b>
<b>INSUMOS MEDICOS</b>							
125	EN0102	2,700	Pieza	Agujas Descartables N°21G 1 1/2		0.25	675.00
126	EN0103	6,000	Pieza	Agujas Descartables N°23 1 1/2		0.25	1,500.00
127	EN0104	1,000	Pieza	Agujas Descartables N°25		0.25	250.00
128	EN0105	30	Paquete	Algodón	400 g	31.50	945.00
129	EN0106	140	Pieza	Alita de Mariposa N° 21		3.80	532.00
130	EN0106	60	Pieza	Alita de Mariposa N°23		3.80	228.00
131	EN0106	60	Pieza	Alita de Mariposa N° 22		3.80	228.00
132	EN0107	5,000	Unidad	Bajalenguas		0.12	600.00
133	EN0109	200	Unidad	Hoja de Bisturi	N° 23	1.20	240.00
134	EN0115	3,000	Unidad	Guantes Descartables / Mediano		0.60	1,800.00
135	EN0115	6,000	Unidad	Guantes Descartables /pequeño		0.60	3,600.00
136	EN0117	500	Pieza	Jeringas Descartables de 20cc		1.20	600.00
137	EN0118	7,000	Pieza	Jeringas Descartables de 10 ml		0.80	5,600.00
138	EN0121	300	Pieza	Jeringas Descartables de 1 ml Insulina		0.61	183.00
139	EN0127	100	Unidad	Vendas de Gasa 7.5 cm		4.50	450.00
140	EN0133	30	Comprimidos	Formaldhido		1.30	39.00
141	QU0104	20	Pieza	Catgut simple N°2-0 C/aguja		15.70	314.00
142	QU0111	24	Pieza	Dexon - Vycril N° 4-0 C/aguja		22.00	528.00
143	QU0112	24	Pieza	Dexon - Vycril N° 3-0 C/aguja		22.00	528.00
144	QU0113	40	Pieza	Nylon N°2-0 C/aguja		12.80	512.00
145	QU0113	40	Pieza	Nylon N°3-0 C/aguja		12.80	512.00
146	QU0115	100	Unidad	Sonda de intubación SNG N° 14		12.70	1,270.00
							<b>21,134.00</b>
							<b>503,919.50</b>

**Nota:** La estimación de los precios referenciales tienen como base los precios de las últimas contrataciones y los precios referenciales publicados por la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología del Ministerio de Salud y Deportes en base a las listas de precios de las empresas legalmente establecidas en el país.

PEDIDO POR  
*Dra. Blanca M. de Navarrete*  
 FARMACEUTICA S.S.U.T

APROBADO POR  
*Dra. Fátima H. Guzmán*  
 JEFE MEDICO a.i. SSUT  
 Mat. Z - 196

APROBADO POR  
*Lic. H. Melly*  
 CONTADOR

AUTORIZADO POR  
*Lic. Fátima H. Guzmán*  
 GERENTE GENERAL a.i. SSUT

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Solicitud de Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos.

# PPE



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

### 23.1. Muestras de los productos ofertados

La entidad convocante debe solicitar la presentación de una muestra comercial de cada uno de los productos requeridos incluyendo prospecto interior si lo tiene, citando las características necesarias de estas muestras. Estas muestras permitirán verificar en la fase de recepción la entrega de la mercadería.

Las muestras hospitalarias podrán ser presentadas en el envase en que se entregarán, pero con contenido reducido (Ej Caja por 10 blisters de 10 comprimidos cada uno, se presenta la muestra con un solo blister de 10 comp).

Cada paquete conteniendo muestras comerciales deberá llevar la siguiente información:


- a) Muestras para del Seguro Social Universitario Tarija, Pedido N° FIP-ANPE 0001.
- b) Lista de muestras con el nombre y concentración de cada producto.

Una vez suscrito el contrato con el proponente adjudicado, el convocante en el plazo no mayor a diez (10) días procederá a la devolución de las muestras comerciales entregadas.

### 23.2. Muestra de estupefacientes y productos especiales

No requieren presentación de muestra los estupefacientes y productos especiales.

**T/R** = Trabajo Realizado

 = Verificado Satisfactoriamente con Especificaciones Técnicas según D.B.C.

**PPE**

Seguro Social Universitario  
Tarija- Bolivia

,709

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**  
Gestion 2012  
(En Bolivianos)

Partida	Detalle	Aprobado	Comprometido	Ejecutado	Saldo
<b>Programa 10 Consulta Externa</b>					
34200	Productos Medicinales y Farmaceuticos	1,425,625.00	503,919.50	0.00	921,705.50
		1,425,625.00	503,919.50	0.00	921,705.50

  
Lic. Mely Bejarano Pedriel  
ENC. DE PRESUPUESTOS

Tarija 27 de enero 2012

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Certificación Presupuestaria

# PPE

GESTIÓN 2012

( En Bolivianos )

PARTIDA	DETALLE	IMPORTE	
		PARCIAL	TOTAL
<b>32300</b>	<b>LIBROS Y REVISTAS.-</b>		
	Libros de medicina Tomos 1 1.500,00	1.500,00	
	Suscripción gaceta oficial 600,00	600,00	2.100,00
<b>32500</b>	<b>PERIÓDICOS.-</b> Suscripción de periódico.		
	Periódico La Razón Mes 2 150,00	300,00	
	Periódico El País " 1 100,00	100,00	400,00
<b>33200</b>	<b>CONFECCIONES TEXTILES.-</b>		
	Sabanas plaza y medio Juego 3 100,00	3.100,00	
	Cortinas de diferente medidas Pieza 5 2.000,00	10.000,00	
	Toalla Pieza 2 7 30,00	810,00	
	Campos fenestrados pequeños Pieza 6 50,00	300,00	
	Cubrecamas Juego 9 80,00	720,00	
	Cuerinas para las camas 1 m x 2m unidad 5 50,00	250,00	15.180,00
<b>34200</b>	<b><u>PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACÉUTICOS</u></b>		
	Medicamentos	1.175.587,00	
	Farmacias del interior	176.418,00	
	Material quirúrgico	15.469,00	
	Material de enfermería	35.251,00	
	Material dental	10.000,00	
	Reactivos para laboratorio	62.900,00	<b>1.425.625,00</b>

**T/R** = Trabajo Realizado

**✓** = Verificado Satisfactoriamente con el Programa Operativo Anual gestión 2012.

## PPE



(4) ✓

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO**  
Tarija - Bolivia

**MEMORANDO**


**Fecha :** 17/01/2012 N° 009/2012  
**Para:** Lic. José Varca Cabezas – ENC. ADQUISICIONES  
**De:** Gerencia General  
**Ref:** Instructivo – Designación Responsable Proceso de Contratación ANPE

En cumplimiento a lo establecido en las Norma Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NBSABS artículo 34 y, en estricta aplicación del Reglamento Específico de la institución, punto 13, se designa a su persona como Responsable del Proceso de Contrataciones de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA Contrataciones desde Bs. 20.001(VEINTE MIL UNO 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs. 1.000.000.00 (UN MILLON 00/100 BOLIVIANOS).

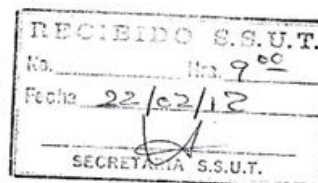
Por lo indicado precedentemente y, tomando en cuenta que las operaciones, procesos y procedimientos de todas las operaciones que se realizan en la entidad, deben estar enmarcadas en las disposiciones legales, se le instruye tomar debida nota de lo indicado a objeto de cumplir correctamente con las normas.

Asimismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 del DS 0181 de 28 de junio 2009 inc. c) su persona debe designar a los integrantes de la Comisión de calificación que tendrá a su cargo los diferentes procesos detallados en el indicado artículo.

Deseándole un trabajo coordinado con todos los actores que intervienen los diferentes procesos, saludo a usted con las atenciones de respeto.

  
 Lic. Fatima H. Guzmán Jáuregui  
**GERENTE GENERAL a.i.**

Cc/Arch.correlativo-File personal



Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43127  
 Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267

76

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Memorándum de Designación del RPA.

# PPE



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

TARIJA - BOLIVIA

### MEMORANDO

Fecha: Tarija, 08 de marzo del 2012

CITE: RPA-001/2012

Para: Lic. Melfy Bejarano Pedriel

De: RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO -RPA-

Ref: Designación como Integrante de la Comisión de Calificación

De conformidad a lo establecido Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009 y el Artículo 34° de las **NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMISNISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS** y en cumplimiento a lo dispuesto por Gerencia General en Memorando N° 009/2012 que designa a mi persona como RPA me corresponde como responsable del proceso designar al responsable de evaluación o integrantes de la Comisión de Calificación en los procesos de adquisición.

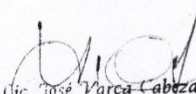
En este sentido y con las atribuciones que se me confiere para éste cometido, se designa a su persona "Integrante de la Comisión de Calificación" como Funcionario del Area Administrativa para la "Compra de Medicamentos e Insumos Médicos", CUCE: 12-0432-00-296992-1-1; asimismo para su conocimiento y coordinación en el trabajo a desarrollar se le hace conocer la nómina de los miembros de la comisión:

**Miembros de la comisión:**

Dra. Dra. Blanca Méndez Hoyos  
Dra. Claudia Martínez Ordoñez  
Dr. Iber Palma Vedia

- Unidad Solicitante  
- Área de Salud  
- Área de Salud

Atentamente

  
Lic. José Varca Cabezas  
Resp. Proceso de Contrataciones  
en la Modalidad AMPE  
Seguro Social Universitario Tarija



cc./ File personal - Archivo

O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 6644913 - 6643127  
Emergencias 6645617 - Fax: 6634267

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Memorándum de Designación de la Comisión de Calificación.

**PPE****MEMORANDO**

Fecha: Tarija, 08 de marzo de 2012

CITE: RPA-004/2012

Para: Dr. Iber Palma Vedia

-De: RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO  
NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO -RPA-Ref: Designacion integrante Comisión de Calificación

De conformidad a lo establecido Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009 y el Artículo 32° de las **NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMISNISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS** y en cumplimiento a lo dispuesto por Gerencia General en Memorando N° 009/2012 que designa a mi persona como **RPA** me corresponde como responsable del proceso designar al responsable de evaluación o integrantes de la Comisión de Calificación en los procesos de adquisición.

En este sentido y con las atribuciones que se me confiere para éste cometido, se designa a su persona "Integrante de la Comisión de Calificación" como funcionario del Área de Salud para la "*Compra de Medicamentos e Insumos Médicos*", *CUCE: 12-0432-00-296992-1-1*; asimismo para su conocimiento y coordinación en el trabajo a desarrollar se le hace conocer la nómina de los miembros de la comisión:

**Miembros de la comisión:**

Dra. Blanca Méndez Hoyos	- Unidad Solicitante
Dra. Claudia Martínez Ordoñez	- Área de Salud
Lic. Melfy Bejarano Pedriel	- Área Administrativa

Atentamente:

*[Firma]*  
 Lic. José Varca Cabezas  
 Resp. Proceso de Contrataciones  
 en la Modalidad AMPE  
 Seguro Social Universitario Tarija



cc./ File personal - Archivo

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Memorándum de Designación de la Comisión de Calificación.

**PPE****MEMORANDO**

Fecha: Tarija, 08 de marzo de 2012

CITE: RPA-002/2012

Para: Dra Blanca Méndez Hoyos.

De: RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO -RPA-

Ref: Designación integrante Comisión de Calificación

De conformidad a lo establecido Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009 y el Artículo 34° de las **NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMISNISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS** y en cumplimiento a lo dispuesto por Gerencia General en Memorando N° 009/2012 que designa a mi persona como RPA me corresponde como responsable del proceso designar al responsable de evaluación o integrantes de la Comisión de Calificación en los procesos de adquisición.

En este sentido y con las atribuciones que se me confiere para este cometido, se designa a su persona "Integrante de la Comisión de Calificación" como Unidad Solicitante para la "*Compra de Medicamentos e Insumos Médicos*", CUCE: 12-0432-00-296992-1-1; asimismo para su conocimiento y coordinación en el trabajo a desarrollar se le hace conocer la nómina de los miembros de la comisión:

*Miembros de la comisión:*

Dra. Claudia Martínez Ordoñez	- Área de Salud
Dr. Iber Palma Vedia	- Área de Salud
Lic. Melfy Bejarano Pedriel	- Área Administrativa

Aparentemente:

*[Firma manuscrita]*  
T= 09/03/2012  
Hrs. 16.49 p.m.

*[Firma manuscrita]*  
Lic. José Varca Cabezas  
Resp. Proceso de Contrataciones  
en la Modalidad AMPE  
Seguro Social Universitario Tarija



cc./ File personal - Archivo

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Memorándum de Designación de la Comisión de Calificación.

# PPE

## MEMORANDO

Fecha: Tarija, 08 de marzo de 2012

CITE: RPA-003/2012

Para: Dra. Claudia Martínez Ordoñez

De: RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO -RPA-

Ref: Designación integrante Comisión de Calificación

De conformidad a lo establecido Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009 y el Artículo 34° de las **NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS** y en cumplimiento a lo dispuesto por Gerencia General en Memorando N° 009/2012 que designa a mi persona como RPA me corresponde como responsable del proceso designar al responsable de evaluación o integrantes de la Comisión de Calificación en los procesos de adquisición.

En este sentido y con las atribuciones que se me confiere para este cometido, se designa a su persona "Integrante de la Comisión de Calificación" como funcionaria del Área de Salud para la "Compra de Medicamentos e Insumos Médicos", CUCE: 12-0432-00-296992-1-1; asimismo para su conocimiento y coordinación en el trabajo a desarrollar se le hace conocer la nómina de los miembros de la comisión.

*Miembros de la comisión:*

Dra. Blanca Méndez Hoyos

- Unidad Solicitante

Dr. Iber Palma Vedia

- Área de Salud

Lic. Melfy Dejarano Pedriel

- Área Administrativa

Atentamente:

*José Varca Cabezas*  
 Lic. José Varca Cabezas  
 Resp. Proceso de Contrataciones  
 en la Modalidad AMPE  
 Seguro Social Universitario Tarija



cc: File personal - Archivo

*Claudia*  
 Recibido 9/03/12  
 17:10 p.m.

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Memorándum de Designación de la Comisión de Calificación.

# PPE

100

**SICOES**

**CONFIRMACIÓN DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**Número de Confirmación: 788069**  
**CUCE: 12-0432-00-296992-1-1**  
**Tipo de información: Inicio de proceso de Bienes**

El Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES) confirma el registro y publicación de la siguiente información:

**Nombre Entidad: SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO DE TARIJA**  
**Objeto de la Contratación: COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS**  
**Código de identificación: FIP ANPE 001/12**

**Fecha de publicación: 29/02/2012 17:16**  
**Responsable de publicación: Ana Maria Vargas Aparicio**  
**Cargo del responsable: Auxiliar De Contabilidad**  
**Usuario: anavargas**

Esta confirmación tiene la misma validez que un formulario con sello de recepción del SICOES y la entidad podrá imprimirla e incluirla en el expediente del proceso. No se requiere el envío físico de información alguna

Fecha de emisión: 29/02/2012 17:16

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Publicación de Información del D.B.C. en el SICOES.

# PPE



109

## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Tarija - Bolivia

### RESOLUCION DE APROBACION DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION (DBC) RES-RPA-001/2012

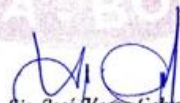
#### “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS”

El Seguro Social Universitario de Tarija - SSUT de acuerdo a requerimiento FIP-ANPE-001 de fecha 23 de febrero del 2012 realizado por la *Unidad de Farmacia* para “Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos” que el mismo se encuentra dentro del programa operativo anual y presupuesto institucional para contrataciones y adquisición de bienes.

Con el objeto de dar cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios normadas por el Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009 y en aplicación al inciso b) del Artículo 34 de la citada normativa.

El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA en uso de sus funciones asignadas mediante **Memorando N° 009/2012** emitido por Gerencia General, da por aprobado el Documento Base de Contrataciones DBC para el proceso de “Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos” efectuado a través de requerimiento de la Unidad de Farmacia del SSUT, por haberse cumplido con todas las normativas reguladas en el D.S. N° 0181, autorizando en consecuencia el inicio del proceso de contratación.

Tarija, 28 de febrero del 2012

  
 Lic. José Varca Cabezas  
 Resp. Proceso de Contrataciones  
 en la Modalidad AMPE  
 Seguro Social Universitario Tarija

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43127  
Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Aprobación del D.B.C. según Resolución N° 001/2012

**PPE**Confirmación  
**SICOES****CONFIRMACIÓN DE PUBLICACIÓN DE PAC  
7 CONTRATACIONES INSCRITAS**Número de  
Confirmación: **786728**

El Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES) confirma el registro y publicación del Programa Anual de Contrataciones de acuerdo con los siguientes datos:

Nombre Entidad: **SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO  
DE TARIJA**FECHA DE  
PUBLICACION: **16/03/2012 18:55**RESPONSABLE DE  
PUBLICACION: **Guzman Jauregui Fatima**CARGO DEL  
RESPONSABLE: **Contadora**USUARIO: **faguzman**

Esta confirmación tiene la misma validez que un formulario con sello de recepción del SICOES y la entidad podrá imprimirla e incluirla en el expediente del proceso. No se requiere el envío físico de información alguna

Fecha de emisión: **27/02/12**

Imprimir



Volver al Inicio

**T/R** = Trabajo Realizado**✓** = Verificado Satisfactoriamente con Publicación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) en el SICOES y Formulario del PAC.

# PPE

FORMULARIO PAC

Página 1 de 2

<b>FORM PAC</b>				<b>Programa Anual de Contrataciones</b>				
<b>1. ENTIDAD CONVOCANTE</b>								
Código de la entidad		Denominación de la Entidad			Fax		Teléfono	
0432 - 00		SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO DE TARIJA			6634267		6644913	
<b>2. CONTRATACIONES MENORES</b>								
#	Tipo de Contratación	Objeto de la contratación	Forma de contratar	Principal organismo financiador	Mes estimado de inicio	Datos del registro		
<b>No Existen Registros</b>								
<b>3. INSCRIPCIÓN DE CONTRATACIONES PARA APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (ANPE)</b>								
#	Tipo de Contratación	Objeto de la contratación	Forma de contratar	Principal organismo financiador	Mes estimado de inicio	Datos del registro		
1	Bienes	Compra de medicamentos e insumos medicos para el SSUT	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Otros Recursos Especificos	Febrero	Creación anavargas - 27/02/2012 16:01	Modificación -	Publicación anavargas - 27/02/2012 17:28
2	Bienes	Adquisición de medicamentos e insumos medicos para el SSUE	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Otros Recursos Especificos	Marzo	Creación faguzman - 16/03/2012 18:53	Modificación -	Publicación faguzman - 16/03/2012 18:55
3	Bienes	Compra de medicamentos e insumos médicos declarados desiertos en FIP ANPE N° 0003/2012	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Otros Recursos Especificos	Abril	Creación faguzman - 23/04/2012 16:09	Modificación -	Publicación faguzman - 23/04/2012 16:10
4	Obras	Refacción Interna y externa del policoconsultorio	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Otros Recursos Especificos	Mayo	Creación anavargas - 27/02/2012 15:52	Modificación -	Publicación anavargas - 27/02/2012 17:28
5	Bienes	Compra de medicamentos e insumos médicos, por items declarados desiertos en la primera convocatoria	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Otros Recursos Especificos	Mayo	Creación faguzman - 23/05/2012 08:14	Modificación -	Publicación faguzman - 23/05/2012 08:15
6	Consultoría	Adquisición de un programas para atención en consulta externa, laboratorio, afiliaciones, recursos humanos, almacenes y estadística	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Otros Recursos Especificos	Junio	Creación anavargas - 27/02/2012 15:57	Modificación -	Publicación anavargas - 27/02/2012 17:28
7	Bienes	Adquisición de equipos de computación	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Otros Recursos Especificos	Junio	Creación anavargas - 27/02/2012 15:51	Modificación -	Publicación anavargas - 27/02/2012 17:28
8	Bienes	Adquisición de medicamentos e insumos medicos para el SSUE	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Otros Recursos Especificos	Julio	Creación faguzman - 16/03/2012 18:54	Modificación -	Publicación faguzman - 16/03/2012 18:55
9	Bienes	Adquisición de medicamentos e insumos medicos para el SSUT	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Otros Recursos Especificos	Agosto	Creación anavargas - 27/02/2012 17:26	Modificación anavargas - 27/02/2012 17:27	Publicación anavargas - 27/02/2012 17:28
10	Bienes	Compra de medicamentos e insumos declarados desiertos en la primera convocatoria FIP ANPE N° 0005	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Otros Recursos Especificos	Noviembre	Creación faguzman - 29/10/2012 18:00	Modificación -	Publicación faguzman - 29/10/2012 18:01
			Apoyo			Creación	Modificación	Publicación



<http://www.sicoes.gob.bo/repform/formPACref-2.php?cf=750969>

16/09/2013

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Formulario del PAC.

# PPE

## INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

### 1. CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

<b>A. CONVOCATORIA</b>				
Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:				
Entidad convocante :	SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARUA			
Modalidad de Contratación :	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo			
CUCE :	- - - - -			
Código interno que la entidad utiliza para identificar al proceso :	FIP-ANPE 0001			
Objeto de la contratación :	COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS			
Método de Selección y Adjudicación :	Precio Evaluado más Bajo			
Forma de Adjudicación :	Por ítems			
Precio Referencial :	Bs 503.010,50			
Garantía de Cumplimiento de Contrato :				
La contratación se formalizará mediante :	Orden de compra			
Organismo Financiado :	Nombre del Organismo Financiado (de acuerdo al clasificador vigente)	% de Financiamiento		
	OTROS RECURSOS ESPECIFICOS	100 %		
Plazo previsto para la entrega (días calendario) (*) :	10 DIAS			
Lugar de entrega :	SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO - CALLE O'CONOR ESQ. INGAVI			
<b>B. INFORMACION DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION (DBC)</b>				
Los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOE y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos :				
Horario de atención de la entidad :	08:00 A 12:00 Y 14:30 A 18:30			
Encargado de atender consultas :	Nombre Completo	Cargo	Dependencia	
	BLANCA M. de NAVARRO	ENCARGADA DE FARMACIA	JEFATURA MEDICA	
Domicilio fijado para el proceso de contratación por la entidad convocante :	SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARUA CALLE O'CONOR ESQUINA INGAVI			
Teléfono :	66-44913 66-43127			
Fax :	66-34267			
Correo electrónico para consultas :	segurouniv.tarua@hcm.ia.ll.com			
<b>C. CRONOGRAMA DE PLAZOS</b>				
El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:				
#	ACTIVIDAD	FECHA Día/Mes/Año	HORA Hora/Min	LUGAR Y DIRECCIÓN
1	Publicación del DBC en el SICOE y en la Mesa de Partes*	29-02-2012		Calle Oconor esquina Ingavi
3	Consultas Escritas (No son obligatorias) *			
4	Reunión de Aclaración (No es obligatoria) *			
5	Fecha límite de presentación y Apertura de Propuestas*	12-03-2012	15:00	SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO - CALLE INGAVI ESQ. O'CONOR
7	Adjudicación o Declaratoria Desierta	23-03-2012		
8	Notificación	30-03-2012		
9	Presentación de documentos para suscripción de contrato	06-04-2012		
10	Suscripción de contrato	16-04-2012		

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con publicación de la Convocatoria.

## PPE

α

Gestión 2012

Acta de Recepción N° 01/2012

Adquisición Medicamentos e Insumos

Fecha	Hora	Empresa	Muestra	Firma
12.03.12	8:20	Laboratorios Alfa	Si	
12.03.12	8:25	Losin Alta	Si	
12.03.12	8:50	Distamed	Si	
12.03.12	9:20	Lab. Hahnemann	Si	
12.03.12	9:40	Blanco Negro	Si	
12.03.12	10:30	Dist. Sur	Si	
12.03.12	10:45	Biomedical	Si	
12.03.12	10:50	Guillermo Condor - Albus	Si	
12.03.12	11:00	Medical Store	Si	
12.03.12	11:10	Geles	Si	
12.03.12	11:15	Cespal	Si	
12.03.12	11:40	Cooperfarma	Si	
12.03.12	11:45	Pharmetich	Si	
12.03.12	11:47	Comercio State	Si	
12.03.12	11:50	Turbol	Si	
12.03.12	11:52	Biomedical	Si	
12.03.12	14:30	Sag Tاجر	Si	
12.03.12	14:30	Satur Med	Si	
12.03.12	14:35	Orogamia Inti	Si	
12.03.12	14:40	Farmaral	Si	
12.03.12	14:42	Casar	Si	
12.03.12	14:45	Dismasec	Si	
12.03.12	14:48	Lab. IFA	Si	
12.03.12	14:52	Grupo Almas	Si	
12.3.12	14:55	TME	Si	

Siendo a Horas 15:00 del día, Lunes 12 de marzo del año dos mil doce, se procedió al cierre de recepción de Propuestas, por adquisición de medicamentos e Insumos habiéndose presentado veinticinco propuestas. Acto seguido se hace entrega de la documentación a la Comisión Calificadora.


Quirina Vargas

T/R = Trabajo Realizado

α = Verificado con Acta de Recepción de Propuestas

# PPE

P



## Acta de Apertura N° 1 / 2012

Siendo Hrs 16:00 del día lunes 12 de marzo de 2012, de conformidad al D.S. 184 del 38, se procedió a la apertura de sobres del proceso de adquisición de medicamentos e insumos médicos.

CUCE 12.0432-00.296992-1.1  
 Primera convocatoria  
 Segun el siguiente Detalle:

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE							
a) Formularios de Presentación de Propuestas.	b) Poder del representante legal en base a las atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario.	c) Propuesta en base a las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente DDC.	e) Fotocopia simple de Certificado vigente de Registro de Empresa emitido por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes, señalando que la Empresa legalmente establecida en el país y autorizado para el funcionamiento de la gestión correspondiente a la presentación de propuesta.	f) Fotocopia Legalizada de Registro Sanitario de todos y cada uno de los productos farmacéuticos de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes. Para los casos en que el Registro Sanitario se halle en trámite de reinscripción se deberá adjuntar copia de la solicitud de reinscripción presentada a la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes. No se tomarán en cuenta solicitudes de reinscripción presentadas fuera del plazo	g) Fotocopia simple del Certificado de exclusividad de comercialización emitido por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes, ofertados, los emitidos por el laboratorio comercialización exclusiva.	h) Fotocopia simple modelo de Certificado de Control de Calidad de cada uno de los productos farmacéuticos ofertados, el emitido por el laboratorio acreditado para el efecto.	

**1. Biomedical**  
 Si Si Si Si Si -- Si  
*Empresas unipersonales*  
 Importe de la propuesta Bs 9.221.-  
 Adjunta muestras

**2. Blanco y Negro - (\*) 26. Nodica Import. Export.**  
 Si Si Si NO Simple -- Si  
 (\*) Si Si Si NO Simple -- Si  
 Adjunta muestras, Nodica Bs 11.765.40 ~~BLANCO~~ 2.394,60  
 Importe propuesta NEGRO  
 Adjunta muestras.

**3. Comesa Pivistada**  
 Si Si Si Si Si -- Si

Importe propuesta 4.779.-  
 Adjunta muestras.

**4. Cosim**  
 Si Si Si Si Si -- Si

T/R = Trabajo Realizado

P = Verificado con Acta de Apertura de Propuestas

# PPE

ρ



DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

a) Formularios de Representación de Propuestas.	b) Poder del Representante Legal en base a las Especificaciones Técnicas para presentar propuestas y suscribir contratos, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario.	c) Propuesta en base a las Especificaciones Técnicas presente DBC.	e) Fotocopia simple del Certificado vigente de Registro de Empresa emitido por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes, señalando que la Empresa está legalmente establecida en el país y autorizado su funcionamiento para la gestión correspondiente a la presentación de propuesta.	f) Fotocopia Legalizada del Registro Sanitario de todos y cada uno de los productos farmacéuticos a ofertarse expedido por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes. Para los casos en que el Registro Sanitario se halle en trámite de reinscripción se deberá adjuntar copia de la solicitud de reinscripción presentada a la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes. No se tomarán en cuenta solicitudes de reinscripción presentadas fuera del plazo establecido por el registro sanitario.	g) Fotocopia simple del Certificado de Control de Calidad de cada uno de los productos farmacéuticos comercializados por el fabricante o por el laboratorio autorizado para el efecto.
---	--	--	---	--	--

Monto Bs 3,420.-  
 Adjuante muestras:  
 5.- Distribusasa  
 si si si si - - si

Monto Bs 29,458.-  
 Adjuante muestras:  
 6.- Distribumed  
 si si si si - - -

Monto Bs 87,877.-  
 Adjuante muestras:  
 7.- Distribuidora SUR  
 si si si si - - -

Monto Bs 16,419.-  
 8.- Drogueria INTI  
 si si si si si si si

Monto Bs 85,762.15  
 Adjuante muestras:  
 9.- Farmaval  
 si si si si si si si

Monto Bs 36,371.-  
 Adjuante Muestras:  
 10.- GEDESA  
 si si si si si - - si

Monto Bs 6,522.-  
 " " " " " " "

T/R = Trabajo Realizado

ρ = Verificado con Acta de Apertura de Propuestas

# PPE

p

NOTARIO DE PRIMERA INSTANCIA N° 16 QUITO

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

a) Formularios de Presentación de Propuestas.	b) Poder del Representante Legal del proponente, en fotocopias simple, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario.	c) Propuesta en base a las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente DBC.	e) Fotocopia simple del Certificado vigente de Registro de Empresa emitido por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes, señalando que la Empresa está legalmente establecida en el país y autorizado su funcionamiento para la gestión correspondiente a la presentación de la propuesta.	f) Fotocopia Legalizada del Registro Sanitario de todos y cada uno de los productos farmacéuticos a ofertarse expedido por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes. Para los casos en que el Registro Sanitario se halle en trámite de reinscripción se deberá adjuntar copia de la solicitud de reinscripción presentada a la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes. No se tomarán en cuenta solicitudes de reinscripción presentadas fuera del plazo establecido por el registro sanitario.	g) Fotocopia simple del Certificado de exclusividad de comercialización emitido por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes.	h) Fotocopia de simple modelo de Control de calidad de cada uno de los productos farmacéuticos ofertados, en el ámbito por el fabricante o por el laboratorio acreditado para el efecto.
11.- <i>Omupo Allos</i>	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Monto Bs 46.129.-						
Adjunta muestras						
12.- <i>Albus - Gustavo Cordova</i>	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Monto 1370.-						
Adjunta muestras						
13.- <i>T.M.E.</i>	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Monto -- 10.519.-						
Adjunta muestras						
14.- <i>Latin Med.</i>	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Monto Bs 6450.-						
Adjunta muestra						
15.- <i>Alfa</i>	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Monto 11.648.-						
Se adjunta muestras						
16.- <i>Cofar</i>	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Monto 58.232.-						
Adjunta muestras						
17.- <i>Crespal</i>	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Monto 6.222.-						
Adjunta muestras						

Camafel

T/R = Trabajo Realizado

p = Verificado con Acta de Apertura de Propuestas

# PPE

P



DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

a) Formularios del proponente, en fotocopia simple, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario.	b) Poder de Representanza Legal en base a las Especificaciones Técnicas para presentar propuestas y suscribir contratos, presentando D.C.	c) Propuesta en base a las Especificaciones Técnicas para presentar propuestas y suscribir contratos, presentando D.C.	e) Fotocopia simple del Certificado vigente del Registro de Empresa emitido por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes, señalando que la Empresa está legalmente establecida en el país y autorizado su funcionamiento para la gestión correspondiente a la presentación de propuesta.	f) Fotocopia Legalizada del Registro Sanitario de todos y cada uno de los productos farmacéuticos a ofertarse expedido por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes. Para los casos en que el Registro Sanitario se halle en trámite de reinscripción se deberá adjuntar copia de la solicitud de reinscripción presentada a la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes. No se tomarán en cuenta	g) Fotocopia simple del Certificado de exclusividad de comercialización emitido por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes.	h) Fotocopia simple del Certificado de Control de Calidad de cada uno de los productos farmacéuticos ofrecidos, emitido por el fabricante o por el laboratorio acreditado para el efecto.
--	---	--	--	--	---	---

18	Hannaman	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Monto Bs 46.075,70						
	Adjunta muestras						
19	IFA	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Monto Bs 111.445.-						
	Adjunta muestras						
20	LAQUEA S.R.L.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Monto Bs 78.719.-						
	Adjunta muestras						
21	Medical Sforce	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Monto Bs 10.924.-						
	Adjunta Muestras						
22	Promedical S.A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Monto Bs 16.450.-						
	Adjunta muestras						
23	Pharmatech	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Monto Bs 58.264.-						
	Adjunta muestras						
24	Tecnofarma	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Monto Bs 36.506.-						
	Adjunta Muestras						

Imapel

Quemten

T/R = Trabajo Realizado

P = Verificado con Acta de Apertura de Propuestas

# PPE

p

NOTARIO DE FE PÚBLICA  
DE PRIMERA CLASE N°16  
CALLE 29 N°332  
SARISA - BOLIVIA

## DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

a) Formularios de Presentación de Propuestas.	b) Poder del Representante Legal en base a las Especificaciones Técnicas para presentar propuestas y suscribir contratos, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario.	c) Propuesta en base a las Especificaciones Técnicas en presente DBC.	d) Fotocopia simple del Registro de Empresa emitido por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes, señalando que la Empresa está legalmente establecida en el país y autorizado su funcionamiento para la gestión correspondiente a la presentación de propuesta.	e) Fotocopia simple del Registro Sanitario de uno de los productos farmacéuticos de oferta expedido por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes. Para los casos en que el Registro Sanitario se halle en trámite de reinscripción se deberá adjuntar copia de la solicitud de reinscripción presentada a la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes. No se tomarán en cuenta solicitudes de reinscripción presentadas fuera del plazo establecido por el registro sanitario.	f) Fotocopia Legalizada del Registro Sanitario de cada uno de los productos farmacéuticos de oferta expedido por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes. Para los casos en que el Registro Sanitario se halle en trámite de reinscripción se deberá adjuntar copia de la solicitud de reinscripción presentada a la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes. No se tomarán en cuenta solicitudes de reinscripción presentadas fuera del plazo establecido por el registro sanitario.	g) Fotocopia simple del Certificado de exclusividad de comercialización emitido por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes, ofrecidos únicamente para los productos que sean de comercialización exclusiva.	h) Fotocopia simple modelo de Certificado de Control de Calidad de cada uno de los productos farmacéuticos ofrecidos, emitido por el fabricante o por el laboratorio acreditado para el efecto.
---	--	---	--	---	--	---	---

25. Terbal

Si Si Si Si Si Si

Monto. 45.505-

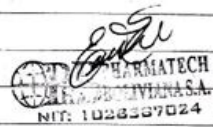
Ajusta muestras

26. Nadia Import-Export. (\*)

Mo existiendo ninguna observación de parte de los distintos señores que presenciaron se cerra el presente acto a las 17:20 del día 12/03/2012

*James La Torre*

Diguma INTI S.A.



Miriam Daza  
DISMASA



*Shirley Guerrero*  
PROMOCION Y VENTAS - TJA  
IME



*Patricio J. Gallardo*  
Medial Store.

*Lic. Hilda Rojas*

Dra. Blanca M. de Navarro  
FARMACEUTICA S.S.U.T.  
MAT. M-219

*Claudia Colman*  
Química Farmaceutica  
Mat. Prof. M-659

Sanapad

Dreinter

T/R = Trabajo Realizado

p = Verificado con Acta de Apertura de Propuestas

# PPE

09

ANEXO Nº 2

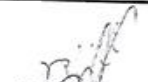
## CUADRO DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS FIP - ANPE 001/2012, CUCE 12-0432-00-296992-1-1

### PRESENTACIÓN/VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PROPUESTA

Atributos Evaluados	1- BIOMEDICAL		2- BLANCO Y NEGRO		3- CORMESA LTDA.		4- COSIN LTDA.		5- DISMASA		6- DISTRI-MED		7- DISTRIBUIDORA SUR		8- DROGUERIA INTI		9- FARMAVAL				
	Presentación (acto de apertura)	Verificación (sesión reservada)	Presentación (acto de apertura)	Verificación (sesión reservada)	Presentación (acto de apertura)	Verificación (sesión reservada)	Presentación (acto de apertura)	Verificación (sesión reservada)	Presentación (acto de apertura)	Verificación (sesión reservada)	Presentación (acto de apertura)	Verificación (sesión reservada)	Presentación (acto de apertura)	Verificación (sesión reservada)	Presentación (acto de apertura)	Verificación (sesión reservada)	Presentación (acto de apertura)	Verificación (sesión reservada)			
	PRESENTO/NO PRESENTO de acuerdo a los evaluados	cumple	PRESENTO/NO PRESENTO de acuerdo a los evaluados	cumple	PRESENTO/NO PRESENTO de acuerdo a los evaluados	cumple	PRESENTO/NO PRESENTO de acuerdo a los evaluados	cumple	PRESENTO/NO PRESENTO de acuerdo a los evaluados	cumple	PRESENTO/NO PRESENTO de acuerdo a los evaluados	cumple	PRESENTO/NO PRESENTO de acuerdo a los evaluados	cumple	PRESENTO/NO PRESENTO de acuerdo a los evaluados	cumple	PRESENTO/NO PRESENTO de acuerdo a los evaluados	cumple			
	si	no	si	no	si	no	si	no	si	no	si	no	si	no	si	no	si	no	si	no	
Formulario de Presentación de Propuestas para personas jurídicas ya o para asociaciones accidentales to	SI		No		SI		No		SI		SI		SI		SI		SI		SI		No
Fotocopia simple del Poder del Representante Legal del proponente	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI
Fotocopias legalizadas de Registros Sanitarios o solicitudes de reinscripciones.	SI		Sujeto a evaluación por ítem		Sujeto a evaluación por ítem		Sujeto a evaluación por ítem		Sujeto a evaluación por ítem		Sujeto a evaluación por ítem		Sujeto a evaluación por ítem		Sujeto a evaluación por ítem		Sujeto a evaluación por ítem		Sujeto a evaluación por ítem		Sujeto a evaluación por ítem
Garantía de seriedad de propuesta, en original. NO REQUERIDA																					
Formulario de Propuesta Económica	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI
Fotocopia del certificado vigente de Registro de la Empresa emitido por UNIMED autorizado para la gestión vigente	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI
Fotocopia legalizada de Certificado de Registro expedido por UNIMED. O COPIA de Sol de Reinscripción en simple modelo de Certificado de control de calidad de c/u de los productos ofertados emitido por fabricante o por Lab. Acreditado p/efecto.	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI
<b>EVALUACION PRELIMINAR</b>	NO CUMPLE con lo solicitado		NO CUMPLE con lo solicitado		NO CUMPLE con lo solicitado		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE con lo solicitado		

POR LA COMISION CALIFICADORA  
  
 Dra. Claudia Martínez  
 COMISION DE CALIFICACION

  
 Dra. Blanca M. Navarro  
 COMISION DE CALIFICACION

  
 Dra. Ivier Palma  
 COMISION DE CALIFICACION

  
 Lic. Melly Bejarano P.  
 COMISION DE CALIFICACION

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Documentos necesarios para la Propuesta

# PPE

## PRESENTACIÓN/VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PROPUESTA

Atributos Evaluados	10- GEDESA				11- GRUPO ALCOS				12- GUSTAVO CORDOVA-ALBUS				13- INSUMOS MEDICOS IME				14- IMPORTADORA LATIN-MED				15- LABORATORIOS ALFA LTDA.				16- LABORATORIOS COFAR S.A.				17- LABORATORIOS CRESPAL S.A.				18- GPRJ- HANNEMAN			
	Presentación (acto de apertura)		Verificación (sesión reservada)		Presentación (acto de apertura)		Verificación (sesión reservada)		Presentación (acto de apertura)		Verificación (sesión reservada)		Presentación (acto de apertura)		Verificación (sesión reservada)		Presentación (acto de apertura)		Verificación (sesión reservada)		Presentación (acto de apertura)		Verificación (sesión reservada)		Presentación (acto de apertura)		Verificación (sesión reservada)		Presentación (acto de apertura)		Verificación (sesión reservada)					
	PRESENTO/NO PRESENTO/SE ENTREGÓ/NO SE ENTREGÓ		cumple		PRESENTO/NO PRESENTO/SE ENTREGÓ/NO SE ENTREGÓ		cumple		PRESENTO/NO PRESENTO/SE ENTREGÓ/NO SE ENTREGÓ		cumple		PRESENTO/NO PRESENTO/SE ENTREGÓ/NO SE ENTREGÓ		cumple		PRESENTO/NO PRESENTO/SE ENTREGÓ/NO SE ENTREGÓ		cumple		PRESENTO/NO PRESENTO/SE ENTREGÓ/NO SE ENTREGÓ		cumple		PRESENTO/NO PRESENTO/SE ENTREGÓ/NO SE ENTREGÓ		cumple		PRESENTO/NO PRESENTO/SE ENTREGÓ/NO SE ENTREGÓ		cumple					
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO					
Formulario de Presentación de Propuestas para personas jurídicas 1a o para asociaciones accidentales 1b	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI							
Fotocopia simple del Poder del Representante Legal del proponente	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI							
Fotocopias legalizadas de Registros Sanitarios o solicitudes de reinscripciones.	SI		Sujeto a evaluación por ítem		SI		Sujeto a evaluación por ítem		SI		Sujeto a evaluación por ítem		SI		Sujeto a evaluación por ítem		SI		Sujeto a evaluación por ítem		SI		Sujeto a evaluación por ítem		SI		Sujeto a evaluación por ítem		SI							
Garantía de seriedad de propuesta, en original. NO REQUERIDA																																				
Formulario de Propuesta Económica	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI							
Fotocopia del certificado vigente de Registro de la Empresa emitido por UNIMED autorizado para la gestión vigente	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI							
Fotocopia legalizada de Certificado de Registro expedido por UNIMED- O FOTOCOPIA de Sol de Reinscripción	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI							
Fotocopia simple modio de Certificado de control de calidad de etu de los productos ofertados emitido por fabricante o por Laboratorio al efecto.	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI							
EVALUACION PRELIMINAR	CUMPLE				CUMPLE				CUMPLE				CUMPLE				CUMPLE				CUMPLE				CUMPLE				CUMPLE							

POR LA COMISION CALIFICADORA  
  
 Dra. Dagola Martínez  
 COMISION DE CALIFICACION

Dra. Blanca M. Navarro  
 COMISION DE CALIFICACION

Dr. Ivier Palma  
 COMISION DE CALIFICACION

Lic. Melly Bejarano P.  
 COMISION DE CALIFICACION

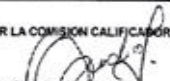
T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Documentos necesarios en la Propuesta.

# PPE

## CUADRO DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA PRESENTACIÓN/VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PROPUESTA

Atributos Evaluados	19- LABORATORIO IFA				20- LAQFAGA				21- MEDICAL STORE				22- PROMEDICAL				23- PHARMATECH				24- TECNOFAMA				25- TERBOL				26- NADIA IMPORT-EXPORT			
	Presentación (acto de apertura)		Verificación (sesión reservada)		Presentación (acto de apertura)		Verificación (sesión reservada)		Presentación (acto de apertura)		Verificación (sesión reservada)		Presentación (acto de apertura)		Verificación (sesión reservada)		Presentación (acto de apertura)		Verificación (sesión reservada)		Presentación (acto de apertura)		Verificación (sesión reservada)		Presentación (acto de apertura)		Verificación (sesión reservada)					
	PRESENTADO/NO PRESENTADO (de acuerdo a la evaluación)		cumple		PRESENTADO/NO PRESENTADO (de acuerdo a la evaluación)		cumple		PRESENTADO/NO PRESENTADO (de acuerdo a la evaluación)		cumple		PRESENTADO/NO PRESENTADO (de acuerdo a la evaluación)		cumple		PRESENTADO/NO PRESENTADO (de acuerdo a la evaluación)		cumple		PRESENTADO/NO PRESENTADO (de acuerdo a la evaluación)		cumple		PRESENTADO/NO PRESENTADO (de acuerdo a la evaluación)		cumple					
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Formulario de Presentación de Propuestas para personas jurídicas o para asociaciones accidentales tb	SI		SI		SI		No	SI		SI		SI		No	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		No			
Fotocopia simple del Poder del Representante Legal del proponente	SI		SI		SI		SI	SI		SI		SI	SI		SI	SI		SI	SI		SI	SI		SI	SI		SI	SI	SI			
Fotocopias legalizadas de Registros Sanitarios o solicitudes de reinscripciones, Garantía de seriedad de propuesta, en original. NO REQUERIDA	SI				SI					SI				SI				SI				SI				SI						
Formulario de Propuesta Económica	SI		SI		SI		SI	SI		SI		SI	SI		SI	SI		SI	SI		SI	SI		SI	SI		SI	SI	SI			
Fotocopia del certificado vigente de Registro de la Empresa emitido por UNIMED autorizado para la gestión vigente	SI		SI		SI		SI	SI		SI		SI	SI		SI	SI		SI	SI		SI	SI		SI	SI		SI	SI	SI			
Fotocopia legalizada de Certificado de Registro expedido por UNIMED- O FOTOCOPIA de Sol de Reinscripción -na simple modelo de Certificado de control de calidad de cju de los productos ofertados emitido por fabricante o por Lab. Acreditado p/taf elec.	SI		SI		SI		SI	SI		SI		SI	SI		SI	SI		SI	SI		SI	SI		SI	SI		SI	SI	No			
EVALUACION PRELIMINAR	CUMPLE				NO CUMPLE con lo solicitado				CUMPLE				NO CUMPLE con lo solicitado				CUMPLE				CUMPLE				CUMPLE				CUMPLE			

POR LA COMISION CALIFICADORA  
  
 Dra. Cledia Martínez O.  
 COMISION DE CALIFICACION

  
 Dra. Blanca Navarro  
 COMISION DE CALIFICACION

  
 Dr. Iván Palma  
 COMISION DE CALIFICACION

  
 Lic. Melly Bejarano P.  
 COMISION DE CALIFICACION

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Documentos necesarios en la Propuesta

# PPE

## INFORME

1709

**A:** Lic. José Varca C.  
**RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO RPA**  
**DE:** Comisión Calificadora  
**REF:** INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS SAMR y M MODALIDAD ANPE 0001/2012, CUCE 12-0432-00-296992-1-1

**FECHA:** Tarija 21 de marzo 2011

Cumpliendo lo estipulado en la normativa D.S. 0181, la Comisión Calificadora eleva ante el Responsable del Proceso de Contratación (RPA), el informe de Evaluación y recomendación

Acorde al Documento Base de Contratación para la adquisición de bienes en la modalidad ANPE, se realizó:

- La apertura de propuestas y lectura de precios ofertados en acto público
- Análisis y evaluación de los documentos técnicos y administrativos.
- Evaluación y calificación de propuesta técnica y económica.

Por tanto como resultado de estas actividades corresponde informar lo siguiente:

### 1. APERTURA DE PROPUESTAS Y REVISION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS PROPONENTES

Se procedió al cierre de la presentación de las propuestas a horas 15: p.m. del día 12 de marzo de 2012 con la participación de 26 proponentes.

#### NÓMINA DE PROPONENTES

1.-BIOMEDICAL	NIT- 2723410014
2.-BLANCO Y NEGRO	NIT- 4613684013
3.-CORMESA LTDA	NIT- 1020631021
4.-COSIN LTDA.	NIT- 1006819024
5.-DISMASA.	NIT- 1804878118
6.-DISTRIMED	NIT- 1850494019
7.-DISTRIBUIDORA SUR	NIT- 1614074013
8.-DROGUERIA INTI	NIT- 1020521023
9.-FARMAVAL BOLIVIA S.R.L.	NIT- 1023291025
10.-GEDESA LTDA.	NIT- 1023143022
11.-GRUPO ALCOS S.A.	NIT- 1007045023
12.-INDUSTRIAS ALBUS S.A.	NIT- 1006789023
13.-INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME	NIT- 1020127025
14.-IMPORTADORA "LATIN-MED"	NIT- 632857011
15.-LABORATORIOS ALFA LTDA.	NIT- 1020147022
16.-LABORATORIOS COFAR S.A.	NIT- 1020603028
17.-LABORATORIO CRESPAL S.A.	NIT- 1017215021
18.-GUMUCIO PETERSON RONALD JAIME - HANHNEMANN	NIT- 776999019
19.-LABORATORIO IFA S.A.	NIT- 1028625022
20. LAQFAGA SRL	NIT- 1018351029
21.-MEDICAL STORE	NIT- 5279329015
22.-PROMEDICAL S.A.	NIT- 1015469022
23.-PHARMATECH BOLIVIANA S.A.	NIT- 1028387024
24.-TECNOFARMA S.A.	NIT- 1020627026
25.-TERBOL S.A.	NIT- 1028129026
26.-NADIA IMPORT- EXPORT	NIT- 3848244014



En acto único y público la Comisión de Calificación procedió a la Apertura de todas las propuestas recibidas registrando en acta el nombre del proponente, y la documentación presentada.

### 2. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS (anexo 1)

La Comisión en sesión reservada y según verificación realizada en el acto de Apertura de la presentación de documentos de cada uno de los proponentes, procedió a realizar la evaluación preliminar determinando la continuación o la descalificación de los mismos en base al cumplimiento de las condiciones de validez requeridas en el Documento Base De Contratación (DBC). Resultando descalificados los siguientes:

**T/R = Trabajo Realizado**

**✓ = Verificado Satisfactoriamente con Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora**

# PPE

109

- **BIOMEDICAL:** Omisión del tiempo de validez de la propuesta.
- **BLANCO Y NEGRO:** Registros sanitarios en fotocopia simple y omisión de Márgenes de Preferencia en el Formulario de Presentación de Propuestas 1 a. (Declaración jurada).
- **CORMESA:** El periodo de validez de la propuesta, 30 días, no se ajusta al plazo mínimo requerido (60 días);
- **FARMAVAL BOLIVIA S.R.L.:** Omisión del tiempo de validez de la propuesta; incumplimiento en la presentación de documentos requeridos en el DBC (Formulario de requerimiento/propuesta de especificaciones técnicas).
- **LAGFAGA S.R.L.:** Incumplimiento en la presentación de documentos requeridos en el DBC (Formulario de requerimiento/propuesta de especificaciones técnicas).
- **PROMEDICAL S.A.** Incumplimiento en la presentación de documentos requeridos en el DBC (Formulario de requerimiento/propuesta de especificaciones técnicas).
- **NADIA IMPORT- EXPORT:** Registros sanitarios en fotocopia simple y omisión de Márgenes de Preferencia en el Formulario de Presentación de Propuestas 1 a. (Declaración jurada).

### 3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Realizado el análisis y verificación de cada uno de los ítems propuestos de acuerdo al DBC la Comisión de Calificación identifica:

- Total del pedido 146 ítems.
- 99 ítems a ser adjudicados por un monto total de Bs 218,164.85 (doscientos dieciocho mil ciento sesenta y cuatro 85/100 Bolivianos).
- 47 ítems a ser declarados desiertos con un monto referencial total de Bs 109,815. (ciento nueve mil ochocientos quince Bolivianos).

#### 3.1. ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS DETALLADOS EN LOS CUADROS ADJUNTOS (3.1.1; 3.1.2; 3.1.3)

##### 3.1.1.

#### ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS QUE NO RECIBIERON NINGUNA PROPUESTA

N°	CODIGO	FORMA FARMACEUTICA	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	P. R.
1	A1105	Comprimido	Colecalciferol	0.25 mcg	6.00
2	C0113	Inyectable	Etefrina	10 mg/ml	45.00
3	C0502	Crema o pomada	Corticoide + anestésico	Según disponibilidad	45.00
4	C0702	Comprimido	Propranolol	40 mg	0.45
5	C0804	Comprimido ranurado	Verapamilo	80 mg	2.50
6	D0101	Sol Tópica	Acido salicilico	5%	38.00
7	D0205	Pasta	Vaselina sólida	1 kg	43.00
8	D0808	Solución x 1 L.	Iodo povidona (Yodopovidona)	10%	85.00
9	D1002	Loción x 30 ml	Peróxido de Benzolo	5%	21.00
10	D1003	Crema o pomada	Peróxido de Benzolo	5%	58.00
11	G0105	Ovulo	Nistatina	100.000 UI	0.85
12	H0213	Inyectable	Betametasona (Acetato y fosfato)	6 mg; 5mg/ 2ml	98.00
13	H0302	Comprimido	Propiltiouracilo	50 mg	0.55
14	M0402	Comprimido	Colchicina	0.5 mg	1.30
15	N0110	Inyectable	Lidocaina clorhidrato+epinefrina	2% 1:200.00	20.00
16	N0314	Comprimido	Gabapontina	600 mg	9.00
17	N0401	Comprimido	Biperideno clorhidrato	4 mg	3.80
18	N0511	Inyectable	Midazolam	5 mg/ml x 3 ml	34.00
19	N0601	Comp. ranurado	Amiripitlina	25 mg	0.50
20	N0701	Comprimido	Dimenhidrinato	50 mg	1.00
21	R0303	Aerosol	Beclometasona dipropionato	50 mcg/inhalación	90.00
22	R0304	Solución para nebulización	Salbutamol	5 mg/ml	26.00
23	V0806	Inyectable	Meglumina diatrizoato	70% o 76% (20 ml)	110.00
24	V0808	Suspensión	Sulfato de bario	66% a 98%	35.00
25	EN0106	Pieza	Aita de Mariposa N° 21		3.80
26	EN0106	Pieza	Aita de Mariposa N°23		3.80
27	EN0106	Pieza	Aita de Mariposa N° 22		3.80
28	EN0133	Comprimidos	Formaldehido		1.30

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora.

## PPE

2

## 3.1.2.

109

## ITEMS DECLARADOS DESIERTOS QUE NO CUMPLIERON CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL DBC

N°	DISTRIBUIDORA	CODIGO	FORMA FARMACEUTICA	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	CANT.
1	DISTRIMED	A0205	Inyectable	Omeprazol	40 mg/ml	400
2	DISTRIMED	C0102	Comprimido	Amiodarona (clorhidrato)	200 mg	4,000
3	DISTRIMED	C0103	Inyectable	Amiodarona (clorhidrato)	50 mg/ml	50
4	DISTRIMED	C0109	Inyectable	Dopamina clorhidrato	200 mg	20
	INSUMOS MEDICOS IME	C0109	Inyectable		200 mg	20
5	MEDICAL STORE	EN0109	Unidad	Hoja de Bisturí N° 23		200
6	MEDICAL STORE	EN0121	Pieza	Jeringas Descartables de 1 ml Insulina		300
7	DISTRIMED	G0205	Inyectable	Oxitocina	5 UI/ml	100
8	INSUMOS MEDICOS IME	H0206	Inyectable	Hidrocortisona succinato sódico	250 mg	50
9	TERBOL S.A.	J0158	Comprimido	Cefixima	400 mg	250
10	IMPORTADORA LATIN MED	M0105	Comprimido	Ibuprofeno	400 mg	15,000
11	LAB. IFA S.A.	N0304	Comp. ranurado	Carbamazepina	200 mg	2,500
12	PHARMATECH BOLIVIANA	N0306	Comp. ranurado	Clonazepam	2 mg	3,500
13	LAB. IFA S.A.	N0402	Comp. ranurado	Levodopa+Carbidopa	250 mg+25 mg	2,440
14	LAB. COFAR S.A.	N0504	Comp. ranurado	Diazepam	10 mg	1,000
15	MEDICAL STORE	QU0115	Unidad	Sonda de intubación SNG N° 14		100
16	PHARMATECH BOLIVIANA	R0502	Jarabe	Codeína	10mg/5ml	800
17	LAB. ALFA LTDA.	R0503	Jarabe	Dextrometorfano bromhidrato	10 mg/5 ml	300
18	COSIN LTDA.	V0601	Polvo	Proteínas para alimentación enteral (alimento)	Según disponibilidad	80

## 3.1.3.

## ITEMS DECLARADOS DESIERTOS QUE SUPERARON EL PRECIO REFERENCIAL ESTIPULADO EN EL DBC

N°	DISTRIBUIDORA	CODIGO	FORMA FARMACEUTICA	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	CANT.	P. OFERT.
1	LAB. COFAR S.A.	D0104	Crema o pomada	Nistatina	100.000 UI/g	7.90	5 8.90

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora.

# PPE

109

### 3.2. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES ÍTEMES:

Propuestas que no cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas en del DBC

Nº	CODIGO	PRESENTACIÓN	MEDICAMENTO	CONCENT	DISTRIBUIDORA	INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL DBC
1	A0205	Injectable	Omeprazol	40 mg/ml	DISTRI-MED	No presenta fotocopia legalizada de Registro Sanitario (R.S.).
2	A0205	Injectable	Omeprazol	40 mg/ml	TERBOL S.A.	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
3	A1104	Injectable	Cianocobalamina (Vitamina B12)	1 mg/ml	INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 9, no presenta muestra, para valoración cuali-cuantitativa del producto.
4	A1109	Grajeas	Multivitaminas (vitaminas+oligoelementos+minerales)	S/C Estr	DISTRI-MED	La fórmula del producto ofertado no corresponde a las especificaciones técnicas requeridas, no contiene oligoelementos ni minerales
5	A1109	Grajeas	Multivitaminas (vitaminas+oligoelementos+minerales)	S/C Estr	LAB. IFA S.A.	La fórmula del producto ofertado no corresponde a las especificaciones técnicas requeridas, no contiene oligoelementos ni minerales
6	A1110	Jarabe 100-120 ml	Multivitaminas (vitaminas+oligoelementos+minerales)	S/C Estr	LAB. IFA S.A.	La fórmula del producto ofertado no corresponde a las especificaciones técnicas requeridas, no contiene oligoelementos ni minerales
7	A1110	Jarabe 100-120 ml	Multivitaminas (vitaminas+oligoelementos+minerales)	S/C Estr	PHARMATECH BOLIVIANA	La fórmula del producto ofertado no corresponde a las especificaciones técnicas requeridas, no contiene oligoelementos ni minerales
8	A1202	Comprimido	Calcio + Vitamina D	500mg/200 U.I.	DISTRI-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
9	B0301	Comprimido	Acido fólico	5 mg	INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, no presenta envase primario blister.
10	B0304	Injectable	Hierro	100 mg -IM/IV	DISMASA	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, el injectable no permite administración intramuscular.
11	C0102	Comprimido	Amiodarona (clorhidrato)	200 mg	DISTRI-MED	Omisión en la presentación del formulario de especificaciones técnicas del DBC.
12	C0102	Comprimido	Amiodarona (clorhidrato)	200 mg	LAB. IFA S.A.	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, no se presenta en comprimido recubierto.
13	C0103	Injectable	Amiodarona (clorhidrato)	50 mg/ml	DISTRI-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
14	C0109	Injectable	Dopamina clorhidrato	200 mg	DISTRI-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
15	C0109	Injectable	Dopamina clorhidrato	200 mg	INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME	No presenta fotocopia legalizada de Registro lote.
16	C0701	Comprimido ranurado	Atenolol	100 mg	DISTRI-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
17	C0701	Comprimido ranurado	Atenolol	100 mg	LAB. IFA S.A.	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
18	C1001	Comprimido	Atorvastatina	10 mg	DISTRI-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
19	C1001	Comprimido	Atorvastatina	10 mg	LAB. COFAR S.A.	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, molécula fotolábil, no presenta envase primario foto protector.
20	C1001	Comprimido	Atorvastatina	10 mg	HANNEMANN	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 9, no presenta muestra, para valoración cuali-cuantitativa del producto.
21	C1002	Comprimido ranurado	Gemfibrozilo	600 mg	DISTRI-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
22	D0701	Crema x 15 g	Betametasona (valerato)	0.1%	DISMASA	No corresponde a la concentración requerida del producto.
23	G0204	Injectable	Ergometrina maleato	0.2 mg/ml	DISTRI-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
24	G0205	Injectable	Oxilicina	5 UI/ml	DISTRI-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
25	H0204	Injectable	Dexametasona	4 mg/ml	TERBOL S.A.	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 9, no presenta muestra, para valoración cuali-cuantitativa del producto.
26	H0206	Injectable	Hidrocortisona succinato sódico	250 mg	INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME	No corresponde a la concentración requerida del producto.

(Cando)

Rus

RAT

**T/R** = Trabajo Realizado

**✓** = Verificado Satisfactoriamente con Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora.

## PPE

109

27	H0208	Comprimido	Prodrisona	5 mg	LAB. COFAR S.A.	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 9, no presenta muestra, para valoración cuantitativa del producto.
28	J0105	Cápsula	Amoxicilina	500 mg	LAB. COFAR S.A.	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, la forma farmacéutica no corresponde a la solicitada.
29	J0112	Inyectable	Ampicilina	1 g	INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 9, no presenta muestra, para valoración cuantitativa del producto.
30	J0113	Comprimido	Azitromicina	500 mg	DISTRI-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
31	J0113	Comprimido	Azitromicina	500 mg	LAB. COFAR S.A.	Omisión en la presentación del formulario de especificaciones técnicas del DBC.
32	J0113	Comprimido	Azitromicina	500 mg	HAHNEMANN	No presenta fotocopia modelo del certificado de Control de calidad.
33	J0113	Comprimido	Azitromicina	500 mg	TERBOL S.A.	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
34	J0115	Inyectable	Bencilpenicilina benzatínica	1.200.000 UI	DISTRI-MED	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 10, vida útil inferior a 2 años, no adjunta carta de compromiso de cambio.
35	J0118	Inyectable	Bencilpenicilina procainica	800.000 UI	TERBOL S.A.	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
36	J0121	Inyectable	Cefazolina	1 g	TERBOL S.A.	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 3, fotocopia de R.S. fenecido, no adjunta solicitud de reinscripción.
37	J0126	Inyectable	Ceftriaxona	1 g	DISTRI-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
38	J0126	Inyectable	Ceftriaxona	1 g	TERBOL S.A.	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
39	J0127	Comp. Recubierto	Ciprofloxacina	500 mg	LAB. COFAR S.A.	Omisión en la presentación del formulario de especificaciones técnicas del DBC.
40	J0127	Comp. Recubierto	Ciprofloxacina	500 mg	HAHNEMANN	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, medicamento gastrotóxico, no presenta cubierta entérica.
41	J0127	Comp. Recubierto	Ciprofloxacina	500 mg	TERBOL S.A.	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
42	J0142	Suspensión	Dicloxacilina sódica	250 mg/5 ml	TERBOL S.A.	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 9, no presenta muestra, para valoración cuantitativa del producto.
43	J0145	Comprimido	Eritromicina estearato	500 mg	TERBOL S.A.	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 9, no presenta muestra, para valoración cuantitativa del producto.
44	J0158	Comprimido	Cefixima	400 mg	TERBOL S.A.	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
45	J0166	Comprimido	Levofloxacina	500 mg	DISTRI-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
46	M0102	Comp. ranurado	Diclofenaco sódico	50 mg	DISTRI-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
47	M0102	Comp. ranurado	Diclofenaco sódico	50 mg	DROG. INTI	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, no se presenta en comprimido ranurado que permita dosificación fraccionada.
48	M0102	Comp. ranurado	Diclofenaco sódico	50 mg	GRUPO ALCOS S.A.	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, no se presenta en comprimido ranurado que permita dosificación fraccionada.
49	M0102	Comp. ranurado	Diclofenaco sódico	50 mg	LAB. COFAR S.A.	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, no se presenta en comprimido ranurado que permita dosificación fraccionada.
50	M0104	Suspensión	Ibuprofeno	100 mg/5 ml	TERBOL S.A.	Omisión en la presentación del formulario de especificaciones técnicas del DBC.
51	M0105	Comprimido	Ibuprofeno	400 mg	IMPORTADORA LATIN MED	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, molécula gastrotóxica no se presenta en comprimido recubierto.
52	M0105	Comprimido	Ibuprofeno	400 mg	LAB. COFAR S.A.	Omisión en la presentación del formulario de especificaciones técnicas del DBC.
53	M0105	Comprimido	Ibuprofeno	400 mg	LAB. IFA S.A.	No presenta fotocopia legalizada de R.S.

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora.

# PPE

109



54	M0105	Comprimido	Ibuprofeno	400 mg	HAHNEMANN	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, molécula gastrotóxica: no presenta cubierta entérica
55	N0115	Inyectable	Tiopental sódico	1 g	DISTRI-MED	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 10, vida útil inferior a 2 años, no adjunta carta de compromiso de cambio.
56	N0205	Inyectable	Metamizol sódico (Dipirona)	1 g/500 mg	DISTRI-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
57	N0208	Comprimido	Paracetamol (Acetaminofeno)	500 mg	DISMASA	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, molécula fotolábil, no presenta envase primario foto protector.
58	N0208	Comprimido	Paracetamol (Acetaminofeno)	500 mg	DISTRI-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
59	N0208	Comprimido	Paracetamol (Acetaminofeno)	500 mg	DIST. SUR	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, molécula fotolábil, no presenta envase primario foto protector.
60	N0208	Comprimido	Paracetamol (Acetaminofeno)	500 mg	LAB.COFAR S.A	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, molécula fotolábil, no presenta envase primario foto protector.
61	N0208	Comprimido	Paracetamol (Acetaminofeno)	500 mg	LAB. IFA S.A.	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, molécula fotolábil, no presenta envase primario foto protector.
62	N0304	Comp. ranurado	Carbamazepina	200 mg	LAB. IFA S.A.	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, no se presenta en comprimido ranurado que permita dosificación fraccionada.
63	N0306	Comp. ranurado	Clonazepam	2 mg	PHARMATECH BOLIVIANA	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, psicotrópico que requiere dosificación exacta, no presenta comprimido bivanurado.
64	N0402	Comp. ranurado	Levodopa+Carbidopa	250 mg+25 mg	LAB. IFA S.A.	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, no se presenta en comprimido ranurado que permita dosificación fraccionada.
65	N0501	Comp. ranurado	Alprazolam	0,5 mg	GRUPO ALCOS S.A.	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 3, fotocopia de R.S. fenecido, no adjunta solicitud de reinscripción.
66	N0501	Comp. ranurado	Alprazolam	0,5 mg	LAB. IFA S.A.	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, no presenta en comprimido con cubierta entérica.
67	N0504	Comp. ranurado	Diazepam	10 mg	LAB.COFAR S.A	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, psicotrópico que requiere dosificación exacta, no presenta comprimido ranurado.
68	N0504	Comp. ranurado	Fluoxetina	20 mg	DISTRI-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
69	R0501	Comprimido	Antigripal(Paracetamol+ Antihistamínico+Vasoconstrictor/sin cafeína)	Según disponibilidad	LAB.COFAR S.A	Omisión en la presentación del formulario de especificaciones técnicas del DBC.
70	R0501	Comprimido	Antigripal(Paracetamol+ Antihistamínico+Vasoconstrictor/sin cafeína)	Según disponibilidad	PHARMATECH BOLIVIANA	La fórmula del producto ofertado no corresponde a las especificaciones técnicas requeridas.
71	R0502	Jarabe	Codeína	10mg/5ml	LAB. ALFA LTDA.	Omisión en la presentación del formulario de especificaciones técnicas del DBC.
72	R0502	Jarabe	Codeína	10mg/5ml	LAB. IFA S.A.	Omisión en la presentación del formulario de especificaciones técnicas del DBC.
73	R0502	Jarabe	Codeína	10mg/5ml	PHARMATECH BOLIVIANA	La fórmula del producto ofertado no corresponde a las especificaciones técnicas requeridas.
74	R0503	Jarabe	Dextrometorfano bromhidrato	10 mg/5 ml	LAB. ALFA LTDA.	Omisión en la presentación del formulario de especificaciones técnicas del DBC.
75	R0503	Jarabe	Dextrometorfano bromhidrato	10 mg/5 ml	LAB.COFAR S.A	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 5, no presenta dosificador.
76	R0503	Jarabe	Dextrometorfano bromhidrato	10 mg/5 ml	LAB. IFA S.A.	Omisión en la presentación del formulario de especificaciones técnicas del DBC.
77	R0503	Jarabe	Dextrometorfano bromhidrato	10 mg/5 ml	TERBOL S.A.	No presenta fotocopia legalizada de R.S.

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora.

# PPE

109

7



78	V0601	Polvo	Proteínas para alimentación enteral (alimento)	Según disponibilidad	COSIN LTDA.	La fórmula del producto ofertado no corresponde a las especificaciones técnicas requeridas ( porcentaje de contenido de proteínas inferior al requerido ) .
79	EN0105	Paquete	Algodón		DISTRÍ-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
80	EN0109	Unidad	Hoja de Bisturi N° 23		MEDICAL STORE	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
B1	EN0115	Unidad	Guantes Descartables /Mediano		DISTRÍ-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
B2	EN0115	Unidad	Guantes Descartables /pequeño		DISTRÍ-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
83	EN0118	Pieza	Jeringas Descartables de 10 ml		DISTRÍ-MED	No presenta fotocopia legalizada de R.S.
84	EN0121	Pieza	Jeringas Descartables de 1 ml Insulina		MEDICAL STORE	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 4, no presenta calibre de aguja requerido.
85	QU0104	Pieza	Catgut simple N°2-0 Claguja		MEDICAL STORE	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 9, no presenta muestra, para valoración cuali-cuantitativa del producto.
86	QU0111	Pieza	Dexon - Vycril N° 4-0 Claguja		MEDICAL STORE	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 9, no presenta muestra, para valoración cuali-cuantitativa del producto.
87	QU0112	Pieza	Dexon - Vycril N° 3-0 Claguja		MEDICAL STORE	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 9, no presenta muestra, para valoración cuali-cuantitativa del producto.
88	QU0113	Pieza	Nylon N°2-0 Claguja		MEDICAL STORE	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 9, no presenta muestra, para valoración cuali-cuantitativa del producto.
89	QU0113	Pieza	Nylon N°3-0 Claguja		MEDICAL STORE	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 9, no presenta muestra, para valoración cuali-cuantitativa del producto.
90	QU0115	Unidad	Sonda de intubación SNG N° 14		MEDICAL STORE	Formulario de requerimiento /propuesta de Especificaciones técnicas: pto. 9, no presenta muestra, para valoración cuali-cuantitativa del producto.

**4. RECOMENDACIÓN PARA DECLARATORIA DESIERTA:**

La Comisión de Calificación recomienda la declaratoria desierta de 47 ítems descritos en los cuadros:

3.1.1. Ítems declarados desiertos que no recibieron ninguna propuesta.

3.1.2. Ítems declarados desiertos cuyas propuestas no cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas en el DBC.

3.1.3. Ítems declarados desiertos que superaron el precio referencial estipulado en el DBC

Además la comisión recomienda la descalificación de las propuestas de los ítems comprendidos en el numeral 3.2:

Propuestas que no cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas en el DBC.

**5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

Lo manifestado precedentemente, resultado del análisis y evaluación de todas las propuestas, la Comisión de Calificación en cumplimiento a funciones establecidas en el Artículo 38 del Decreto Supremo 181 se permite recomendar al responsable del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, la adjudicación de los productos del pedido N° 001/12 que consta de 146 ítems de los cuales se adjudicaron un total de 99 ítems (cuadro ítems adjudicados), de los cuales 60 ítems corresponden a productos nacionales con un importe total de 164,605.85/100 Bolivianos y 39 ítems corresponden a productos importados con un importe total de 53,559.00 (anexo N° 3 )

**ITEMS ADJUDICADOS**

N°	DISTRIBUIDORA	CODIGO	FORMA FARMACEUTICA	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	CANT	IMPORTE
1	DISMASA	R0607	Cápsula o comprimido	Cetirizina	10 mg	2,500	1,250.00
2		A1202	Comprimido	Calcio + Vitamina D	500mg/200 U.I.	10,000	3,900.00
TOTAL ADJUDICADO							5,150.00

**T/R = Trabajo Realizado**

**✓ = Verificado Satisfactoriamente con Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora.**

## PPE

109

8

1	DIST. SUR	EN0104	Pieza	Agujas Descartables N°25 5/8"		1,000	220.00
TOTAL ADJUDICADO							220.00
1	DISTRI-MED	EN0107	Unidad	Bajalenguas		5,000	600.00
TOTAL ADJUDICADO							600.00
1	DROG. INTI	N0705	Inyectable	Neostigmina	0.5 mg/ml	75	416.25
2		B0521	Infusor	Solución de Manitol	20% (500 ml)	60	1,140.00
3		B0101	Comprimido	Acido acetil salicilico	100 mg	27,000	2,160.00
4		B0532	Infusor	Solución ringer normal	1000 ml	300	2,400.00
5		B0522	Infusor	Solución Fisiológica	0.9% (500 ml)	400	2,472.00
6		B0523	Infusor	Solución Fisiológica	0.9% (1000 ml)	500	3,500.00
7		A1109	Grajeas	Multivitaminas (vitaminas+oligoelementos+minerales)	Según concentr. estándar	9,990	7,092.90
8		A0313	Comprimido	Simeticona	100 mg	12,000	10,920.00
TOTAL ADJUDICADO							30,101.15
1	GEDESA LTDA.	QU0104	Pieza	Catgut simple N°2-0 C/aguja		20	300.00
2		QU0111	Pieza	Dexon - Vycril N° 4-0 C/aguja		24	480.00
3		QU0112	Pieza	Dexon - Vycril N° 3-0 C/aguja		24	504.00
4		QU0113	Pieza	Nylon N°2-0 C/aguja		40	504.00
5		QU0113	Pieza	Nylon N°3-0 C/aguja		40	504.00
TOTAL ADJUDICADO							2,292.00
1	GRUPO ALCOS S.A.	N0101	Inyectable	Bupivacainadorhidrato	###	20	200.00
2		J0166	Comprimido	Levofloxacina	500 mg	50	275.00
3		G0303	Comprimido	Clofemeno citrato	50 mg	130	364.00
4		A1110	Jarabe 100-120 ml	Multivitaminas (vitaminas+oligoelementos+minerales)	Según concentr. estándar	100	1,500.00
5		R0501	Comprimido	Antigripal(Paracetamol+ Antihistaminico+Vasocostrictor+sin cafeina)	Según disponibilidad	4,000	1,600.00
6		M0107	Supositorio	Indometacina	100 mg	4,000	4,000.00
TOTAL ADJUDICADO							7,939.00
1	HAHNEMANN	C0304	Comprimido ranurado	Furosemida	40 mg	2,200	242.00
2		J0142	Suspensión	Dicloxacilina sódica	250 mg/5 ml	30	263.70
3		C0302	Comp. ranurado	Espironolactona	100 mg	800	280.00
4		C0701	Comprimido ranurado	Atenolol	100 mg	3,000	630.00
5		J0106	Cápsula	Amoxicilina	500 mg	2,000	840.00
6		M0102	Comp. ranurado	Diclofenaco sódico	50 mg	13,000	1,040.00
7		M0401	Comp. ranurado	Alopurinol	300 mg	2,500	1,050.00
8		J0105	Comprimido	Amoxicilina	1 g	3,000	2,520.00
9		J0109	Comprimido	Amoxicilina+inhibidor betalactamasa	500 mg +125 mg	3,000	11,970.00
10		M0101	Gel x 50 g	Diclofenaco	1%	1,500	13,500.00
TOTAL ADJUDICADO							32,335.70
1	IMPORTADORA LATIN MED	B0304	Inyectable	Hierro	100 mg -IM/IV	10	450.00
TOTAL ADJUDICADO							450.00
1	INDUSTRIAS ALBUS S.A	EN0105	Paquete	Algodón	400 g	30	930.00
2		EN0127	Unidad	Vendas de Gasa 7.5 cm		100	440.00
TOTAL ADJUDICADO							1,370.00
1	INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME	G0204	Inyectable	Ergometrina maleato	0.2 mg/ml	30	75.00
2		N0115	Inyectable	Tiopental sódico	1 g	50	1,650.00
TOTAL ADJUDICADO							1,725.00

*Carst. 7*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora.

# PPE

9

1	LAB. ALFA LTDA.	B0533	Inyectable	Sulfato de Magnesio	10% x 10 ml	10	28.00	
2		N0310	Frasco gotero	Fenobarbital	20 mg/ml	5	150.00	
3		N0309	Comprimido	Fenobarbital	100 mg	200	200.00	
4		A1102	Inyectable	Acido Ascorbico (Vitamina C)	500 mg/ml (2ml)	200	560.00	
5		S0119	Solución oftálmica	Nafazolinaclorhidrato	###	50	650.00	
6		N0208	Comprimido	Paracetamol (Acetaminofeno)	500 mg	7,000	910.00	
7		C0501	Supositorio	Corticoide + anestésico	Según disponibilidad	500	950.00	
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>3,448.00</b>	
1	LAB. CRESPAL S.A.	A1205	Solución Oral	Zinc	20 mg	50	997.00	
2		S0201	Gotas Óticas	Glicerina-carbonato de sodio	Según disponibilidad	50	1,000.00	
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>1,997.00</b>	
1	LAB. IFA S.A.	J0149	Inyectable	Gentamicina sulfato	80 mg	200	260.00	
2		J0112	Inyectable	Ampicilina	1 g	100	320.00	
3		G0309	Crema vaginal x 45 g	Estrogenos conjugados	0.625 mg	5	350.00	
4		P0301	Loción	Benzoato de bencilo-	20% o 25%	50	390.00	
5		J0118	Inyectable	Benalpenicilina procainica	800.000 UI	200	700.00	
6		C0307	Comprimido	Hidroclorotiazida+Amlilorida	50 mg + 5 mg	1,000	900.00	
7		D0701	Crema x 15 g	Betametazona (valerato)	0.1%	150	1,050.00	
8		H0208	Comprimido	Prednisona	5 mg	4,000	1,120.00	
9		J0145	Comprimido	Eritromicinaestearato	500 mg	1,500	1,350.00	
10		M0104	Suspensión	Ibuprofeno	100 mg/5 ml	400	2,000.00	
11		N0604	Comp. ranurado	Fluoxetina	20 mg	5,000	2,100.00	
12		J0127	Comp. Recubierto	Ciprofloxacina	500 mg	4,000	2,200.00	
13		J0121	Inyectable	Cefazolina	1 g	200	2,400.00	
14		C0807	Comprimido ranurado	Amlodipina	10 mg	5,000	2,500.00	
15		J0113	Comprimido	Azitromicina	500 mg	1,000	3,000.00	
16		H0204	Inyectable	Dexametasona	4 mg/ml	3,000	3,600.00	
17		J0126	Inyectable	Ceftriaxona	1 g	700	5,250.00	
18		A1004	Comp. ranurado	Metformina	850 mg	27,000	6,750.00	
19		C1002	Comprimido ranurado	Genfibrozilo	600 mg	10,000	10,500.00	
20		C1001	Comprimido	Atorvastatina	10 mg	28,000	14,000.00	
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>60,740.00</b>	
1	LAB. COFAR S.A.	J0129	Comprimido	Clartromicina	500 mg	2,000	4,200.00	
2		N0505	Inyectable	Diazepam	10 mg	90	270.00	
3		S0105	Solución oftálmica	Cloranfenicol	###	50	425.00	
4		S0104	Solución oftálmica	Ciprofloxacina	###	40	1,160.00	
5		N0203	Comprimido	Ergotamina tartrato + Cafeina	1 mg+ 100 mg	2,500	2,225.00	
6		N0205	Inyectable	Metamizol sódico (Dipirona)	1 g/500 mg	1,500	2,595.00	
7		B0507	Inyectable	Cloruro de sodio	20% x 10 ml	50	145.00	
8		B0506	Inyectable	Cloruro de potasio	20% x 10 ml	100	215.00	
9		B0301	Comprimido	Acido fólico	5 mg	3,000	660.00	
10		C0306	Comprimido ranurado	Hidroclorotiazida	50 mg	5,000	1,650.00	
11		A1104	Inyectable	Cianocobalamina (Vitamina B12)	1 mg/ml	1,300	1,690.00	
12		B0106	Comprimido	Clopidogrel	75 mg	1,500	4,800.00	
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>20,035.00</b>	
1	MEDICAL	EN0117	Pieza	Jeringas Descartables de 20cc		500	410.00	

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora.

# PPE

109 10 ✓


2	STORE	EN0102	Pieza	Agujas Descartables N°21G 1 1/2		2,700	459.00	
3		EN0103	Pieza	Agujas Descartables N°23 1 1/2		6,000	1,020.00	
4		EN0115	Unidad	Guantes Descartables / Mediano		3,000	1,260.00	
5		EN0115	Unidad	Guantes Descartables /pequeño		6,000	2,520.00	
6		EN0118	Pieza	Jeringas Descartables de 10 ml		7,000	3,150.00	
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>8,819.00</b>	✓
1	PHARMATECH BOLIVIANA	G0307	Comprimido	Estrogenos conjugados	0.625 mg	300	255.00	
2		C0705	Comprimido ranurado	Carvedilol	12.5 mg	360	432.00	
3		R0306	Aerosol	Salbutamol	0.1 mg/inhalación	70	1,108.00	
4		N0501	Comp. ranurado	Alprazolam	0.5 mg	14,000	3,920.00	
5		A1119	Cápsula blanda	Tocoferol (Vitamina E)	1,000 U.I.	10,000	8,900.00	
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>14,613.00</b>	✓
1	TECNOFARMA S.A.	L0205	Comprimido	Tamoxifeno	20 mg	300	600.00	
2		L0126	Comprimido	Metotrexato	2.5 mg	1,000	2,000.00	
3		L0401	Comprimido	Azatioprina	50 mg	1,000	2,000.00	
4		L0203	Comprimido	Flutamida	250 mg	1,080	2,592.00	
5		A0401	Inyectable	Ondansetrón	8 mg	200	5,000.00	
6		A0306	Comp. ranurado	Domperidona	10 mg	10,980	6,588.00	
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>18,780.00</b>	✓
1	TERBOL S.A.	J0115	Inyectable	Bencilpenicilina benzatínica	1,200,000 UI	200	800.00	
2	TERBOL S.A.	M0109	Inyectable	Ketorolaco	30 mg/ ml	500	2,750.00	
3	TERBOL S.A.	J0150	Inyectable	Imipenem+Cilastatina	500 mg+500 mg	40	4,000.00	
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>7,550.00</b>	✓
<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EN EL PROCESO FIP-ANPE 01/2012</b>							<b>218,164.85</b>	✓

Es cuanto nos corresponde informar para los fines consiguientes.

Por la Comisión Calificadora.

  
Dr. Iver Palma

  
Dra. Claudia Martínez O.

  
Dra. Blanca Méndez H.

  
Lic. Melfy Bejarano P.

c.c. Arch.

Nota: Se adjunta Anexos de cuadros: Eva. Económica Administrativa, Legal y por origen de los Items.

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora.

# PPE

## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT) AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES CONCEPTO: Verificación de la Adjudicación

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012

ITEM: Metformina

N°	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	P/UNIT.	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREF.	ADJUDICACIÓN
1	DISMASA	27000	0.60	0,48	12960	COLOMBIA	0	NO
2	LAB. IFA	27000	0,60	0,25	6750	BOLIVIA	0	SI

ITEM: Multivitaminas

N°	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	P/UNIT.	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREF.	ADJUDICACIÓN
1	DROG. INTI	100	19,00	19,00	1900	BOLIVIA	0,90	NO
2	GRUPO ALCOS	100	19,00	15,00	1500	BOLIVIA	0,90	SI

ITEM: Tecoferol

N°	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	P/UNIT.	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREF.	ADJUDICACIÓN
1	DROG. INTI	9900	1,50	1,50	14985	COLOMBIA	0,90	NÓ
2	PHARMATEC	10000	1,50	1,89	8900	BRASIL	0,93	SI

ITEM: Amoxicilina

N°	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	P/UNIT.	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREF.	ADJUDICACION
1	LAB.COFAR	3000	1,80	0,87	2610	BOLIVIA	0	NO
2	LAB. IFA	3000	1,80	0,97	2910	BOLIVIA	0	NO
3	HAHNEMANN	3000	1,80	0,84	2520	BOLIVIA	0,90	SI
4	TERBOL	3000	1,80	0,90	2700	INDIA	0	NO

**T/R** = Trabajo Realizado

**✓** = VER: LC-4/13.12 – LC-4/13.13

**Ver Deficiencia 1 en: LC3/1**

# PPE

Equipo Social Universitario  
Orija - Bolivia

709

©

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGO	FORMA FARMACÉUTICA	MEDICAMENTO (PRODUCTO GENÉRICO) DCI	CONCENTRACION	P.A.	ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS		CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	VALOR DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA MÍNIMA	MARGEN DE PREFERENCIA	SI PRODUCE EN EL PAIS	SI PRODUCE EN EL PAIS	SI PRODUCE EN EL PAIS	FACTORES DE AJUSTE POR BUENAS PRÁCTICAS MANUFACTURERAS Y ALMACENAMIENTO				PLAZO DE ENTREGA		FACTOR DE AJUSTE POR PLAZO DE ENTREGA	FACTOR DE AJUSTE FINAL	PRECIO AJUSTADO	AJUJICADO	OBSERVACIONES								
		CUMPLE	NO CUMPLE						SI	NO									SI	NO	SI	NO	SI	NO						SI	NO	SI	NO				
41	LAB. IFA S.A.	X		C1002	Comprimido	Genfibrozilo	600 mg	3.30	X		10,000	1.05	10,500.00	10,500.00	NN																						
42	LAB. COFAR S.A.	X		D0101	Sol. Tópica	Acido salicílico	5%	38.00			5																										
43				D0104	Crema o pasta	Nistatina	100.000 UI	7.90	X		5		8.90																								
44				D0205	Pasta	Vaselina sólida	1 kg	43.00			2																										
45	DISMASA S.A.	X		D0701	Crema x	Betametazona (valerato)	0.1%	17.00			150																										
45	LAB. COFAR S.A.	X		D0701	Crema x	Betametazona (valerato)	0.1%	17.00	X		150	14.00	2,100.00	2,100.00	NN		0.90	0.90																			
45	LAB. IFA S.A.	X		D0701	Crema x	Betametazona (valerato)	0.1%	17.00	X		150	7.00	1,050.00	1,050.00	NN																						
46				D0808	Solución x	Iodo povidona (Yodopovidona)	10%	85.00			6		0.00																								
47				D1002	Loción x	Peróxido de Benzol	5%	21.00			15		0.00																								
48				D1003	Crema o pasta	Peróxido de Benzol	5%	58.00			10		0.00																								
49				G0105	Ovulo	Nistatina	100.000 UI	0.85			50		0.00																								
50	DISTRU-MED	X		G0204	Inyectable	Ergometrina maleato	0.2 mg/ml	5.00			30		0.00																								
50	INDUS MEDICOS ESPECIALIZADOS ME	X		G0204	Inyectable	Ergometrina maleato	0.2 mg/ml	5.00	X		30	2.50	75.00	75.00	II																						
51	DISTRU-MED	X		G0205	Inyectable	Oxifocina	5 UI/ml	3.00			100																										
52	SIRUPO ALCOLOS S.A.	X		G0303	Comprimido	Clomifeno citrato	50 mg	3.20	X		130	2.80	364.00	364.00	NN		0.90	0.90																			
53	PHARMATECH BOLIVIANA	X		G0307	Comprimido	Estrogenos conjugados	0.625 mg	1.20	X		300	0.85	255.00	255.00	II																						
54	LAB. IFA S.A.	X		G0309	Crema vaginal	Estrogenos conjugados	0.625 mg	75.00	X		5	70.00	350.00	350.00	NN																						
55	LAB. COFAR S.A.	X		H0204	Inyectable	Dexametasona	4 mg/ml	1.50	X		3,000	1.35	4,050.00	4,050.00	NN																						
55	LAB. IFA S.A.	X		H0204	Inyectable	Dexametasona	4 mg/ml	1.50	X		3,000	1.20	3,600.00	3,600.00	NN																						
55	TERBOL S.A.	X		H0204	Inyectable	Dexametasona	4 mg/ml	1.50			3,000																										
56	INDUS MEDICOS ESPECIALIZADOS ME	X		H0206	Inyectable	Hidroclorisona succinato sódico	250 mg	30.00			50																										
57	DISMASA S.A.	X		H0208	Comprimido	Prednisona	5 mg	0.50	X		4,000	0.18	720.00	720.00	II																						
57	LAB. COFAR S.A.	X		H0208	Comprimido	Prednisona	5 mg	0.50			4,000																										
57	LAB. IFA S.A.	X		H0208	Comprimido	Prednisona	5 mg	0.50	X		4,000	0.28	1,120.00	1,120.00	NN																						
58				H0213	Inyectable	Betametasona (Acetato y fosfato)	6 mg; 6mg	98.00			30																										
59				H0302	Comprimido	Propiltiouracilo	50 mg	0.55			1,000																										
60	LAB. COFAR S.A.	X		J0105	Comprimido	Amoxicilina	1 g	1.80	X		3,000	0.87	2,610.00	2,610.00	NN																						

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**T/R** = Trabajo Realizado

**©** = Verificado Satisfactoriamente con Evaluación de Propuestas





## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Tarija - Bolivia

709

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RES/RPA N° 003/2012**  
**"DE ADJUDICACION - DECLARATORIA DESIERTA"**  
**PROCESO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E**  
**INSUMOS MEDICOS**  
**CUCE: 12-0432-00-296992-1-1**

Que, mediante Memorándum de Gerencia General N° 009/2012, de fecha 17 de enero del dos mil doce, se designa al Lic. José Varca Cabezas., como responsable del Proceso de contratación – RPA, de todos los procesos de contratación programados en el Presupuesto, el Programa de Operaciones Anual (POA) y en el Programa anual de contrataciones (PAC) del Seguro Social Universitario de Tarija.

Que, mediante Resolución Administrativa emitida en fecha 28 de febrero del 2012, el Responsable del Proceso de Contratación RPA, Aprueba y Autoriza el Inicio del Proceso de Contratación por Apoyo Nacional a la Producción y Empleo "Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos del SSUT Tarija" CUCE: 12-0432-00-296992-1-1 (Primera convocatoria).

Que, mediante Resolución Administrativa No. RES-RPA-001/2012, de fecha 28 de febrero del 2012, se aprueba el Documento Base del Proceso de Contratación referido, sin incluir en el mismo ninguna enmienda.

Que, mediante Memorándum No. 001 al 004 /2012 de fecha 8 de marzo del año 2012, el RPA designa, como integrantes de la Comisión de Calificación para el proceso de contratación mencionado a los siguientes funcionarios:

Lic. Melfy Bejarano Pedriel	Área Administrativa
Dra. Blanca Méndez Hoyos	Unidad Solicitante
Dra. Claudia Martínez Ordoñez	Área de Salud
Dr. Iber Palma Vedia	Área de Salud

Quienes en sesión reservada elaboraron el informe de evaluación y calificación del proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo "Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos del SSUT – Tarija" (Primera convocatoria).

El mismo que en parte pertinente, señala lo siguiente:

### 1. NOMINA DE PARTICIPANTES

- a). **Apertura de propuestas y lectura de precios ofertados en acto público**  
 En acto único y público la Comisión de Calificación procedió a la apertura de todas las propuestas recibidas veintiséis (26) en total, registrando en acta

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43127  
 Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267

Lic. José Varca Cabezas  
 Resp. Proceso de Contrataciones  
 en la Modalidad AMPE  
 Seguro Social Universitario Tarija



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO Tarija - Bolivia

el nombre del proponente y la documentación presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

### Participantes:

N°	PROPONENTE	NIT	N°	PROPONENTE	NIT
1	BIOMEDICAL	2723410014	14	IMPORTADORA "LATIN-MED"	632857011
2	BLANCO Y NEGRO	4613684013	15	LABORATORIOS ALFA LTDA	1020147022
3	CORMESA. LTDA	1020631021	16	LABORATORIOS COFAR S.A.	1020603028
4	COSIN LTDA.	1006819024	17	LABORATORIO CRESPAL S.A.	1017215021
5	DISMASA.	1804878118	18	GUMUCIO PETERSON RONALD JAIME - HANHNEMANN	776999019
6	DISTRI-MED	1850494019	19	LABORATORIO IFA S.A.	1028625022
7	DISTRIBUIDORA SUR	1614074013	20	LAGFAGA SRL	1018351029
8	DROGUERIA INTI	1020521023	21	MEDICAL STORE	5279329015
9	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L.	1023291025	22	PROMEDICAL S.A.	1015469022
10	GEDESA LTDA.	1023143022	23	PHARMATECH BOLIVIANA S.A.	1028387024
11	GRUPO ALCOS S.A.	1007045023	24	TECNOFARMA S.A.	1020627026
12	INDUSTRIAS ALBUS S.A.	1006789023	25	TERBOL S.A.	1028129026
13	INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME	1020127025	26	NADIA IMPORT- EXPORT	3848244014

## 2. LOS RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

### b). Análisis y evaluación de los documentos técnicos y administrativos

Según la verificación realizada en el acto de apertura de la presentación de documentos de cada uno de los proponentes procedió a realizar la evaluación preliminar determinando la descalificación de:

- **BIOMEDICAL.**- Omisión del tiempo de validez de la propuesta
- **BLANCO Y NEGRO.**- Registros sanitarios en fotocopia simple y omisión de Márgenes de Preferencia en el Formulario de Presentación de Propuestas I a. (Declaración jurada)
- **CORMESA.**- El periodo de validez de la propuesta, 30 días, no se ajusta al plazo mínimo requerido (60 días)
- **FARMAVAL BOLIVIA S.R.L.**- Omisión del tiempo de validez de la propuesta; incumplimiento en la presentación de documentos requeridos en el DBC (Formulario de requerimiento/propuesta de especificaciones técnicas)
- **LAGFAGA S.R.L.**- Incumplimiento en la presentación de documentos requeridos en el DBC (Formulario de requerimiento/propuesta de especificaciones técnicas)
- **PROMEDICAL S.A.**- Incumplimiento en la presentación de documentos requeridos en el DBC (Formulario de requerimiento/propuesta de especificaciones técnicas)
- **NADIA IMPORT- EXPORT.**- Registros sanitarios en fotocopia simple y omisión de Márgenes de Preferencia en el Formulario de Presentación de Propuestas I a. (Declaración jurada)

Lic. José Vasca Libezas  
Resp. Proceso de Contrataciones  
en la Modalidad AMPE  
Seguro Social Universitario Tarija



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO Tarija - Bolivia

109

### c). Evaluación y calificación de propuesta técnica y económica

Un vez que la comisión calificadora analizó y verificó cada uno de los ítems propuestos de acuerdo al DBC, se identificó ítems a ser recomendados para declararlos desiertos cuarenta y siete (47) en total -i. *Ítems que no han recibido ninguna propuesta, 28* - ii. *Propuestas económicas que hubieran superado al precio referencial, un (1) ítem* - y, iii. *Ninguna propuesta hubiera cumplido con lo especificado en el DBC, Dieciocho (18) ítems*, los mismos que se detallan en los tres siguientes cuadros:

#### i. ÍTEMES QUE NO HAN RECIBIDO NINGUNA PROPUESTA

Nº	CODIGO	FORMA FARMACEUTICA	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	P. Ref.
1	A1105	Comprimido	Colectaliferol	0.25 mcg	6.00
2	C0113	Inyectable	Etilefrina	10 mg/ml	45.00
3	C0502	Crema o pomada	Corticoide + anestésico	Según disponibilidad	45.00
4	C0702	Comprimido	Propranolol	40 mg	0.45
5	C0804	Comprimido ranurado	Verapamilo	80 mg	2.50
6	D0101	Sol Tópica	Acido salicilico	5%	38.00
7	D0205	Pasta	Vaselina sólida	1 kg	43.00
8	D0808	Solución x 1 L.	Iodo povidona (Yodopovidona)	10%	85.00
9	D1002	Loción x 30 ml	Peróxido de Benzoilo	5%	21.00
10	D1003	Crema o pomada	Peróxido de Benzoilo	5%	58.00
11	G0105	Ovulo	Nistatina	100.000 UI	0.85
12	H0213	Inyectable	Betametasona (Acetato y fosfato)	6 mg: 6mg/ 2ml	98.00
13	H0302	Comprimido	Propiltiouracilo	50 mg	0.55
14	M0402	Comprimido	Colchicina	0.5 mg	1.30
15	N0110	Inyectable	Lidocaina clorhidrato+epinefrina	2% 1:200.00	20.00
16	N0314	Comprimido	Gabapentina	600 mg	9.00
17	N0401	Comprimido	Biperideno clorhidrato	4 mg	3.80
18	N0511	Inyectable	Midazolam	5 mg/ml x 3 ml	34.00
19	N0601	Comp. ranurado	Amitriptilina	25 mg	0.50
20	N0701	Comprimido	Dimenhidrinato	50 mg	1.00
21	R0303	Aerosol	Beclometasona dipropionato	50 mcg/inhalación	90.00
22	R0304	Solución para nebulización	Salbutamol	5 mg/ml	26.00
23	V0806	Inyectable	Meglumina diatrizoato	70% o 76% (20 ml)	110.00
24	V0808	Suspensión	Sulfato de bario	95% a 98%	35.00
25	EN0106	Pieza	Alita de Mariposa N° 21		3.80
26	EN0106	Pieza	Alita de Mariposa N°23		3.80
27	EN0106	Pieza	Alita de Mariposa N° 22		3.80
28	EN0133	Comprimidos	Formaldehido		1.30

Lic. José Iván López  
Rég. Proceso de Contrataciones  
en la Modalidad AMPE  
Seguro Social Universitario Tarija

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43127  
Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO Tarija - Bolivia

### ii. TODAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS HUBIERAN SUPERADO EL PRECIO REFERENCIAL

N°	DISTRIBUIDORA	CODIGO	FORMA FARMACEUTICA	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	PREC REF.	CANT.	PRECIO OFERT.
1	LAB.COFAR S.A.	D0104	Crema o pomada	Nistatina	100.000 UI/g	7.90	5	8.90

### iii. NINGUNA PROPUESTA HUBIESE CUMPLIDO CON LO ESPECIFICADO EN EL DBC

N°	DISTRIBUIDORA	CODIGO	FORMA FARMACEUTICA	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	CANT.
1	DISTRI-MED	A0205	Inyectable	Omeprazol	40 mg/ml	400
2	DISTRI-MED	C0102	Comprimido	Amiodarona (clorhidrato)	200 mg	4,000
3	DISTRI-MED	C0103	Inyectable	Amiodarona (clorhidrato)	50 mg/ml	50
4	DISTRI-MED	C0109	Inyectable	Dopamina clorhidrato	200 mg	20
	INSUMOS MEDICOS IME	C0109	Inyectable		200 mg	20
5	MEDICAL STORE	EN0109	Unidad	Hoja de Bisturi N° 23		200
6	MEDICAL STORE	EN0121	Pieza	Jeringas Descartables de 1 ml Insulina		300
7	DISTRI-MED	G0205	Inyectable	Oxitocina	5 UI/ml	100
8	INSUMOS MEDICOS IME	H0206	Inyectable	Hidrocloruro de morfina	250 mg	50
9	TERBOL S.A.	J0158	Comprimido	Cefixima	400 mg	250
10	IMPORTADORA LATIN MED	M0105	Comprimido	Ibuprofeno	400 mg	15,000
11	LAB. IFA S.A.	N0304	Comp. ranurado	Carbamazepina	200 mg	2,500
12	PHARMATECH BOLIVIANA	N0306	Comp. ranurado	Clonazepam	2 mg	3,500
13	LAB. IFA S.A.	N0402	Comp. ranurado	Levodopa+Carbidopa	250 mg+25 mg	2,440
14	LAB.COFAR S.A	N0504	Comp. ranurado	Diazepam	10 mg	1,000
15	MEDICAL STORE	QU0115	Unidad	Sonda de intubación SNG N° 14		100
16	PHARMATECH BOLIVIANA	R0502	Jarabe	Codeína	10mg/5ml	800
17	LAB. ALFA I.TDA.	R0503	Jarabe	Dextrometorfano bromhidrato	10 mg/5 ml	300
18	COSIN LTDA.	V0601	Polvo	Proteinas para alimentación enteral (alimento)	Según disponibilidad	60

Asimismo, producto de la evaluación y calificación, la comisión, pone a consideración del RPA los ítems sugeridos para la adjudicación en el cuadro siguiente *iv. Ítems a ser adjudicados*, un total de noventa y nueve (99) ítems con un

*Dr. José María Cabezas*  
Resp. Proceso de Contrataciones  
en la Modalidad AMPE  
Seguro Social Universitario Tarija



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Tarija - Bolivia

importe total en bolivianos de 218.164,85 (doscientos dieciocho mil ciento sesenta y cuatro 85/100 bolivianos).

### iv. ÍTEMS A SER ADJUDICADOS

Nº	DISTRIBUIDORA	CODIGO	FORMA FARMACEUTICA	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	CANT	IMPORTE
1	DISMASA	R0607	Cápsula o comprimido	Cetirizina	10 mg	2,500	1,250.00 ✓
2		A1202	Comprimido	Calcio + Vitamina D	500mg/200 U.I.	10,000	3,900.00 ✓
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>5,150.00</b>
3	DIST. SUR	EN0104	Pieza	Agujas Descartables N°25 5/8"		1,000	220.00 ✓
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>220.00</b>
4	DISTRI-MED	EN0107	Unidad	Bajalenguas		5,000	600.00 ✓
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>600.00</b>
5	DROG. INTI	N0705	Inyectable	Neostigmina	0.5 mg/ml	75	416.25 ✓
6		B0521	Infusor	Solución de Manitol	20% (500 ml)	60	1,140.00 ✓
7		B0101	Comprimido	Ácido acetil salicílico	100 mg	27,000	2,160.00 ✓
8		B0532	Infusor	Solución ringer normal	1000 ml	300	2,400.00 ✓
9		B0522	Infusor	Solución Fisiológica	0.9% (500 ml)	400	2,472.00 ✓
10		B0523	Infusor	Solución Fisiológica	0.9% (1000 ml)	500	3,500.00 ✓
11		A1109	Grajeas	Multivitaminas (vitaminas+oligoelementos+minerales)	Según concentr. estandar	9,990	7,092.90 ✓
12		A0313	Comprimido	Simeticona	100 mg	12,000	10,920.00 ✓
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>30,101.15</b>
13	GEDESA LTDA.	QU0104	Pieza	Catgut simple N°2-0 C/aguja		20	300.00 ✓
14		QU0111	Pieza	Dexon - Vycril N° 4-0 C/aguja		24	480.00 ✓
15		QU0112	Pieza	Dexon - Vycril N° 3-0 C/aguja		24	504.00 ✓
16		QU0113	Pieza	Nylon N°2-0 C/aguja		40	504.00 ✓
17		QU0113	Pieza	Nylon N°3-0 C/aguja		40	504.00 ✓
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>2,292.00</b>
18	GRUPO ALCOS S.A.	N0101	Inyectable	Bupivacaina clorhidrato	0.50%	20	200.00 ✓
19		J0166	Comprimido	Levofloxacin	500 mg	50	275.00 ✓
20		G0303	Comprimido	Clomifeno citrato	50 mg	130	364.00 ✓
21		A1110	Jarabe 100-120 ml	Multivitaminas (vitaminas+oligoelementos+minerales)	Según concentr. estandar	100	1,500.00 ✓
22		R0501	Comprimido	Antigripal (Paracetamol+ Antihistamini)	Según disponibilidad	4,000	1,600.00 ✓

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43127  
Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267

Lic. José Yacobi Urduegas  
 Resp. Preciso de Contrataciones  
 en la Modalidad AMPE  
 Seguro Social Universitario Tarija

**PPE**

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO**  
Tarija - Bolivia

23	09	M0107	Supositorio	co+Vasoconstrictor/si n cafeina) Indometacina	100 mg	4,000	4,000.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>7,939.00</b>
24	HAHNEMANN	C0304	Comp.ranurado	Furosemida	40 mg	2,200	242.00
25		J0142	Suspensión	Dicloxacilina sódica	250 mg/5 ml	30	263.70
26		C0302	Comp.ranurado	Espironolactona	100 mg	800	280.00
27		C0701	Comp.ranurado	Atenolol	100 mg	3,000	630.00
28		J0106	Cápsula	Amoxicilina	500 mg	2,000	840.00
29		M0102	Comp.ranurado	Diclofenaco sódico	50 mg	13,000	1,040.00
30		M0401	Comp.ranurado	Alopurinol	300 mg	2,500	1,050.00
31		J0105	Comprimido	Amoxicilina	1 g	3,000	2,520.00
32		J0109	Comprimido	Amoxicilina+inhibidor beta lactamasa	500 mg +125 mg	3,000	11,970.00
33		M0101	Gel x 50 g	Diclofenaco	1%	1,500	13,500.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>32,335.70</b>
34	IMPORTADORA LATIN MED	B0304	Inyectable	Hierro	100 mg -IM/IV	10	450.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>450.00</b>
35	INDUSTRIAS ALBUS S.A	EN0105	Paquete	Algodón	400 g	30	930.00
36		EN0127	Unidad	Vendas de Gasa 7.5 cm		100	440.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>1,370.00</b>
37	INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME	G0204	Inyectable	Ergometrina maleato	0.2 mg/ml	30	75.00
38		N0115	Inyectable	Tiopental sódico	1 g	50	1,650.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>1,725.00</b>
39	LAB. ALFA LTDA.	B0533	Inyectable	Sulfato de Magnesio	10% x 10 ml	10	28.00
40		N0310	Frasco gotero	Fenobarbital	20 mg/ml	5	150.00
41		N0309	Comprimido	Fenobarbital	100 mg	200	200.00
42		A1102	Inyectable	Acido Ascorbico (Vitamina C)	500 mg/ml (2ml)	200	560.00
43		S0119	Sol. oftálmica	Nafazolinaclorhidrato	0.10%	50	650.00
44		N0208	Comprimido	Paracetamol (Acetaminofeno)	500 mg	7,000	910.00
45	C0501	Supositorio	Corticoide + anestésico	Según disponibilidad	500	950.00	
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>3,448.00</b>
46	LAB. CRESPAL S.A.	A1205	Solución Oral	Zinc	20 mg	50	997.00
47		S0201	Gotas Óticas	Glicerina+carbonato de sodio	Según disponibilidad	50	1,000.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>1,997.00</b>
48	LAB. IFA S.A.	J0149	Inyectable	Gentamicina sulfato	80 mg	200	260.00
49		J0112	Inyectable	Ampicilina	1 g	100	320.00
50		G0309	Crema vaginal x 45 g	Estrogenos conjugados	0.625 mg	5	350.00
51		P0301	Loción	Benzoato de bencilo	20% o 25%	50	390.00

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43127  
Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267

*Dr. José Yancza C. Pérez*  
Resp. Proceso de Compras  
en la Modalidad AMPE  
Seguro Social Universitario Tarija



109

## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Tarja - Bolivia

52		J0118	Inyectable	Benalpenicilina procainica	800.000 UI	200	700.00
53		C0307	Comprimido	Hidroclorotiazida + Amilorida	50 mg + 5 mg	1,000	900.00
54		D0701	Crema x 15 g	Betametazona (valerato)	0.1%	150	1,050.00
55		H0208	Comprimido	Prednisona	5 mg	4,000	1,120.00
56		J0145	Comprimido	Eritromicinaestearato	500 mg	1,500	1,350.00
57		M0104	Suspensión	Ibuprofeno	100 mg/5 ml	400	2,000.00
58		N0604	Comp.ranurado	Fluoxetina	20 mg	5,000	2,100.00
59		J0127	Comp.Recubierto	Ciprofloxacina	500 mg	4,000	2,200.00
60		J0121	Inyectable	Cefazolina	1 g	200	2,400.00
61		C0807	Comp.ranurado	Amlodipina	10 mg	5,000	2,500.00
62		J0113	Comprimido	Azitromicina	500 mg	1,000	3,000.00
63		H0204	Inyectable	Dexametasona	4 mg/ml	3,000	3,600.00
64		J0126	Inyectable	Ceftriaxona	1 g	700	5,250.00
65		A1004	Comp.ranurado	Metformina	850 mg	27,000	6,750.00
66		C1002	Comp.ranurado	Genfibrozilo	600 mg	10,000	10,500.00
67		C1001	Comprimido	Atorvastatina	10 mg	28,000	14,000.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>60,740.00</b>
68	LAB. COFAR S.A.	J0129	Comprimido	Claritromicina	500 mg	2,000	4,200.00
69		N0505	Inyectable	Diazepam	10 mg	90	270.00
70		S0105	Sol. oftálmica	Cloranfenicol	0.50%	50	425.00
71		S0104	Sol. oftálmica	Ciprofloxacina	0.30%	40	1,160.00
72		N0203	Comprimido	Ergotamina tartrato + Cafeina	1 mg+100 mg	2,500	2,225.00
73		N0205	Inyectable	Metamizol sódico (Dipirona)	1 g/500 mg	1,500	2,595.00
74		B0507	Inyectable	Cloruro de sodio	20% x 10 ml	50	145.00
75		B0506	Inyectable	Cloruro de potasio	20% x 10 ml	100	215.00
76		B0301	Comprimido	Acido fólico	5 mg	3,000	660.00
77		C0306	Comp.ranurado	Hidroclorotiazida	50 mg	5,000	1,650.00
78	A1104	Inyectable	Cianocobalamina (Vitamina B12)	1 mg/ml	1,300	1,690.00	
79	B0106	Comprimido	Clopidogrel	75 mg	1,500	4,800.00	
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>20,035.00</b>
80	MEDICAL STORE	EN0117	Pieza	Jeringas Descartables de 20cc		500	410.00
81		EN0102	Pieza	Agujas Descartables N°21G 1 1/2		2,700	459.00
82		EN0103	Pieza	Agujas Descartables N°23 1 1/2		6,000	1,020.00
83		EN0115	Unidad	Guantes Descartables / Mediano		3,000	1,260.00
84		EN0115	Unidad	Guantes Descartables /pequeño		6,000	2,520.00
85		EN0118	Pieza	Jeringas Descartables		7,000	3,150.00

Lic. José Torrealba  
 Resp. Proceso de Contrataciones  
 en la Modalidad AMPE  
 Seguro Social Universitario Tarja

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43127  
Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO**  
Tarija - Bolivia

				de 10 ml		
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>8,819.00</b>
86	PHARMATECH BOLIVIANA	G0307	Comprimido	Estrogenos conjugados	0.625 mg	300 255.00
87		C0705	Comp.ranurado	Carvedilol	12.5 mg	360 432.00
88		R0306	Aerosol	Salbutamol	0.1 mg/inhalación	70 1,106.00
89		N0501	Comp. ranurado	Alprazolam	0.5 mg	14,000 3,920.00
90		A1119	Cápsula blanda	Tocoferol (Vitamina E)	1,000 U.I.	10,000 8,900.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>14,613.00</b>
91	TECNOFARMA S.A.	L0205	Comprimido	Tamoxifeno	20 mg	300 600.00
92		L0126	Comprimido	Metotrexato	2.5 mg	1,000 2,000.00
93		L0401	Comprimido	Azatioprina	50 mg	1,000 2,000.00
94		L0203	Comprimido	Flutamida	250 mg	1,080 2,592.00
95		A0401	Inyectable	Ondansetrón	8 mg	200 5,000.00
96		A0306	Comp.ranurado	Domperidona	10 mg	10,980 6,588.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>18,780.00</b>
97	TERBOL S.A.	J0115	Inyectable	Bencilpenicilina benzatínica	1.200.000 UI	200 800.00
98		M0109	Inyectable	Ketorolaco	30 mg/ ml	500 2,750.00
99		J0150	Inyectable	Imipenem+Cilaslatina	500 mg+500 mg	40 4,000.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>7,550.00</b>
<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EN EL PROCESO FIP-ANPE 01/2012</b>						<b>218,164.85</b>

Que, la Comisión Calificadora según Informe de Evaluación y Recomendación, **recomienda** por una parte la **adjudicación de noventa y nueve (99) ítems** y a su vez la declaratoria desierta de **veintiocho (28) ítems** por no recibir propuesta alguna, **un (1) ítem** por superar el precio referencial y **dieciocho (18) ítems** como **ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC.**

Que, el Artículo 81 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB/SABS, en el párrafo II) establece que: "La Contratación de productos farmacéuticos, medicamentos, dispositivos médicos y reactivos de laboratorio deberá considerar los siguientes criterios:" definiendo en el inciso a) "Todos los procesos de contratación deberán realizarse únicamente por ítems".

Que, el informe evacuado por la Comisión de Calificación, recomienda la adjudicación y declaratoria desierta de los ítems sujetos a proceso de contratación referido.

Que, el Artículo 34 del Decreto Supremo No. 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) de fecha 28 de junio del 2009, dispone:

**"ARTÍCULO 34.- (RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA). El Responsable del**

Lic. José Pareda C. Abrazas  
 Resp. Proceso de Contrataciones  
 en la Modalidad ANPE  
 Seguro Social Universitario Tarija

## PPE



79 09

## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Tarija - Bolivia

Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE; definiendo sus funciones entre otras, las siguientes:

- d) Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación...".
- f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs. 200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinado por la entidad.

Que, el artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181 NB/SABS, establece:  
Procederá la declaratoria desierta cuando:

- a. No se hubiera recibido ninguna propuesta
  - b. Cuando todas la propuestas económicas hubieran superado al precio referencial
  - c. Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC
  - d. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas
- II. En forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, las unidades solicitante y administrativa respectivamente, analizarán las causas por las que se hubieran declarado desierta la convocatoria, a fin de ajustar las especificaciones técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución del contrato, presupuesto u otros aspectos que pueden viabilizar la contratación
- III. La declaratoria desierta deberá ser publicada en el SICOES

Que, el punto 18.1 del Documento Base del Proceso de Contratación mencionado textualmente establece:

“El RPA, Recibido el informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta”.

Que, en virtud a las disposiciones contenidas en el inciso e) del artículo 38 de las NB/SABS, la comisión de calificación ha cumplido con el informe de evaluación y recomendación de adjudicación y declaratoria desierta de los ítems especificados en base a todo lo anteriormente analizado.

Lic. José María Luján  
Resp. Proceso de Contrataciones  
en la Modalidad ANPE  
Seguro Social Universitario Tarija



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO Tarija - Bolivia

### **POR TANTO**

El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, en uso de las facultades conferidas por la normativa legal vigente que rigen los procesos de contratación:

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el informe final de Calificación y Recomendación emitido en fecha 21 de marzo de 2012 elaborado por la Comisión de Calificación, en sujeción al Documento Base de Contratación – DBC, Decreto Supremo N° 0181.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aceptar la recomendación de la Comisión de Calificación, declarando;

- 1) La adjudicación de los productos correspondientes al pedido N° 001/2012 de acuerdo a lo detallado en el cuadro de - iv. *ítems a ser adjudicados* -, donde se encuentran descritos un total de *noventa y nueve (99) ítems*, haciendo en total un *importe de Bs. 218.164,85 (doscientos dieciocho mil ciento sesenta y cuatro 85/100 bolivianos)*.
- 2) Se declara *desierto* el Proceso de Contratación por Apoyo Nacional a la Producción y Empleo del requerimiento de medicamentos e insumos médicos pedido N° 001/2012 *de los ítems descritos en los cuadros i, ii, y iii de la presente Resolución administrativa*, (cuadros 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 del informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora) de la primera convocatoria con CUCE: 12-0432-00-296992-1-1 en virtud de lo previsto en los incisos a), b) y c) del artículo 27 del D.S. N° 0181.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Con la presente Resolución se debe notificar a todos los proponentes en el plazo establecido en el artículo 51 del Decreto Supremo 0181, dos (2) días hábiles a partir de la emisión de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En cumplimiento a lo previsto en el párrafo III del artículo 27 del D.S. N° 0181, la presente Resolución Administrativa de declaratoria desierta de los ítems descritos en la presente Resolución, debe ser publicada en el SICOES.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se encarga de la ejecución de la presente resolución la *Unidad Administrativa correspondiente*, quien deberá cumplir con lo señalado en el Decreto Supremo N° 0181.

Es dada en el Seguro Social Universitario Tarija, a los 27 días del mes de marzo del año 2012.

  
Lic. José Yarcá Cabezas  
Resp. Proceso de Contrataciones  
en la Modalidad AMPE  
Seguro Social Universitario Tarija

**PPE**

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORIA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES**  
**CONCEPTO: Documentos Presentados por la Empresa Adjudicada para la Firma del**  
**Contrato.**

**CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2012**

N°	Proponente	Documentos a presentar de acuerdo al DBC		
		Poder del Representante Legal (Personas Jurídicas)	Número de Identificación Tributaria (NIT)	Documento que acredite los márgenes de preferencia, cuando el proponente hubiese solicitado su aplicación
1	DROGERIA INTI S.A.	PRESENTO	PRESENTO	SOLICITO
2	GRUPO ALCOS S.A.	PRESENTO	PRESENTO	NO SOLICITO
3	PHARMATECH BOLIVIANA S.A.	PRESENTO	PRESENTO	SOLICITO
4	COFAR S.A.	PRESENTO	PRESENTO	SOLICITO
5	CRESPAL S.A.	PRESENTO	PRESENTO	NO SOLICITO
6	GEDESA LTDA.	PRESENTO	PRESENTO	NO SOLICITO
7	LATIN MED	NO REQUIERE	PRESENTO	NO SOLICITO
8	MEDICAL ESTORE	NO REQUIERE	PRESENTO	NO SOLICITO
9	INDUSTRIAS ALBUS S.A	PRESENTO	PRESENTO	SOLICITO
10	INSUMOS ESENCIALES MEDICOS (IME)	PRESENTO	PRESENTO	NO SOLICITO
11	TECNOFARMA S.A.	PRESENTO	PRESENTO	SOLICITO
12	LABORATORIOS ALFA LTDA.	PRESENTO	PRESENTO	SOLICITO
13	TERBOL S.A.	PRESENTO	PRESENTO	NO SOLICITO
14	DISTRIBUIDORA SUR	NO REQUIERE	PRESENTO	NO SOLICITO
15	LABORATORIOS IFA S.A.	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
16	DISMASA	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
17	HAHNEMANN	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
18	DISTRI - MED	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO

**Ver Deficiencia 2 en: LC3/1**



109

Santa Cruz, Marzo 30 de 2012  
Cite: GG/0053/2012

Señores  
**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO - TARIJA  
RESPONSALBE PROCESO CONTRATACION**  
Atn: Lic. Fatima Guzmán J.  
Presente.-

Ref.: NOTIFICACION ADJUDICACION FIP-  
ANPE N° 001/12.

Estimados Señores:

Adjunto a la presente, envío a ustedes los documentos requeridos para elaboración de contrato, según detalle:

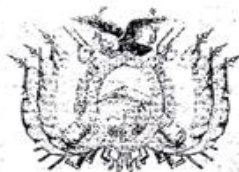
- a) Poder del Representante Legal (Personas Jurídicas)
- b) Número de Identificación Tributaria (NIT).
- c) Documento que acredite los márgenes de preferencia, cuando el proponente hubiese solicitado su aplicación.
- d) Copia C.I. del Representante Legal.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, saludos a ustedes atentamente.



Roberto Hidalgo Hidalgo  
**REPRESENTANTE LEGAL  
TECNOFARMA S.A.**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



109

N°6963216

ÓRGANO JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

# CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009

VALOR BS. 5.00

Serie: J-OJ-CN-2010

TESTIMONIO N° 2637/2010

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ

NOTARÍA DE FE PUBLICA N° 97 NOTARIO DRA. JUANA MERY ORTIZ-ROMERO

TESTIMONIO DE REVOCATORIA DE LOS PODERES 904/2007 Y 966/2010, Y OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER GENERAL, DE ADMINISTRACION QUE CONFIERE LA SOCIEDAD TECNOFARMA S.A., REPRESENTADA POR EL DIRECTOR SECRETARIO DE LA SOCIEDAD QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACION DE TODO EL DIRECTORIO, SEÑOR: ROBERTO LISANDRO HIDALGO HIDALGO, EN FAVOR DE LOS SEÑORES: APODERADO TITULAR GRUPO "A" ROBERTO LISANDRO HIDALGO HIDALGO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, APODERADO TITULAR GRUPO "B" RAMON ELVIO CABALLERO ALVARENGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, COMO APODERADO SUPLENTE GRUPO "A" EL SEÑOR: HERNÁN GUTIERREZ ECHEVEGA EN SU CALIDAD DE GERENTE COMERCIAL Y COMO APODERADO SUPLENTE GRUPO "B" EL SEÑOR WILLY ADAN RIVERO JUSTINIANO.

LUGAR Y FECHA

Santa Cruz, 28 de Septiembre de 2010





RÉGIMEN GENERAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN  
PADRON NACIONAL DE CONTRIBUYENTES



VIT: 1020627026

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TECNOFARMA S.A.

DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL: AVENIDA IRALA NRO. 52 ZONA CASCO VIEJO CENTRAL

DEPENDENCIA: SANTA CRUZ GC

GRAN ACTIVIDAD: COMERCIO MAYORISTA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Importación y exportación

ACTIVIDADES SECUNDARIAS:

ALCALDÍA: Santa Cruz

MES DE CIERRE: DICIEMBRE

REPRESENTANTE LEGAL: CABALLERO AL / ARENGA RAMON  
HIDALGO HIDALGO ROBERTO LISANDRO

Nº SUCURSALES: 5

OBLIGACIONES:

- FORM. 400 - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES - ALTA 01/04/2006 - MENSUAL
- FORM. 500 - IUE - CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A LLEVAR REGISTROS CONTABLES - ALTA 01/01/2006 - ANUAL
- FORM. 200 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - ALTA 01/04/2006 - MENSUAL
- FORM. 608 - REGIMEN COMPLEMENTARIO DEL IVA - AGENTES DE RETENCIÓN - ALTA 01/10/2007 - MENSUAL

CHA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN: 28/06/1988  
CHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO: 23/02/2011

BERNARDO GUERRA BASTOPE  
JEFE DPTO. GESTIÓN DE RECAUDACIÓN Y EMPADRONAMIENTO A.I.  
GERENCIA GRACO SANTA CRUZ

IMPUESTOS NACIONALES

Este certificado contempla los datos declarados en su formulario de empadronamiento, además de las obligaciones generadas a partir del mismo. En caso de no estar de acuerdo con uno o más datos u obligaciones al Departamento de Gestión de Recaudación y Empadronamiento de la Gerencia Distrital o Graco de su jurisdicción para regularizarlos.

Verificado en el Padrón de Nacional de Contribuyentes, el contribuyente: **TECNOFARMA S.A.** con NIT. **1020627026**, se encuentra registrado en la Gerencia de Grandes Contribuyentes Santa Cruz.

Santa Cruz de la Sierra, 10 de enero de 2012

GERARDO DRAWAYO

SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES  
GERENCIA GRACO SANTA CRUZ  
**LEGALIZADO**  
DEPARTAMENTO DE EMPADRONAMIENTO Y RECAUDACIONES

Juan Grover Sandoval Vides  
JEFE DPTO. DE EMPADRONAMIENTO Y RECAUDACIONES A.I.  
GERENCIA GRACO SANTA CRUZ  
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES



Cert. 015/2011

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**  
**BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO** 109

LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES DE BOLIVIA.

**CERTIFICA:**

Que, **TECNOFARMA S.A.**, empresa legalmente establecida con domicilio en la Av. Irala N° 452 entre las calles La Paz y Chuquisaca, la cual cuenta con un almacén central ubicado en la Av. Banzer entre 3er y 4to anillo calle C6 – C7 de la ciudad de Santa Cruz, así como también con sucursales en las ciudades de Cochabamba, La Paz y Sucre; cuyas instalaciones fueron inspeccionadas las mismas cumplen con los requerimientos necesarios de **BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO**, norma aprobada con Resolución Ministerial N° 0260 del 26 de abril de 2004, de acuerdo a Decreto Supremo Reglamentario a la Ley del Medicamento N° 25235.

El presente certificado, tendrá validez del 16 de Septiembre del 2011 al 16 de Septiembre de 2012.



*Susana Sanjinés Soux*  
Dra. Susana Sanjinés Soux  
JEFE UNIDAD DE MEDICAMENTOS  
Y TECNOLOGIA EN SALUD a.l.  
Ministerio de Salud y Deportes

La Paz, 16 de Septiembre del 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
La Paz, 06 OCT. 2011

*Susana Sanjinés Soux*  
Dra. Susana Sanjinés Soux  
JEFE UNIDAD DE MEDICAMENTOS  
Y TECNOLOGIA EN SALUD a.l.  
Ministerio de Salud y Deportes







**PPE**

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORIA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES**  
**CONCEPTO: Verificación de la Orden de Compra, Pago y Recepción del Bien**  
**CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2012**

N°	PROPONENTES ADJUDICADOS	DOCUMENTOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS PARA LA ADQUISICION DEL BIEN		
		Orden de Compra	Nota de Recepcion	Factura
1	DROGERIA INTI S.A.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
2	GRUPO ALCOS S.A.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
3	PHARMATECH BOLIVIANA S.A.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
4	COFAR S.A.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
5	CRESPAL S.A.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
6	GEDESA LTDA.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
7	LATIN MED	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
8	MEDICAL ESTORE	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
9	INDUSTRIAS ALBUS S.A	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
10	INSUMOS ESENCIALES MEDICOS (IME)	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
11	TECNOFARMA S.A.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
12	LABORATORIOS ALFA LTDA.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
13	TERBOL S.A.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
14	DISTRIBUIDORA SUR	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
15	LABORATORIOS IFA S.A.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
16	DISMASA	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
17	HAHNEMANN	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
18	DISTRI - MED	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA

# PPE

 <p><b>Seguro Social Universitario "TARIJA"</b> Telf: 66 43127 - 66 44913 TARIJA - BOLIVIA</p>	<p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">109</p> <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">Orden de Compra<sup>No</sup></p>	<p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">Nº 000761</p> <p>0037/2012</p>					
<p>Señor <b>SECNOFARMA S.A.</b> Fecha: <b>04-abr-12</b></p> <p>Con destino a: <b>Farmacia : Seguro Social Universitario Tarija</b></p> <p>*Rogamos despachar el siguiente Pedido, según su cotización N°: <b>Convocatoria Pública</b></p> <p>*Enviándonos su factura en original y 3 copias a la orden de SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO, adjunto la presente Orden de Compra. NIT: 1011469026</p>							
Símbolo	Cantidad	Unidad	DESCRIPCIÓN	IMPORTES			
				Unitario	TOTALES		
		Forma farmacéutica	Concentración	Proced.			
205	300	Comprimido	20 mg	Tamoxifeno	II	2.00	600.00
LD126	1,000	Comprimido	2.5 mg	Metotrexato	II	2.00	2,000.00
LD401	1,000	Comprimido	50 mg	Azatioprina	II	2.00	2,000.00
LD203	1,080	Comprimido	250 mg	Flutamida	II	2.40	2,592.00
AD401	200	inyectable	8 mg	Ondansetrón	II	25.00	5,000.00
AD306	10,980	Comp.ranurado	10 mg	Domperidona	II	0.60	6,588.00
<b>18,780.00</b>							
<p><b>SON: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS</b></p>							
<p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b></p> <p>Calle O'connor Esquina Ingavi</p>							
							
<p>Lic. José Varca Cabizas Resp. Proceso de Contrataciones en la Modalidad AMPE Seguro Social Universitario Tarija</p>			 Autorizado		<p>Vo. Bo.                   Eddy Victor Rodriguez Baldivezo                  GERENTE GENERAL                  S. S. U. T.</p>		

Original: Contabilidad

# PPE



Seguro Social Universitario  
"TARIJA"  
Sección Afiliación  
Telf. 6643127 - 6644913  
Tarija - Bolivia

## NOTA DE RECEPCION

Nº 001318

Almacén de Medicamentos y  
Materiales de Curación

109

PROVEEDOR				DIRECCION			
TECNOFARMA S.A.							
Orden de Compra				Factura			
Número		Fecha		Número		Fecha	
00028		18 abril 2012		00022 25		abril 2012	
Item	Código	Cant.	Unidad		P. Unit.	TOTAL	
1	L0206	300	Comprimido	Tamoxifeno 20 mg / Taxus	2.00	600.00	
2	L0126	1.000	Comprimido	Metotrexato 2,5 mg	2.00	2.000.00	
3	L0401	1.000	Comprimido	Azatiprina 50 mg /	2.00	2.000.00	
4	L0203	1.080	Comprimido	Flutamina 250 mg / Etagonil	2.40	2.592.00	
5	A0401	200	inyectable	Ondasetron 8 mg / Metasone	25.00	5.000.00	
6	A0306	10.980	Comprimido	Domperidona 10 mg/ Domper	0.60	6.588.00	
						<u>18.780.00</u>	
Firma y Sello			Recibí Conforme Dra. Blanca I. de Navarro FARMACIA S.S.U.T. Tarija - Bolivia		Entregué Conforme TECNOFARMA S.A. Alejandro del Campo Nº 443 Teléfono: 31554 - 43881 Tarija - Bolivia		

Original Farmacia

Form: NRAMMC-030-FACIA

# PPE



## TECNOFARMA S.A.

PRODUCCION, IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CASA MATRIZ

Av. Irala N° 452 entre c/la Paz y c/Chuquisaca, Zona Central  
Telfs/Fax: 3338602 - 3393757 - 3355006  
Casilla de Correo: 121 - Santa Cruz - Bolivia

SUCURSAL - 8  
Av. Báñez entre 3er. y 4to. Anillo c/CS - c/C7  
Telfs. 3413169 - 3141074 - TelfFax: 3413169  
SANTA CRUZ - BOLIVIA  
SFC : 01

## FACTURA

NIT N° 1020627026

00006022

FACTURA N°

790400310340

AUTORIZACION N°

ORIGINAL - CLIENTE

Señor(es): SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

1174 00006022

Dirección: INGA VÍCTOR OCHOA

Ciudad: TRUJILLA

709-10

N.I.T. / C.I.	CODIGO CLIENTE	NOTA DE PEDIDO	LUGAR	DIA	MES	AÑO
1011467026	80102280	00288713		25	04	2012

CONDICIONES PAGO	VENDEDOR	FECHA VENCIMIENTO
30 Días Fecha Factura	TECNOFARMA S.A.	24/02/2012

### LICITACION

Por lo siguiente :

GO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Bs.	DEBE
953225	DUMPER 10 ML X 30 COMP. X 0 UN (31205-9/2014-165.9634)	10,700.0	0.00	6,588.00	
9000104	TAXUS 20 MG X 30 COMP. X 0 UN (93752-7/2014-9.899)	300.0	2.00	600.00	
9000054	AZATIOPRINA 50 MG X 100 COMP. X 0 UN (65029-12/2012-10)	1,000.0	2.00	2,000.00	
9000079	ETACONIL 250 MG X 90 CD MP. X 0 UN (94903-10/2014-11.9980)	1,000.0	2.46	2,500.00	
900100	METASONE 8 MG X 1 AMP. (51655-7/2014-200)	200.0	25.00	5,000.00	
9000089	METILDREAVO 2,5 X 100 C COMP. X 0 UN (67152-10/2013-10)	1,000.0	2.00	2,000.00	
	<b>TOTAL BRUTO</b>			<b>18,788.00</b>	
	<b>BONIFICACION</b>			<b>0.00</b>	
	<b>DESCUENTO 0</b>			<b>0.00</b>	
				<b>18,788.00</b>	

*C. Ochoa*  
20-07-12  
TECNOFARMA S.A.  
Alegre 3° o del Cerpio N° 449  
Trujilla - Bolivia

SON: **18,788.00**

**TOTAL FACTURA Bs.: 18,788.00**

RECIBI CONFORME  
20-07-12

Código de Control:

Fecha Limite de Emisión:

NOTA : ESTA FACTURA SE CONSIDERA CANCELADA SOLO A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL.

"La reproducción total o parcial y/o el uso no autorizado de esta Nota Fiscal, constituye un delito a ser sancionado conforme a Ley"

## ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS

---

Código Cuce: 12-0432-00-296992-1-1

Objeto de la contratación: Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos.

Modalidad de Contratación: ANPE

Contratante: SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA

Adjudicatarios:

**DROGUERIA INTI** 8 ítems por un total de Bs. 30,101.15 (Treinta mil ciento un 15/100 Bolivianos)

**CRSPAL** 2 ítems por un total de Bs. 1,997.00 (Un mil novecientos noventa y siete 00/100 Bolivianos)

**INDUSTRIAS ALBUS** 2 ítem por un total de Bs. 1,370.00 (Un mil trescientos setenta 00/100 Bolivianos)

**DISTRIBUIDORA SUR** 1 ítems por un total de Bs. 220.00 (doscientos veinte 00/100 Bolivianos)

**LABORATOIOS COFAR** 12 ítems por un total de Bs. 20,035.00 (Veinte mil treinta y cinco 00/100 Bolivianos)

**GRUPO ALCOS S.A.** 6 ítems por un total de Bs. 7,939.00 (siete mil novecientos treinta y nueve 00/100 Bolivianos)

**GEDESA LTDA.** 5 ítems por un total de Bs. 2,292.00 (Dos mil doscientos noventa y dos 00/100 Bolivianos)

**INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME** 2 ítems por un total de Bs. 1,725.00 (Un mil setecientos veinticinco 00/100 Bolivianos)

**LABORATORIOS I F A S.A.** 20 ítems por un total de Bs. 60,740.00 (Sesenta mil setecientos cuarenta 00/100 Bolivianos)

**IMPORTADORA LATN - MED** 1 ítem por un total de Bs.450.00 (Cuatrocientos cincuenta 00/100 Bolivianos)

**MEDICAL STORE** 6 ítems por un total de Bs. 8,819.00 (Ocho mil ochocientos diecinueve 00/100 Bolivianos)

**DISTRI - MED** 1 ítems por un total de Bs.600.00 (Seiscientos 00/100 Bolivianos)

**TERBOL** 3 ítems por un total de Bs. 7,550.00 (Siete mil quinientos cincuenta 00/100 Bolivianos)

**TECNOFARMA** 6 ítems por un total de Bs. 18,780.00 (Dieciocho mil setecientos ochenta 00/100 Bolivianos)

**DISMASA** 2 ítems por un total de Bs. 5,150.00 (Cinco mil ciento cincuenta 00/100 Bolivianos)

**LABORATORIOS ALFA LTDA.** 7 ítems por un total de Bs. 3,448.00 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho 00/100 Bolivianos)

**PHARMATECH** 5 ítems por un total de Bs. 14,613.00 (Catorce mil seiscientos trece 00/100 Bolivianos)

**HAHNEMANN** 10 ítems por un total de Bs. 32,335.70 (Treinta y dos mil trescientos treinta y cinco 70/100 Bolivianos)

---

En la ciudad de Tarija a los 07 días del mes de mayo del año 2012 se dio por finalizada la entrega y recepción de los productos farmacéuticos y medicamentos del proceso de Contratación que corresponde a la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS SAMR y M MODALIDAD AMPE 0001/2012**, del Seguro Social Universitario Tarija -SSUT, en sujeción a las normas reguladas por el Decreto Supremo N° 0181, del 28 de junio del 2009.

Habiendo procedido las responsables de farmacia, con la constatación de que los proveedores cumplieron con la provisión de los medicamentos en conformidad a la Documentación Base de Contratación DBC y contrato suscrito formando parte de la presente los formularios de Notas de Recepción de Almacén de Medicamentos y Materiales de Curación, signados con los números de:

DROGUERÍA INTI S.A. -Nota de Recepción N° 001299  
CRESPAL.- Nota de Recepción N° 001300  
INDUSTRIAS ALBUS S. A.- Nota de Recepción N° 001302  
DISTRIBUIDORA SUR.- Nota de Recepción N° 001303  
LABORATORIOS COFAR -Nota de Recepción N° 001304  
GRUPO ALCOS -Nota de Recepción N° 001306  
GEDESA LTDA.-Nota de Recepción N° 001309  
INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME -Nota de Recepción N° 001310  
LABORATORIOS I F A S.A. -Nota de Recepción N° 001311  
IMPORTADORA LATIN MED.-Nota de Recepción N° 001313  
MEDICAL STORE.-Nota de Recepción N° 001314  
DISTRÍ - MED.-Nota de Recepción N° 001315  
TERBOL -Nota de Recepción N° 001317  
TECNOFARMA.-Nota de Recepción N° 001318  
DISMASA-Nota de Recepción N° 001319  
LABORATORIOS ALFA LTDA. -Nota de Recepción N° 001320

# PPE

LC 5/1.12.7

PHARMATECH BOLIVIANA -Nota de Recepción N° 001321  
HAHNEMANN. -Nota de Recepción N° 001322

709

En las cuales se detallan y especifican los medicamentos y productos farmacéuticos recepcionados en la presente; dejando constancia de su conformidad, se da por finalizado el acto, firmando la presente acta, las responsables del proceso de Recepción.



Dra. Claudia Martínez  
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN



Dra. Blanca M. de Navarro  
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN

Seguro Social Universitario  
Tarija- Bolivia

### KARDEX DE EGRESO GESTION 2012 (EN BOLIVIANOS)

Programa :02 SALUD

Grupo : 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Presupuesto Aprobado 1,425,625.00

Sub grupo : 34000 Combustible, productos químicos farmacéuticos Ajustes y traspasos

Partida : 34200 Productos químicos y farmacéuticos Presupuesto ajustado 1,425,625.00

Fecha	N°		DETALLE	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo al Presupuesto	Saldo p/ pagar
	AD/	CE						
			Saldo inicial				1,425,625.00	
15-feb	CE-035		Dismasa	44,709.80	44,709.80	44,709.80	1,380,915.20	0.00
15-feb	CE-035		Pharmatech	792.00	792.00	792.00	1,380,123.20	0.00
15-feb	CE-035		Cancer	1,580.00	1,580.00	1,580.00	1,378,543.20	0.00
15-feb	CE-035		Schmidts Pharma	1,188.00	1,188.00	1,188.00	1,377,355.20	0.00
15-feb	CE-035		South American Expres	4,000.00	4,000.00	4,000.00	1,373,355.20	0.00
30-mar	Ad-2024		SSUT- ORURO	742.03	742.03		1,372,613.17	742.03
30-mar	AD-2026		Farmacia San Javier	5,510.10	5,510.10		1,367,103.07	6,252.13
30-mar	AD-2027		Farmacia Monserrat	5,541.59	5,541.59		1,361,561.48	11,793.72
30-mar	AD-2030		Ssut- Sucre	983.81	983.81		1,360,577.67	12,777.53
04-abr	CE-72		Farmacia San Javier			5,510.20	1,360,577.67	7,267.33
04-abr	CE-73		Farmacia Monserrat			5,541.59	1,360,577.67	1,725.74
09-abr	CE-080		SSU-SUCRE			983.81	1,360,577.67	741.93
09-abr	CE-080		SSU-ORURO			742.03	1,360,577.67	-0.10
20-abr	CE-093		Isac Castillo			143.50	1,360,577.67	-143.60
30-abr	AD-2063		Centro medico Belga fact 1014	2,157.12	2,157.12		1,358,420.55	2,013.52
30-abr	AD-2062		Farmacia San Javier- 288592	3,758.15	3,758.15		1,354,662.40	5,771.67
30-abr	AD-2062		Farmacorp	100.80	100.80		1,354,561.60	5,872.47
30-abr	AD-2062		Farmacia San Javier- 291995	4,153.45	4,153.45		1,350,408.15	10,025.92
07-may	CE-106		Cancer	10,375.00	10,375.00	10,375.00	1,340,033.15	10,025.92
07-may	CE-106		Dsimasa	20,712.33	20,712.33	20,712.33	1,319,320.82	10,025.92
07-may	CE-106		Pharmatech	16,180.00	16,180.00	16,180.00	1,303,140.82	10,025.92
07-may	CE-106		Drogueria Inti S.A.	4,255.00	4,255.00	4,255.00	1,298,885.82	10,025.92
09-may	CE-109		Drogueria Inti S.A.	30,101.15	30,101.15	30,101.15	1,268,784.67	10,025.92
09-may	CE-109		Laboratorios Crespal	1,997.00	1,997.00	1,997.00	1,266,787.67	10,025.92
09-may	CE-109		Industrias albus	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,265,417.67	10,025.92
09-may	CE-109		Distribuidora Sur	220.00	220.00	220.00	1,265,197.67	10,025.92
09-may	CE-109		Laboratoios cofar	20,035.00	20,035.00	20,035.00	1,245,162.67	10,025.92
09-may	CE-109		Grupos Alcos	7,939.00	7,939.00	7,939.00	1,237,223.67	10,025.92
09-may	CE-109		Gedesa Ltda	2,292.00	2,292.00	2,292.00	1,234,931.67	10,025.92
09-may	CE-109		Ime	1,725.00	1,725.00	1,725.00	1,233,206.67	10,025.92
09-may	CE-109		Laboratorio Ifa	60,740.00	60,740.00	60,740.00	1,172,466.67	10,025.92
09-may	CE-109		Latim Med	450.00	450.00	450.00	1,172,016.67	10,025.92
09-may	CE-109		Medical Store	8,819.00	8,819.00	8,819.00	1,163,197.67	10,025.92
09-may	CE-109		Distrimed	600.00	600.00	600.00	1,162,597.67	10,025.92
09-may	CE-109		Terbol S.A.	7,550.00	7,550.00	7,550.00	1,155,047.67	10,025.92
09-may	CE-109		Tecnofarma S.A.	18,780.00	18,780.00	18,780.00	1,136,267.67	10,025.92
09-may	CE-109		Dismasa	5,150.00	5,150.00	5,150.00	1,131,117.67	10,025.92
09-may	CE-109		Laboratorios Alfa	3,448.00	3,448.00	3,448.00	1,127,669.67	10,025.92
09-may	CE-109		Pharmatech Boliviana	14,613.00	14,613.00	14,613.00	1,113,056.67	10,025.92
09-may	CE-109		Laboratorio Hahnemann	32,335.70	32,335.70	32,335.70	1,080,720.97	10,025.92
14-may	CE-113		Laboratorios Bago	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,079,640.97	10,025.92

Comprobante de Egreso - Salud

909

Fecha, Tarija, 9 de mayo 2012
Cancelado a ... VARIOS
La Suma de : DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 85/100 BOLIVIANOS.

Table with columns: CODIGO (Contable, Presupuesto), CONCEPTO, IMPORTE (DEBE, HABER). Includes entries for ALMACEN DE EQUIPOS, MATERIALES DE CURACION, and CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS.

TECNOFARMA S.A.
Alejandro del Campo N° 443
Teléfonos 31854 - 43981
Tarija - Bolivia

DISTRIBUIDORA "DISMAS"
REPRESENTACION EXCLUSIVO
LABORATORIOS TERBOL
TARIJA - BOLIVIA

Area containing various company logos (INDUSTRIAS ALBUS, MEDICAL STORE, PHARMATECH, GEDESA, LABORATORIOS TERBOL, etc.) and handwritten signatures and stamps.

**PPE**

# PPE



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO Tarja - Bolivia

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RES/RPA N° 003/2012 109**  
**"DE ADJUDICACION - DECLARATORIA DESIERTA"**  
**PROCESO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E**  
**INSUMOS MEDICOS**  
**CUCE: 12-0432-00-296992-1-1**

Que, mediante Memorándum de Gerencia General N° 009/2012, de fecha 17 de enero del dos mil doce, se designa al Lic. José Varca Cabezas., como responsable del Proceso de contratación – RPA, de todos los procesos de contratación programados en el Presupuesto, el Programa de Operaciones Anual (POA) y en el Programa anual de contrataciones (PAC) del Seguro Social Universitario de Tarja.

Que, mediante Resolución Administrativa emitida en fecha 28 de febrero del 2012, el Responsable del Proceso de Contratación RPA, Aprueba y Autoriza el Inicio del Proceso de Contratación por Apoyo Nacional a la Producción y Empleo "Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos del SSUT Tarja" CUCE: 12-0432-00-296992-1-1 (Primera convocatoria).

Que, mediante Resolución Administrativa No. RES-RPA-001/2012, de fecha 28 de febrero del 2012, se aprueba el Documento Base del Proceso de Contratación referido, sin incluir en el mismo ninguna enmienda.

Que, mediante Memorándum No. 001 al 004 /2012 de fecha 8 de marzo del año 2012, el RPA designa, como integrantes de la Comisión de Calificación para el proceso de contratación mencionado a los siguientes funcionarios:

Lic. Melfy Bejarano Pedriel	Área Administrativa
Dra. Blanca Méndez Hoyos	Unidad Solicitante
Dra. Claudia Martínez Ordoñez	Área de Salud
Dr. Iber Palma Vedia	Área de Salud

Quienes en sesión reservada elaboraron el informe de evaluación y calificación del proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo "Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos del SSUT – Tarja" (Primera convocatoria).

El mismo que en parte pertinente, señala lo siguiente:

### 1. NOMINA DE PARTICIPANTES

- a). **Apertura de propuestas y lectura de precios ofertados en acto público**  
 En acto único y público la Comisión de Calificación procedió a la apertura de todas las propuestas recibidas veintiséis (26) en total, registrando en acta

Lic. José Varca Cabezas  
 Resp. Proceso de Contrataciones  
 en la Modalidad AMPE  
 Seguro Social Universitario Tarja

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43127  
 Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Resolución Administrativa

# PPE



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO Tarja - Bolivia

el nombre del proponente y la documentación presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

### Participantes:

Nº	PROPONENTE	NIT	Nº	PROPONENTE	NIT
1	BIOMEDICAL	2723410014	14	IMPORTADORA "LATIN-MED"	632857011
2	BLANCO Y NEGRO	4613684013	15	LABORATORIOS ALFA LTDA	1020147022
3	CORMESA LTDA	1020631021	16	LABORATORIOS COFAR S.A.	1020603028
4	COSIN LTDA.	1006819024	17	LABORATORIO CRESPAL S.A.	1017215021
5	DISMASA.	1804878118	18	GUMUGIO PETERSON RONALD JAIME - HANHNEMANN	776999019
6	DISTRI-MED	1850494019	19	LABORATORIO IFA S.A.	1028625022
7	DISTRIBUIDORA SUR	1614074013	20	LAQFAGA SRL	1018351029
8	DROGUERIA INTI	1020521023	21	MEDICAL STORE	5279329015
9	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L.	1023291025	22	PROMEDICAL S.A	1015469022
10	GEDESA LTDA.	1023143022	23	PHARMATECH BOLIVIANA S.A.	1028387024
11	GRUPO ALCOS S.A.	1007045023	24	TECNOFARMA S.A.	1020627026
12	INDUSTRIAS ALBUS S.A.	1006789023	25	TERBOL S.A.	1028129026
13	INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME	1020127025	26	NADIA IMPORT- EXPORT	3848244014

## 2. LOS RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

### b). Análisis y evaluación de los documentos técnicos y administrativos

Según la verificación realizada en el acto de apertura de la presentación de documentos de cada uno de los proponentes procedió a realizar la evaluación preliminar determinando la descalificación de:

- **BIOMEDICAL.-** Omisión del tiempo de validez de la propuesta
- **BLANCO Y NEGRO.-** Registros sanitarios en fotocopia simple y omisión de Márgenes de Preferencia en el Formulario de Presentación de Propuestas 1 a. (Declaración jurada)
- **CORMESA.-** El periodo de validez de la propuesta, 30 días, no se ajusta al plazo mínimo requerido (60 días)
- **FARMAVAL BOLIVIA S.R.L.-** Omisión del tiempo de validez de la propuesta; incumplimiento en la presentación de documentos requeridos en el DBC (Formulario de requerimiento/propuesta de especificaciones técnicas)
- **LAGFAGA S.R.L.-** Incumplimiento en la presentación de documentos requeridos en el DBC (Formulario de requerimiento/propuesta de especificaciones técnicas)
- **PROMEDICAL S.A.-** Incumplimiento en la presentación de documentos requeridos en el DBC (Formulario de requerimiento/propuesta de especificaciones técnicas)
- **NADIA IMPORT- EXPORT.-** Registros sanitarios en fotocopia simple y omisión de Márgenes de Preferencia en el Formulario de Presentación de Propuestas 1 a. (Declaración jurada)

Lic. José Víctor Cárdenas  
Resp. Proceso de Contrataciones  
en la Modalidad AMPE  
Seguro Social Universitario Tarja

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43127  
Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Resolución Administrativa

# PPE



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO Tarija - Bolivia

### c). Evaluación y calificación de propuesta técnica y económica

Un vez que la comisión calificadora analizó y verificó cada uno de los ítems propuestos de acuerdo al DBC, se identificó ítems a ser recomendados para declararlos desiertos cuarenta y siete (47) en total -i. *Ítems que no han recibido ninguna propuesta, 28* - ii. *Propuestas económicas que hubieran superado al precio referencial, un (1) ítem* - y, iii. *Ninguna propuesta hubiera cumplido con lo especificado en el DBC, Dieciocho (18) ítems*, los mismos que se detallan en los tres siguientes cuadros:

#### i. ÍTEMES QUE NO HAN RECIBIDO NINGUNA PROPUESTA

Nº	CODIGO	FORMA FARMACEUTICA	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	P. Ref.
1	A1105	Comprimido	Colecalciferol	0.25 mcg	6.00
2	C0113	Inyectable	Etilefrina	10 mg/ml	45.00
3	C0502	Crema o pomada	Corticoide + anestésico	Según disponibilidad	45.00
4	C0702	Comprimido	Propranolol	40 mg	0.45
5	C0804	Comprimido ranurado	Verapamilo	80 mg	2.50
6	D0101	Sol Tópica	Acido salicilico	5%	38.00
7	D0205	Pasta	Vaselina sólida	1 kg	43.00
8	D0808	Solución x 1 L.	Iodo povidona (Yodopovidona)	10%	85.00
9	D1002	Loción x 30 ml	Peróxido de Benzoilo	5%	21.00
10	D1003	Crema o pomada	Peróxido de Benzoilo	5%	58.00
11	G0105	Ovulo	Nistatina	100.000 UI	0.85
12	H0213	Inyectable	Betametasona (Acetato y fosfato)	6 mg: 6mg/ 2ml	98.00
13	H0302	Comprimido	Propiltiouracilo	50 mg	0.55
14	M0402	Comprimido	Colchicina	0.5 mg	1.30
15	N0110	Inyectable	Lidocaina clorhidrato+epinefrina	2% 1:200.00	20.00
16	N0314	Comprimido	Gabapentina	600 mg	9.00
17	N0401	Comprimido	Biperideno clorhidrato	4 mg	3.80
18	N0511	Inyectable	Midazolam	5 mg/ml x 3 ml	34.00
19	N0601	Comp. ranurado	Amitriptilina	25 mg	0.50
20	N0701	Comprimido	Dimenhidrinato	50 mg	1.00
21	R0303	Aerosol	Beclometasona dipropionato	50 mcg/inhalación	90.00
22	R0304	Solución para nebulización	Salbutamol	5 mg/ml	26.00
23	V0806	Inyectable	Meglumina diatrizoato	70% o 76% (20 ml)	110.00
24	V0808	Suspensión	Sulfato de bario	95% a 98%	35.00
25	EN0106	Pieza	Alita de Mariposa N° 21		3.80
26	EN0106	Pieza	Alita de Mariposa N°23		3.80
27	EN0106	Pieza	Alita de Mariposa N° 22		3.80
28	EN0133	Comprimidos	Formaldehido		1.30

  
 Lic. José Yvarca Cabezas  
 Reg. Proceso de Contrataciones  
 en la Modalidad ALIPE  
 Seguro Social Universitario Tarija

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43127  
Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Resolución Administrativa.

## PPE



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO  
Tarja - Bolivia

ii. TODAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS HUBIERAN SUPERADO EL PRECIO REFERENCIAL

N°	DISTRIBUIDORA	CODIGO	FORMA FARMACEUTICA	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	PREC. REF.	CANT.	PRECIO OFERT.
1	LAB.COFAR S.A.	D0104	Crema o pomada	Nistatina	100.000 UI/g	7.90	5	8.90

iii. NINGUNA PROPUESTA HUBIESE CUMPLIDO CON LO ESPECIFICADO EN EL DBC

N°	DISTRIBUIDORA	CODIGO	FORMA FARMACEUTICA	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	CANT.
1	DISTRI-MED	A0205	Inyectable	Omeprazol	40 mg/ml	400
2	DISTRI-MED	C0102	Comprimido	Amiodarona (clorhidrato)	200 mg	4,000
3	DISTRI-MED	C0103	Inyectable	Amiodarona (clorhidrato)	50 mg/ml	50
4	DISTRI-MED	C0109	Inyectable		200 mg	20
4	INSUMOS MEDICOS IME	C0109	Inyectable	Dopamina clorhidrato	200 mg	20
5	MEDICAL STORE	EN0109	Unidad	Hoja de Bisturí N° 23		200
6	MEDICAL STORE	EN0121	Pieza	Jeringas Descartables de 1 ml Insulina		300
7	DISTRI-MED	G0205	Inyectable	Oxitocina	5 UI/ml	100
8	INSUMOS MEDICOS IME	H0206	Inyectable	Hidrocloridato de succinato sódico	250 mg	50
9	TERBOL S.A.	J0158	Comprimido	Cefixima	400 mg	250
10	IMPORTADORA LATIN MED	M0105	Comprimido	Ibuprofeno	400 mg	15,000
11	LAB. IFA S.A.	N0304	Comp. ranurado	Carbamazepina	200 mg	2,500
12	PHARMATECH BOLIVIANA	N0306	Comp. ranurado	Clonazepam	2 mg	3,500
13	LAB. IFA S.A.	N0402	Comp. ranurado	Levodopa+Carbidopa	250 mg+25 mg	2,440
14	LAB.COFAR S.A	N0504	Comp. ranurado	Diazepam	10 mg	1,000
15	MEDICAL STORE	QU0115	Unidad	Sonda de intubación SNG N° 14		100
16	PHARMATECH BOLIVIANA	R0502	Jarabe	Codeína	10mg/5ml	800
17	LAB. ALFA LTDA.	R0503	Jarabe	Dextrometorfano bromhidrato	10 mg/5 ml	300
18	COSIN LTDA.	V0601	Polvo	Proteínas para alimentación enteral (alimento)	Según disponibilidad	60

Asimismo, producto de la evaluación y calificación, la comisión, pone a consideración del RPA los ítems sugeridos para la adjudicación en el cuadro siguiente *iv. Ítems a ser adjudicados*, un total de noventa y nueve (99) ítems con un

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44915 • 66 43127  
Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Resolución Administrativa.

Dr. José María Colinas  
Pres. Encargado de Contrataciones  
en la Modalidad ANPE  
Seguro Social Universitario Tarja

# PPE



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO Tarija - Bolivia

importe total en bolivianos de 218.164,85 (doscientos dieciocho mil ciento sesenta y cuatro 85/100 bolivianos).

### iv. ÍTEMS A SER ADJUDICADOS

Nº	DISTRIBUIDORA	CODIGO	FORMA FARMACEUTICA	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	CANT	IMPORTE
1	DISMASA	R0607	Cápsula o comprimido	Cetirizina	10 mg	2,500	1,250.00 ✓
2		A1202	Comprimido	Calcio + Vitamina D	500mg/200 U.I.	10,000	3,900.00 ✓
TOTAL ADJUDICADO							5,150.00
3	DIST. SUR	EN0104	Pieza	Agujas Descartables N°25 5/8"		1,000	220.00 ✓
TOTAL ADJUDICADO							220.00
4	DISTRI-MED	EN0107	Unidad	Bajalenguas		5,000	600.00 ✓
TOTAL ADJUDICADO							600.00
5	DROG. INTI	N0705	Inyectable	Neostigmina	0.5 mg/ml	75	416.25 ✓
6		B0521	Infusor	Solución de Manitol	20% (500 ml)	60	1,140.00 ✓
7		B0101	Comprimido	Ácido acetil salicílico	100 mg	27,000	2,160.00 ✓
8		B0532	Infusor	Solución ringer normal	1000 ml	300	2,400.00 ✓
9		B0522	Infusor	Solución Fisiológica	0.9% (500 ml)	400	2,472.00 ✓
10		B0523	Infusor	Solución Fisiológica	0.9% (1000 ml)	500	3,500.00 ✓
11		A1109	Grajeas	Multivitaminas (vitaminas+oligoelementos+minerales)	Según concentr. estandar	9,990	7,092.90 ✓
12		A0313	Comprimido	Simeticona	100 mg	12,000	10,920.00 ✓
TOTAL ADJUDICADO							30,101.15
13	GEDESA LTDA.	QU0104	Pieza	Catgut simple N°2-0 C/aguja		20	300.00 ✓
14		QU0111	Pieza	Dexon - Vycril N° 4-0 C/aguja		24	480.00 ✓
15		QU0112	Pieza	Dexon - Vycril N° 3-0 C/aguja		24	504.00 ✓
16		QU0113	Pieza	Nylon N°2-0 C/aguja		40	504.00 ✓
17		QU0113	Pieza	Nylon N°3-0 C/aguja		40	504.00 ✓
TOTAL ADJUDICADO							2,292.00
18	GRUPO ALCOS S.A.	N0101	Inyectable	Bupivacaina clorhidrato	0.50%	20	200.00 ✓
19		J0166	Comprimido	Levofloxacina	500 mg	50	275.00 ✓
20		G0303	Comprimido	Clomifeno citrato	50 mg	130	364.00 ✓
21		A1110	Jarabe 100-120 ml	Multivitaminas (vitaminas+oligoelementos+minerales)	Según concentr. estandar	100	1,500.00 ✓
22		R0501	Comprimido	Antigripal (Paracetamol+ Antihistamini	Según disponibilidad	4,000	1,600.00 ✓

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43127  
Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Resolución Administrativa.

## PPE



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Tarija - Bolivia

23				co+Vasoconstrictor/si n cafeina)			
		M0107	Supositorio	Indometacina	100 mg	4,000	4,000.00 ✓
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>7,939.00</b>
24		C0304	Comp.ranurado	Furosemida	40 mg	2,200	242.00 ✓
25		J0142	Suspensión	Dicloxacilina sódica	250 mg/5 ml	30	263.70 ✓
26		C0302	Comp.ranurado	Espironolactona	100 mg	800	280.00 ✓
27		C0701	Comp.ranurado	Atenolol	100 mg	3,000	630.00 ✓
28		J0106	Cápsula	Amoxicilina	500 mg	2,000	840.00 ✓
29	HAHNEMANN	M0102	Comp.ranurado	Diclofenaco sódico	50 mg	13,000	1,040.00 ✓
30		M0401	Comp.ranurado	Alopurinol	300 mg	2,500	1,050.00 ✓
31		J0105	Comprimido	Amoxicilina	1 g	3,000	2,520.00 ✓
32		J0109	Comprimido	Amoxicilina+ inhibidor betaactamasa	500 mg +125 mg	3,000	11,970.00 ✓
33		M0101	Gel x 50 g	Diclofenaco	1%	1,500	13,500.00 ✓
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>32,335.70</b>
34	IMPORTADORA LATIN MED	B0304	Inyectable	Hierro	100 mg -IM/IV	10	450.00 ✓
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>450.00</b>
35	INDUSTRIAS ALBUS S.A	EN0105	Paquete	Algodón	400 g	30	930.00 ✓
36		EN0127	Unidad	Vendas de Gasa 7.5 cm		100	440.00 ✓
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>1,370.00</b>
37	INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME	G0204	Inyectable	Ergometrina maleato	0.2 mg/ml	30	75.00 ✓
38		N0115	Inyectable	Tiopental sódico	1 g	50	1,650.00 ✓
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>1,725.00</b>
39		B0533	Inyectable	Sulfato de Magnesio	10% x 10 ml	10	28.00 ✓
40		N0310	Frasco gotero	Fenobarbital	20 mg/ml	5	150.00 ✓
41		N0309	Comprimido	Fenobarbital	100 mg	200	200.00 ✓
42	LAB. ALFA LTDA.	A1102	Inyectable	Acido Ascorbico (Vitamina C)	500 mg/ml (2ml)	200	560.00 ✓
43		S0119	Sol. oftálmica	Nafazolinaclorhidrato	0.10%	50	650.00 ✓
44		N0208	Comprimido	Paracetamol (Acetaminofeno)	500 mg	7,000	910.00 ✓
45		C0501	Supositorio	Corticoide + anestésico	Según dispo- nibilidad	500	950.00 ✓
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>3,448.00</b>
46	LAB. CRESPAL S.A.	A1205	Solución Oral	Zinc	20 mg	50	997.00 ✓
47		S0201	Gotas Óticas	Glicerina+carbonato de sodio	Según dispo- nibilidad	50	1,000.00 ✓
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>1,997.00</b>
48		J0149	Inyectable	Gentamicina sulfato	80 mg	200	260.00 ✓
49		J0112	Inyectable	Ampicilina	1 g	100	320.00 ✓
50	LAB. IFA S.A.	G0309	Crema vaginal x 45 g	Estrogenos conjugados	0.625 mg	5	350.00 ✓
51		P0301	Loción	Benzoato de bencilo	20% o 25%	50	390.00 ✓

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43127  
Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Resolución  
Administrativa.

Dr. José Trarac Cabezas  
Resp. Proceso de Compras  
en la Modalidad AMPE  
Seguro Social Universitario Tarija

# PPE



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO Tarija - Bolivia

109

52		J0118	Inyectable	Benalpenicilina procainica	800.000 UI	200	700.00		
53		C0307	Comprimido	Hidroclorotiazida + Amilorida	50 mg + 5 mg	1,000	900.00	✓	
54		D0701	Crema x 15 g	Betametazona (valcrato)	0.1%	150	1,050.00		
55		H0208	Comprimido	Prednisona	5 mg	4,000	1,120.00	✓	
56		J0145	Comprimido	Eritromicinaestearato	500 mg	1,500	1,350.00	✓	
57		M0104	Suspensión	Ibuprofeno	100 mg/5 ml	400	2,000.00	✓	
58		N0604	Comp.ranurado	Fluoxetina	20 mg	5,000	2,100.00	✓	
59		J0127	Comp.Recubierto	Ciprofloxacina	500 mg	4,000	2,200.00	✓	
60		J0121	Inyectable	Cefazolina	1 g	200	2,400.00	✓	
61		C0807	Comp.ranurado	Amlodipina	10 mg	5,000	2,500.00	✓	
62		J0113	Comprimido	Azitromicina	500 mg	1,000	3,000.00	✓	
63		H0204	Inyectable	Dexametazona	4 mg/ml	3,000	3,600.00	✓	
64		J0126	Inyectable	Ceftriaxona	1 g	700	5,250.00	✓	
65		A1004	Comp.ranurado	Metformina	850 mg	27,000	6,750.00	✓	
66		C1002	Comp.ranurado	Genfibrozilo	600 mg	10,000	10,500.00	✓	
67		C1001	Comprimido	Atorvastatina	10 mg	28,000	14,000.00	✓	
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>								<b>60,740.00</b>	
68	LAB. COFAR S.A.	J0129	Comprimido	Claritromicina	500 mg	2,000	4,200.00	✓	
69		N0505	Inyectable	Diazepam	10 mg	90	270.00	✓	
70		S0105	Sol. oftálmica	Cloranfenicol	0.50%	50	425.00	✓	
71		S0104	Sol. oftálmica	Ciprofloxacina	0.30%	40	1,160.00	✓	
72		N0203	Comprimido	Ergotamina tartrato + Cafeina	1 mg+100 mg	2,500	2,225.00	✓	
73		N0205	Inyectable	Metamizol sódico (Dipirona)	1 g/500 mg	1,500	2,595.00	✓	
74		B0507	Inyectable	Cloruro de sodio	20% x 10 ml	50	145.00	✓	
75		B0506	Inyectable	Cloruro de potasio	20% x 10 ml	100	215.00	✓	
76		B0301	Comprimido	Acido fólico	5 mg	3,000	660.00	✓	
77		C0306	Comp.ranurado	Hidroclorotiazida	50 mg	5,000	1,650.00	✓	
78	A1104	Inyectable	Cianocobalamina (Vitamina B12)	1 mg/ml	1,300	1,690.00	✓		
79	B0106	Comprimido	Clopidogrel	75 mg	1,500	4,800.00	✓		
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>								<b>20,035.00</b>	
80	MEDICAL STORE	EN0117	Pieza	Jeringas Descartables de 20cc		500	410.00	✓	
81		EN0102	Pieza	Agujas Descartables N°21G 1 1/2		2,700	459.00	✓	
82		EN0103	Pieza	Agujas Descartables N°23 1 1/2		6,000	1,020.00	✓	
83		EN0115	Unidad	Guantes Descartables / Mediano		3,000	1,260.00	✓	
84		EN0115	Unidad	Guantes Descartables /pequeño		6,000	2,520.00	✓	
85		EN0118	Pieza	Jeringas Descartables		7,000	3,150.00	✓	

*[Handwritten signature]*  
Lic. José Yancy Cabezas  
Resp. Proceso de Contrataciones  
en la Modalidad AMPE  
Seguro Social Universitario Tarija

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43127  
Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267

T/R = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Resolución Administrativa.

## PPE



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Tarija - Bolivia

				de 10 ml			
				<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		<b>8,819.00</b>	
86	PHARMATECH BOLIVIANA	G0307	Comprimido	Estrogenos conjugados	0.625 mg	300	255.00
87		C0705	Comp.ranurado	Carvedilol	12.5 mg	360	432.00
88		R0306	Aerosol	Salbutamol	0.1 mg/inhalación	70	1,106.00
89		N0501	Comp. ranurado	Alprazolam	0.5 mg	14,000	3,920.00
90		A1119	Cápsula blanda	Tocoferol (Vitamina E)	1.000 U.I.	10,000	8,900.00
				<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		<b>14,613.00</b>	
91	TECNOFARMA S.A.	L0205	Comprimido	Tamoxifeno	20 mg	300	600.00
92		L0126	Comprimido	Metotrexato	2.5 mg	1,000	2,000.00
93		L0401	Comprimido	Azatioprina	50 mg	1,000	2,000.00
94		L0203	Comprimido	Flutamida	250 mg	1,080	2,592.00
95		A0401	Inyectable	Ondansetrón	8 mg	200	5,000.00
96		A0306	Comp.ranurado	Domperidona	10 mg	10,980	6,588.00
				<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		<b>18,780.00</b>	
97	TERBOL S.A.	J0115	Inyectable	Bencilpenicilina benzatínica	1.200.000 UI	200	800.00
98		M0109	Inyectable	Ketorolaco	30 mg/ ml	500	2,750.00
99		J0150	Inyectable	Imipenem+Cilaslatina	500 mg+500 mg	40	4,000.00
				<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		<b>7,550.00</b>	
<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EN EL PROCESO FIP-ANPE 01/2012</b>						<b>218,164.85</b>	

Que, la Comisión Calificadora según Informe de Evaluación y Recomendación, **recomienda** por una parte la **adjudicación de noventa y nueve (99) ítems** y a su vez la declaratoria desierta de **veintiocho (28) ítems** por no recibir propuesta alguna, **un (1) ítem** por superar el precio referencial y **dieciocho (18) ítems** como **ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC**.

Que, el Artículo 81 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB/SABS, en el párrafo II) establece que: **"La Contratación de productos farmacéuticos, medicamentos, dispositivos médicos y reactivos de laboratorio deberá considerar los siguientes criterios:"** definiendo en el inciso a) **"Todos los procesos de contratación deberán realizarse únicamente por ítems"**.

**Que, el informe evacuado por la Comisión de Calificación, recomienda la adjudicación y declaratoria desierta de los ítems sujetos a proceso de contratación referido.**

Que, el Artículo 34 del Decreto Supremo No. 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) de fecha 28 de junio del 2009, dispone:

**"ARTÍCULO 34.- (RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA). El Responsable del**

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43197  
Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267

**T/R** = Trabajo Realizado

**✓** = Verificado Satisfactoriamente con Resolución Administrativa.

*Cic. José Paredes Alvaras*  
Pres. Encargado de Contrataciones  
en la Modalidad ANPE  
Seguro Social Universitario Tarija

# PPE



1909

## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Tarija - Bolivia

Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE; definiendo sus funciones entre otras, las siguientes:

- d) Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación...".
- f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs. 200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinado por la entidad.

Que, el artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181 NB/SABS, establece:  
Procederá la declaratoria desierta cuando:

- a. No se hubiera recibido ninguna propuesta
  - b. Cuando todas la propuestas económicas hubieran superado al precio referencial
  - c. Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC
  - d. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas
- II. En forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, las unidades solicitante y administrativa respectivamente, analizarán las causas por las que se hubieran declarado desierta la convocatoria, a fin de ajustar las especificaciones técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución del contrato, presupuesto u otros aspectos que pueden viabilizar la contratación
- III. La declaratoria desierta deberá ser publicada en el SICOES

Que, el punto 18.1 del Documento Base del Proceso de Contratación mencionado textualmente establece:

"El RPA, Recibido el informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta".

Que, en virtud a las disposiciones contenidas en el inciso e) del artículo 38 de las NB/SABS, la comisión de calificación ha cumplido con el informe de evaluación y recomendación de adjudicación y declaratoria desierta de los ítems especificados en base a todo lo anteriormente analizado.

*[Firma]*  
Lic. José María Alvarado  
Resp. Proceso de Contrataciones  
en la Modalidad ANPE  
Seguro Social Universitario Tarija

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43127  
Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Resolución Administrativa.

# PPE



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO Tarija - Bolivia

### POR TANTO

El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, en uso de las facultades conferidas por la normativa legal vigente que rigen los procesos de contratación:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el informe final de Calificación y Recomendación emitido en fecha 21 de marzo de 2012 elaborado por la Comisión de Calificación, en sujeción al Documento Base de Contratación – DBC, Decreto Supremo N° 0181.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aceptar la recomendación de la Comisión de Calificación, declarando;

- 1) La adjudicación de los productos correspondientes al pedido N° 001/2012 de acuerdo a lo detallado en el cuadro de - iv. *ítems a ser adjudicados* -, donde se encuentran descritos un total de *noventa y nueve (99) ítems*, haciendo en total un *importe de Bs. 218.164,85 (doscientos dieciocho mil ciento sesenta y cuatro 85/100 bolivianos)*.
- 2) Se declara *desierto* el Proceso de Contratación por Apoyo Nacional a la Producción y Empleo del requerimiento de medicamentos e insumos médicos pedido N° 001/2012 de los *ítems descritos en los cuadros I, II, y III de la presente Resolución administrativa*, (cuadros 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 del informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora) de la primera convocatoria con CUCE: 12-0432-00-296992-1-1 en virtud a lo previsto en los incisos a), b) y c) del artículo 27 del D.S. N° 0181.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Con la presente Resolución se debe notificar a todos los proponentes en el plazo establecido en el artículo 51 del Decreto Supremo 0181, dos (2) días hábiles a partir de la emisión de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En cumplimiento a lo previsto en el parágrafo III del artículo 27 del D.S. N° 0181, la presente Resolución Administrativa de declaratoria desierta de los ítems descritos en la presente Resolución, debe ser publicada en el SICOES.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se encarga de la ejecución de la presente resolución la *Unidad Administrativa correspondiente*, quien deberá cumplir con lo señalado en el Decreto Supremo N° 0181.

Es dada en el Seguro Social Universitario Tarija, a los 27 días del mes de marzo del año 2012.

  
Lic. José Varca Cabezas  
Resp. Proceso de Contrataciones  
en la Modalidad AMPE  
Seguro Social Universitario Tarija

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43127  
Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Resolución Administrativa.

# PPE

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**CONCEPTO: Documentos Presentados por la Empresa Adjudicada para la Firma del**  
**Contrato.**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

N°	Proponente	Documentos a presentar de acuerdo al DBC		
		Poder del Representante Legal (Personas Jurídicas)	Número de Identificación Tributaria (NIT)	Documento que acredite los márgenes de preferencia, cuando el proponente hubiese solicitado su aplicación
1	DROGERIA INTI S.A.	PRESENTÓ	PRESENTO	SOLICITO
2	GRUPO ALCOS S.A.	PRESENTO	PRESENTO	NO SOLICITO
3	PHARMATECH BOLIVIANA S.A.	PRESENTO	PRESENTO	SOLICITO
4	COFAR S.A.	PRESENTO	PRESENTO	SOLICITO
5	CRESPAL S.A.	PRESENTO	PRESENTO	NO SOLICITO
6	GEDESA LTDA.	PRESENTO	PRESENTO	NO SOLICITO
7	LATIN MED	NO REQUIERE	PRESENTO	NO SOLICITO
8	MEDICAL ESTORE	NO REQUIERE	PRESENTO	NO SOLICITO
9	INDUSTRIAS ALBUS S.A	PRESENTO	PRESENTO	SOLICITO
10	INSUMOS ESENCIALES MEDICOS (IME)	PRESENTO	PRESENTO	NO SOLICITO
<b>11</b>	<b>TECNOFARMA S.A.</b>	<b>PRESENTO</b>	<b>PRESENTO</b>	<b>SOLICITO</b>
12	LABORATORIOS ALFA LTDA.	PRESENTO	PRESENTO	SOLICITO
13	TERBOL S.A.	PRESENTO	PRESENTO	NO SOLICITO
14	DISTRIBUIDORA SUR	NO REQUIERE	PRESENTO	NO SOLICITO
15	LABORATORIOS IFA S.A.	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
16	DISMASA	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
17	HAHNEMANN	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
18	DISTRI - MED	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO

**T/R** = Trabajo Realizado

**2** = Ver Deficiencia 2 en: LC3/2

**✓** = Ver LC-4/15.3 a LC-4/15.6

# PPE



709

Santa Cruz, Marzo 30 de 2012  
Cite: GG/0053/2012

Señores  
**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO - TARIJA**  
**RESPONSALBE PROCESO CONTRATACION**  
Atn: Lic. Fatima Guzmán J.  
Presente.-

Ref.: NOTIFICACION ADJUDICACION FIP-  
ANPE N° 001/12.

Estimados Señores:

Adjunto a la presente, envío a ustedes los documentos requeridos para elaboración de contrato, según detalle:

- a) Poder del Representante Legal (Personas Jurídicas)
- b) Número de Identificación Tributaria (NIT).
- c) Documento que acredite los márgenes de preferencia, cuando el proponente hubiese solicitado su aplicación.
- d) Copia C.I. del Representante Legal.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, saludos a ustedes atentamente.




Roberto Hidalgo Hidalgo  
REPRESENTANTE LEGAL  
TECNOFARMA S.A.

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado con Notificación de Adjudicación  
FIP- ANPE N° 001/12

**PPE**

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



109

N°6963216

**ÓRGANO JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

## CARÁTULA NOTARIAL

*Resolución Senatorial N° 015 / 2009*

VALOR Bs. 5.<sup>00</sup>

Serie: J-OJ-CN-2010

TESTIMONIO N° 2637/2010

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ

NOTARÍA DE FE PUBLICA N° 97 NOTARIO DRA. JUANA MERY ORTIZ ROMERO

TESTIMONIO DE REVOGATORIA DE LOS PODERES 904/2007 Y 966/2010, Y OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER GENERAL, DE ADMINISTRACION QUE CONFIERE LA SOCIEDAD TECNOFARMA S.A., REPRESENTADA POR EL DIRECTOR SECRETARIO DE LA SOCIEDAD QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACION DE TODO EL DIRECTORIO, SEÑOR: ROBERTO LISANDRO HIDALGO HIDALGO, EN FAVOR DE LOS SEÑORES: APODERADO TITULAR GRUPO "A" ROBERTO LISANDRO HIDALGO HIDALGO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, APODERADO TITULAR GRUPO "B" RAMON ELVIO CABALLERO ALVARENGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, COMO APODERADO SUPLENTE GRUPO "A" EL SEÑOR: HERNÁN GUTIERREZ ECHEVEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE COMERCIAL Y COMO APODERADO SUPLENTE GRUPO "B" WILLY ADAN RIVERO JUSTINIANO.

LUGAR Y FECHA Santa Cruz, 28 de Septiembre de 2010



**T/R** = Trabajo Realiza

✓ = Verificado con Poder de Representante Legal

# PPE

**NIT**  
Identificación Tributaria

**RÉGIMEN GENERAL**

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PADRON NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

**SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES**  
DEPARTAMENTO DE  
EMPADRONAMIENTO  
Y RECAUDACIONES  
GERENCIA GRACO SANTA CRUZ

**NIT: 1020627026**  
**NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TECNOFARMA S.A.**

**DATOS GENERALES:**  
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA IRALA NRO. 52 ZONA CASCO VIEJO CENTRAL  
DEPENDENCIA: SANTA CRUZ GC  
GRAN ACTIVIDAD: COMERCIO MAYORISTA  
ACTIVIDAD PRINCIPAL: Importación y exportación  
ACTIVIDADES SECUNDARIAS:

ALCALDÍA: Santa Cruz  
MES DE CIERRE: DICIEMBRE

REPRESENTANTE LEGAL: CABALLERO ALVARENGA RAMON  
HIDALGO HIDALGO ROBERTO LISANDRO

Nº SUCURSALES: 5

**OBLIGACIONES:**  
FORM. 400 - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES - ALTA 01/04/2006 - MENSUAL  
FORM. 500 - IUE - CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A LLEVAR REGISTROS CONTABLES - ALTA 01/01/2006 - ANUAL  
FORM. 200 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - ALTA 01/04/2006 - MENSUAL  
FORM. 808 - REGIMEN COMPLEMENTARIO DEL IVA - AGENTES DE RETENCIÓN - ALTA 01/10/2007 - MENSUAL

FECHA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN: 28/06/1998  
FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO: 23/02/2011

BERNARDO GRIMUCIO BASCOPE  
JEFE DPTO. GESTIÓN DE RECAUDACIÓN Y EMPADRONAMIENTO  
GERENCIA GRACO SANTA CRUZ

**IMPUESTOS NACIONALES**

Este certificado contempla los datos declarados en su formulario de empadronamiento, además de las obligaciones generadas a partir del mismo. En caso de no estar de acuerdo con estos datos u obligaciones, debe acudir al Departamento de Gestión de Recaudación y Empadronamiento de la Gerencia Distrital o Graco de su jurisdicción para regularizarlos.

Verificado en el Padrón de Nacional de Contribuyentes, el contribuyente: **TECNOFARMA S.A.** con NIT. **1020627026**, se encuentra registrado en la Gerencia de Grandes Contribuyentes Santa Cruz.  
Santa Cruz de la Sierra, 10 de enero de 2012

*GERARDO DRAWAYO*

SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES  
GERENCIA GRACO SANTA CRUZ  
**LEGALIZADO**  
DEPARTAMENTO DE  
EMPADRONAMIENTO Y RECAUDACIONES

*Juan Grover Sandoval Vides*  
JEFE DPTO. DE EMPADRONAMIENTO  
Y RECAUDACIONES S.L.  
GERENCIA GRACO SANTA CRUZ  
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado con NIT

# PPE



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO 109

LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES DE BOLIVIA.

### CERTIFICA:

Que, **TECNOFARMA S.A.**, empresa legalmente establecida con domicilio en la Av. Irala N° 452 entre las calles La Paz y Chuquisaca, la cual cuenta con un almacén central ubicado en la Av. Banzer entre 3er y 4to anillo calle C6 – C7 de la ciudad de Santa Cruz, así como también con sucursales en las ciudades de Cochabamba, La Paz y Sucre; cuyas instalaciones fueron inspeccionadas las mismas cumplen con los requerimientos necesarios de **BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO**, norma aprobada con Resolución Ministerial N° 0260 del 26 de abril de 2004, de acuerdo a Decreto Supremo Reglamentario a la Ley del Medicamento N° 25235.

El presente certificado, tendrá validez del 16 de Septiembre del 2011 al 16 de Septiembre de 2012.



*Susana Sanjinés Soux*  
Dra. Susana Sanjinés Soux  
JEFE UNIDAD DE MEDICAMENTOS  
Y TECNOLOGIA EN SALUD a.l.  
Ministerio de Salud y Deportes

La Paz, 16 de Septiembre del 2011



*Susana Sanjinés Soux*  
Dra. Susana Sanjinés Soux  
JEFE UNIDAD DE MEDICAMENTOS  
Y TECNOLOGIA EN SALUD a.l.  
Ministerio de Salud y Deportes

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado con certificado de Cumplimiento Buenas Prácticas de Almacenamiento

# PPE



**T/R** = Trabajo Realizado

**✓** = Verificado con Cedula de Extranjero

# PPE

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**CONCEPTO: Verificación de la Orden de Compra, Pago y Recepción del Bien**




**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

N°	PROPONENTES ADJUDICADOS	DOCUMENTOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS PARA LA ADQUISICION DEL BIEN		
		Orden de Compra	Nota de Recepción	Factura
1	DROGERIA INTI S.A.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
2	GRUPO ALCOS S.A.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
3	PHARMATECH BOLIVIANA S.A.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
4	COFAR S.A.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
5	CRESPAL S.A.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
6	GEDESA LTDA.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
7	LATIN MED	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
8	MEDICAL ESTORE	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
9	INDUSTRIAS ALBUS S.A	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
10	INSUMOS ESENCIALES MEDICOS (IME)	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
11	<b>TECNOFARMA S.A.</b>	<b>ENTREGADA</b>	<b>ENTREGADA</b>	<b>RECIBIDA</b>
12	LABORATORIOS ALFA LTDA.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
13	TERBOL S.A.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
14	DISTRIBUIDORA SUR	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
15	LABORATORIOS IFA S.A.	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
16	DISMASA	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
17	HAHNEMANN	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA
18	DISTRI - MED	ENTREGADA	ENTREGADA	RECIBIDA

**T/R** = Trabajo Realizado

**✓** = Ver **LC 5/1.12.2- LC 5/1.12.3- LC 5/1.12.4**

# PPE


 <b>Seguro Social Universitario "TARIJA"</b> Telf: 06 43197 - 06 44913 TARIJA - BOLIVIA		<b>109</b> <b>Orden de Compra</b>		<b>Nº 000761</b> 0037/2012	
Señalado por: <b>BCNOFARMA S.A.</b>		Fecha: <b>04-abr-12</b>			
Con destino a: <b>Farmacia : Seguro Social Universitario Tarja</b>					
*Rogamos despachar el siguiente Pedido, según su cotización N°: <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>					
*Enviándonos su factura en original y 3 copias a la orden de SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO, adjunto la presente Orden de Compra. <b>NIT: 1011469026</b>					
Símbolo	Cantidad	Unidad	DESCRIPCIÓN	IMPORTES	
				Unitario	TOTALES
		Forma farmacéutica	Concentración	Proced	
LD205	300	Comprimido	20 mg Tamoxifeno	II 2.00	600.00
LD126	1,000	Comprimido	2.5 mg Metotrexato	II 2.00	2,000.00
LD401	1,000	Comprimido	50 mg Azatioprina	II 2.00	2,000.00
LD203	1,080	Comprimido	250 mg Flutamida	II 2.40	2,592.00
AD401	200	inyectable	8 mg Ondansetrón	II 25.00	5,000.00
AD306	10,980	Comp. ranurado	10 mg Domperidona	II 0.60	6,588.00
					<b>18,780.00</b>
<b>SON: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS</b>					
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> Calle O'connor Esquina Ingavi					
					
Lic. <b>Jose Varca Cabezas</b> Resp. Proceso de Contrataciones en la Modalidad AMPE Seguro Social Universitario Tarja		 Autorizado		Vo. Bo. <b>Eddy Victor Rodriguez Baldivieso</b> GERENTE GENERAL S. S. U. T.	

Original: Contabilidad

T/R = Trabajo Realizado

o = Verificado con Orden de Compra N° 0037/2012

# PPE



**Seguro Social Universitario**  
**"TARJA"**  
Sección Afiliación  
Telf. 6643127 - 6644913  
Tarja - Bolivia

**NOTA DE RECEPCION** N° 001318  
Almacén de Medicamentos y  
Materiales de Curación

<b>PROVEEDOR</b>				<b>DIRECCION</b>			
TECNOFARMA S.A.							
<b>Orden de Compra</b>				<b>Factura</b>			
<b>Número</b>		<b>Fecha</b>		<b>Número</b>		<b>Fecha</b>	
00028		18 abril 2012		00022 25		abril 2012	

Item	Código	Cant.	Unidad	Descripción	P. Unit.	TOTAL
1	L0205	300	Comprimido	Tamoxifeno 20 mg / Taxus	2.00	600.00
2	L0126	1.000	Comprimido	Metopexato 2,5 mg	2.00	2.000.00
3	L0401	1.000	Comprimido	Azatiprina 50 mg /	2.00	2.000.00
4	A0203	1.080	Comprimido	Flutamina 250 mg / Etagonil	2.40	2.592.00
5	A0401	200	Inyectable	Ondasetron 8 mg / Metasone	25.00	5.000.00
6	A0306	10.980	Comprimido	Domperidona 10 mg / Domper	0.60	6.588.00
						18.780.00

**Firma y Sello**

Recibí Conforme

*[Firma]*

Dra. Blanca Lidia de Navarro  
FARMACIA S.S.U.T.  
Tarja - Bolivia

Entregué Conforme

**TECNOFARMA S.A.**

Alejandro del Campo N° 445  
Teléfono: 31554 - 43891  
Tarja - Bolivia

Original Farmacia Form: NRAMMC-030-FACIA



**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Nota de Recepción

N° 1318.

# PPE

F



## TECNOFARMA S.A.

PRODUCCION, IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CASA MATRIZ  
Av. Irala N° 452 entre c/La Paz y c/Chuquisaca, Zona Central  
Telfs/Fax: 3338602 - 3393757 - 3355006  
Casilla de Correo: 121 - Santa Cruz - Bolivia

SUCURSAL - 8  
Av. Bánzer entre 3er. y 4to. Anillo c/C6 - c/C7  
Telfs. 3413169 - 3141074 - Telf/Fax: 3413169  
SANTA CRUZ - BOLIVIA  
SFC : 01

## FACTURA

NIT N° 1020627026

00006022

FACTURA N°

790406310340

AUTORIZACION N°

ORIGINAL - CLIENTE

Señor(es): SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

1174 00006022

Dirección: INGAIVI DICONOR

Ciudad: TARIJA

709-10

N.I.T./C.I.	CODIGO CLIENTE	NOTA DE PEDIDO	LUGAR	DIA	MES	AÑO
101149024	4010226	0036073		25	04	2012
CONDICIONES PAGO		VENDEDOR	FECHA VENCIMIENTO			
30 Días Fecha Factura		TECNOFARMA S.A.	24/04/2012			

### LICITACION

Por lo siguiente :

DEBE

GO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Bs.
900025	OMPUR 10 MG X 30 COMP. X 0 UN (51509-9/2014-165.9434)	10,000.00	0.40	4,000.00
900034	TAKUS 20 MG X 30 COMP. X 0 UN (92752-7/2014-9.999)	300.00	2.00	600.00
900054	AZAPOTRINA 50 MG X 100 COMP. X 0 UN (65029-12/2012-10)	1,000.00	2.00	2,000.00
900079	ETACONIVIL 250 MG X 90 CP MP. X 0 UN (94003-10/2014-11.9988)	1,000.00	2.40	2,400.00
900100	METASONE 8 MG X 1 COMP. (51555-7/2014-200)	200.00	25.00	5,000.00
900089	METOPROLOLOL 2,5 X 100 C COMP. X 0 UN (67152-10/2013-10)	1,000.00	2.00	2,000.00
<b>TOTAL BRUTO</b>				<b>19,780.00</b>
<b>BONIFICACION</b>				<b>0.00</b>
<b>DESCUENTO 2</b>				<b>0.00</b>
<b>TOTAL NETO</b>				<b>19,780.00</b>

*Handwritten signature and date:*  
30-07-12  
TECNOFARMA S.A.  
Ata 10 o del Cerpio No 443  
Tarija - Bolivia

<p>SON: <b>RECEBI CONFORME</b></p> <p>30-07-12-08</p>				<p><b>TOTAL FACTURA Bs.:</b></p> <p>19,780.00</p>
---	--	--	--	---

Código de Control:

Fecha Límite de Emisión:

NOTA : ESTA FACTURA SE CONSIDERA CANCELADA SOLO A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL.

"La reproducción total o parcial y/o el uso no autorizado de esta Nota Fiscal, constituye un delito a ser sancionado conforme a Ley"

T/R = Trabajo Realizado

F = Verificado con Factura N° 6022 de proveedor.

# PPE

## ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS

α

Código Cuce: 12-0432-00-296992-1-1

Objeto de la contratación: Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos.

Modalidad de Contratación: ANPE

Contratante: SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA

Adjudicatarios:

**DROGUERIA INTI** 8 ítems por un total de Bs. 30,101.15 (Treinta mil ciento un 15/100 Bolivianos)

**CRESPAL** 2 ítems por un total de Bs. 1,997.00 (Un mil novecientos noventa y siete 00/100 Bolivianos)

**INDUSTRIAS ALBUS** 2 ítem por un total de Bs. 1,370.00 (Un mil trescientos setenta 00/100 Bolivianos)

**DISTRIBUIDORA SUR** 1 ítems por un total de Bs. 220.00 (doscientos veinte 00/100 Bolivianos)

**LABORATORIOS COFAR** 12 ítems por un total de Bs. 20,035.00 (Veinte mil treinta y cinco 00/100 Bolivianos)

**GRUPO ALCOS S.A.** 6 ítems por un total de Bs. 7,939.00 (siete mil novecientos treinta y nueve 00/100 Bolivianos)

**GEDESA LTDA.** 5 ítems por un total de Bs. 2,292.00 (Dos mil doscientos noventa y dos 00/100 Bolivianos)

**INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME** 2 ítems por un total de Bs. 1,725.00 (Un mil setecientos veinticinco 00/100 Bolivianos)

**LABORATORIOS I F A S.A.** 20 ítems por un total de Bs. 60,740.00 (Sesenta mil setecientos cuarenta 00/100 Bolivianos)

**IMPORTADORA LATN - MED** 1 ítem por un total de Bs.450.00 (Cuatrocientos cincuenta 00/100 Bolivianos)

**MEDICAL STORE** 6 ítems por un total de Bs. 8,819.00 (Ocho mil ochocientos diecinueve 00/100 Bolivianos)

**DISTRI - MED** 1 ítems por un total de Bs.600.00 (Seiscientos 00/100 Bolivianos)

**TERBOL** 3 ítems por un total de Bs. 7,550.00 (Siete mil quinientos cincuenta 00/100 Bolivianos)

**T/R** = Trabajo Realizado

**α** = Verificado con Acta de Recepción.

# PPE

109

α

**TECNOFARMA** 6 ítems por un total de Bs. 18,780.00 (Dieciocho mil setecientos ochenta 00/100 Bolivianos)

**DISMASA** 2 ítems por un total de Bs. 5,150.00 (Cinco mil ciento cincuenta 00/100 Bolivianos)

**LABORATORIOS ALFA LTDA.** 7 ítems por un total de Bs. 3,448.00 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho 00/100 Bolivianos)

**PHARMATECH** 5 ítems por un total de Bs. 14,613.00 (Catorce mil seiscientos trece 00/100 Bolivianos)

**HAHNEMANN** 10 ítems por un total de Bs. 32,335.70 (Treinta y dos mil trescientos treinta y cinco 70/100 Bolivianos)

En la ciudad de Tarija a los 07 días del mes de mayo del año 2012 se dio por finalizada la entrega y recepción de los productos farmacéuticos y medicamentos del proceso de Contratación que corresponde a la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS SAMR y M MODALIDAD AMPE 0001/2012**, del Seguro Social Universitario Tarija -SSUT, en sujeción a las normas reguladas por el Decreto Supremo N° 0181, del 28 de junio del 2009.

Habiendo procedido las responsables de farmacia, con la constatación de que los proveedores cumplieron con la provisión de los medicamentos en conformidad a la Documentación Base de Contratación DBC y contrato suscrito formando parte de la presente los formularios de Notas de Recepción de Almacén de Medicamentos y Materiales de Curación, signados con los números de:

DROGUERÍA INTI S.A. -Nota de Recepción N° 001299  
 CRESPAL.- Nota de Recepción N° 001300  
 INDUSTRIAS ALBUS S. A.- Nota de Recepción N° 001302  
 DISTRIBUIDORA SUR.- Nota de Recepción N° 001303  
 LABORATORIOS COFAR -Nota de Recepción N° 001304  
 GRUPO ALCOS -Nota de Recepción N° 001306  
 GEDESA LTDA.-Nota de Recepción N° 001309  
 INSUMOS MEDICOS ESENCIALES IME -Nota de Recepción N° 001310  
 LABORATORIOS I F A S.A. -Nota de Recepción N° 001311  
 IMPORTADORA LATIN MED.-Nota de Recepción N° 001313  
 MEDICAL STORE.-Nota de Recepción N° 001314  
 DISTRI - MED.-Nota de Recepción N° 001315  
 TERBOL -Nota de Recepción N° 001317  
 TECNOFARMA.-Nota de Recepción N° 001318  
 DISMASA-Nota de Recepción N° 001319  
 LABORATORIOS ALFA LTDA. -Nota de Recepción N° 001320

**T/R** = Trabajo Realizado

**α** = Verificado con Acta de Recepción.

# PPE

PHARMATECH BOLIVIANA -Nota de Recepción N° 001321  
HAHNEMANN. -Nota de Recepción N° 001322

709

α

En las cuales se detallan y especifican los medicamentos y productos farmacéuticos recepcionados en la presente; dejando constancia de su conformidad, se da por finalizado el acto, firmando la presente acta, las responsables del proceso de Recepción.



Dra. Claudia Martínez  
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN



Dra. Blanca M. de Navarro  
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN

**T/R** = Trabajo Realizado

**α** = Verificado con Acta de Recepción

# PPE

Seguro Social Universitario  
Tarija- Bolivia

## KARDEX DE EGRESO GESTION 2012 (EN BOLIVIANOS)

Programa :02 SALUD

Grupo : 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Presupuesto Aprobado

1,425,625.00

Sub grupo : 34000 Combustible, productos químicos farmacéuticos Ajustes y traspasos

Partida : 34200 Productos químicos y farmacéuticos

Presupuesto ajustado

1,425,625.00

Fecha	N° AD/ CE	DETALLE	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo al Presupuesto	Saldo p/ pagar
		Saldo inicial				1,425,625.00	
15-feb	CE-035	Dismasa	44,709.80	44,709.80	44,709.80	1,380,915.20	0.00
15-feb	CE-035	Pharmatech	792.00	792.00	792.00	1,380,123.20	0.00
15-feb	CE-035	Cancer	1,580.00	1,580.00	1,580.00	1,378,543.20	0.00
15-feb	CE-035	Schmidts Pharma	1,188.00	1,188.00	1,188.00	1,377,355.20	0.00
15-feb	CE-035	South American Expres	4,000.00	4,000.00	4,000.00	1,373,355.20	0.00
30-mar	Ad-2024	SSUT- ORURO	742.03	742.03		1,372,613.17	742.03
30-mar	AD-2026	Farmacia San Javier	5,510.10	5,510.10		1,367,103.07	6,252.13
30-mar	AD-2027	Farmacia Monserrat	5,541.59	5,541.59		1,361,561.48	11,793.72
30-mar	AD-2030	Ssut- Sucre	983.81	983.81		1,360,577.67	12,777.53
04-abr	CE-72	Farmacia San Javier			5,510.20	1,360,577.67	7,267.33
04-abr	CE-73	Farmacia Monserrat			5,541.59	1,360,577.67	1,725.74
09-abr	CE-080	SSU-SUCRE			983.81	1,360,577.67	741.93
09-abr	CE-080	SSU-ORURO			742.03	1,360,577.67	-0.10
20-abr	CE-093	Isac Castillo			143.50	1,360,577.67	-143.60
30-abr	AD-2063	Centro medico Belga fact 1014	2,157.12	2,157.12		1,358,420.55	2,013.52
30-abr	AD-2062	Farmacia San Javier- 288592	3,758.15	3,758.15		1,354,662.40	5,771.67
30-abr	AD-2062	Farmacorp	100.80	100.80		1,354,561.60	5,872.47
30-abr	AD-2062	Farmacia San Javier- 291995	4,153.45	4,153.45		1,350,408.15	10,025.92
07-may	CE-106	Cancer	10,375.00	10,375.00	10,375.00	1,340,033.15	10,025.92
07-may	CE-106	Dismasa	20,712.33	20,712.33	20,712.33	1,319,320.82	10,025.92
07-may	CE-106	Pharmatech	16,180.00	16,180.00	16,180.00	1,303,140.82	10,025.92
07-may	CE-106	Drogueria Inti S.A.	4,255.00	4,255.00	4,255.00	1,298,885.82	10,025.92
09-may	CE-109	Drogueria Inti S.A.	30,101.15	30,101.15	30,101.15	1,268,784.67	10,025.92
09-may	CE-109	Laboratorios Crespal	1,997.00	1,997.00	1,997.00	1,266,787.67	10,025.92
09-may	CE-109	Industrias albus	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,265,417.67	10,025.92
09-may	CE-109	Distribuidora Sur	220.00	220.00	220.00	1,265,197.67	10,025.92
09-may	CE-109	Laboratorios cofar	20,035.00	20,035.00	20,035.00	1,245,162.67	10,025.92
09-may	CE-109	Grupos Alcos	7,939.00	7,939.00	7,939.00	1,237,223.67	10,025.92
09-may	CE-109	Gedesa Ltda	2,292.00	2,292.00	2,292.00	1,234,931.67	10,025.92
09-may	CE-109	Ime	1,725.00	1,725.00	1,725.00	1,233,206.67	10,025.92
09-may	CE-109	Laboratorio Ifa	60,740.00	60,740.00	60,740.00	1,172,466.67	10,025.92
09-may	CE-109	Latim Med	450.00	450.00	450.00	1,172,016.67	10,025.92
09-may	CE-109	Medical Store	8,819.00	8,819.00	8,819.00	1,163,197.67	10,025.92
09-may	CE-109	Distrimed	600.00	600.00	600.00	1,162,597.67	10,025.92
09-may	CE-109	Terbol S.A.	7,550.00	7,550.00	7,550.00	1,155,047.67	10,025.92
09-may	CE-109	Tecnofarma S.A.	18,780.00	18,780.00	18,780.00	1,136,267.67	10,025.92
09-may	CE-109	Dismasa	5,150.00	5,150.00	5,150.00	1,131,117.67	10,025.92
09-may	CE-109	Laboratorios Alfa	3,448.00	3,448.00	3,448.00	1,127,669.67	10,025.92
09-may	CE-109	Pharmatech Boliviana	14,613.00	14,613.00	14,613.00	1,113,056.67	10,025.92
09-may	CE-109	Laboratorio Hahnemann	32,335.70	32,335.70	32,335.70	1,080,720.97	10,025.92
14-may	CE-113	Laboratorios Bago	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,079,640.97	10,025.92

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Kardex  
de Egreso.

# PPE

## Comprobante de Egreso - Salud

709

Fecha, Tarija, 9 de mayo 2012  
 Cancelado a ..... VARIOS  
 La Suma de : DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 85/100 BOLIVIANOS.

e

CODIGO		CONCEPTO	IMPORTE	
Contable	Presupuesto		DEBE	HABER
121		<b>ALMACEN DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACION</b> Administración Regional Tarija Medicamentos	218.164,85	
104		<b>A : CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS</b> Administración Regional Tarija Cuenta Corriente No 1 - 6725309		218.164,85
		CH. 1421 Drogueria Inti S.A.	30101,15	
		CH. 1422 Laboratorios Crespal S.A. Bco. Mercantil Santa Cruz S.A. Cta. 4010555889 Industrias Albus S.A.	1.997,00	
		CH. 1423 S.A.	1.370,00	
		CH. 1424 Distribuidora Sur-Secundino Ugarte Ruiz	220,00	
		CH. 1425 Laboratorios Cofar	20.035,00	
		CH. 1426 Grupo Alcos S.A.	7.939,00	
		CH. 1427 Gedesa Ltda.	2.292,00	
		CH. 1428 IME	1.725,00	
		CH. 1429 Laboratorios IFA S.A.	60.740,00	
		CH. 1430 Banco Bisa S.A. Cta 1159210011Latin Med	450,00	
		CH. 1431 Medical Store	8.819,00	
		CH. 1432 Distri Med - Sandra del Rosario Angulo	600,00	
		CH. 1433 Terbol S.A.	7.550,00	
		CH. 1434 Tecnofarma S.A.	18.780,00	
		CH. 1435 Dismasa - Susan Arce Borda	5.150,00	
		CH. 1436 Laboratorios Alfa Ltda.	3.448,00	
		CH. 1437 Pharmatech Boliviana S.A.	14.613,00	
		CH. 1438 Laboratorio Hahnemann	32.335,70	
			218.164,85	218.164,85

**TECNOFARMA S.A.**  
 Alejandro de Castro N° 443  
 Teléfono 51554 - 43981  
 Tarija - Bolivia

Pago por adquisición de medicamentos CUCE 12-0432-00-296992 1-1, con destino a stock de Almacen de Medicamentos.  
 Se adjunta Pedido N° 001, Orden de Compra 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 040, Facturas y CP.

INDUSTRIAS ALBUS S.A. MEDICAL STORE  
 PHARMATECH S.A. BOLIVIANA S.A.  
 GEDESA  
 LABORATORIOS TERBOL S.A.  
 LABORATORIOS IFA S.A.  
 LABORATORIOS COFAR S.A.  
 LABORATORIOS ALFA LTDA.  
 LABORATORIO HAHNEMANN

Recebo Conforme  
 Interesado  
 Interesado  
 Interesado  
 Interesado  
 Interesado  
 Interesado

Juan A. Salazar Jimenez  
 Eddy Victor Rodriguez Baldovino  
 GERENTE GENERAL  
 GERENTE

RECEBIDO  
 LABORATORIOS TERBOL  
 TARIJA - BOLIVIA

T/R = Trabajo Realizado

e = Verificado Satisfactoriamente con Comprobante de Egreso N° 109.

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO - TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**Procedimiento:** Verificar el Cumplimiento de la Normativa del proceso de Compras Menores  
**Concepto:** Compra de Activos Reales  
Del 1° de Enero del 2012 al 31 de Diciembre de 2012

Fecha	C.D.	C.E./ A.D.	Cod.	DETALLE	Importe	Procedimientos a Verificar N°2						Observaciones
						a	b	c	d	e	f	
04-may		101	40000	Patricio Maraz - Manpara	39.990,50	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA
09-jul		168	40000	Ruth Quiroga- Mega muebles	420,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA
06-sep		251	40000	Comercial San Gabriel- sillón ejecutivo	2.600,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	VER: LC 3/4.1
07-dic		379	40000	Un equipo de computacion portatil	8.365,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	VER:LC 5/1.1 al LC 5/1.6
08-dic		379	40000	Tres monitores LCD	2.955,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	VER:LC 5/1.1 al LC 5/1.6
31-dic		432	40000	Santipoint- Tres computadoras	19.965,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA
24-may		127	40000	Electro Tarija	585,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA
08-may		107	40000	Reportera Digital	750,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA
31-dic		124	40000	Celulares- deudores por rendicion de cuentas	690,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA
31-dic		249	40000	Tecnosoft	9.987,50	SI	SI	SI	SI	SI	SI	VER:LC 3/4.1
TOTAL					<b>T</b> 86.308,00							

**T/R:** TRABAJO REALIZADO

**T:** Sumas comprobadas satisfactorias


**√:** Verificado con comprobantes de Egreso



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
 AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO  
 DE COMPRAS MENORES**

**CONCEPTO: Requerimiento por parte de la Unidad Solicitante**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**


REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
<b>LC 1/4</b> 	2(a)	SI	Efectuada la revisión se pudo comprobar que no existe una carta por parte de la unidad solicitante donde se indique las especificaciones técnicas del bien a adquirir, sin embargo solo cuenta con el formulario de solicitud de Adquisición de Equipos y Materiales N° 35/2012 de fecha 24 de septiembre de 2012 por parte del encargado de Activos Fijos Sr. Carlos Miranda, mediante la misma solicita a Gerencia General en fecha 24 de septiembre del 2012 la Adquisición de 2 equipos de computación portátil y 3 monitores de 17” LCD por un monto de Bs 11.230.  <b>VER: LC-5/2.1</b>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**  
**DE COMPRAS MENORES**

**CONCEPTO:** Verificación de la Certificación Presupuestaria e inclusión en el  
**POA (Programa Anual de Contrataciones)**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
<b>LC 1/4</b> 	2(b)	SI	Efectuada la revisión de la documentación pudimos verificar que se cuenta con la certificación presupuestaria correspondiente al pedido N° 35/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012, donde certifica la existencia de la partida presupuestaria de la adquisición del bien , la misma que está aprobado por la encargada de Presupuestos Lic. Melfy Bejarano Pedriel.  A la vez se encuentra incluido en el POA Programa de Operaciones Anual 2012.  <b>VER: LC-5/3.1 a LC-5/3.3</b>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		




**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**

**DE COMPRAS MENORES**

**CONCEPTO: Designación del Responsable de Contratación**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
LC 1/5 	2(c)	SI	Revisada la documentación se pudo evidenciar que mediante Resolución de Gerencia N° 001/2012 de fecha 18 de mayo de 2012, se designa a la Lic. Melfy Bejarano Pedriel, Encargada de Presupuestos, como responsable del proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), para todos los procesos de contratación, de Bienes, Obras y Servicios, tramitados por la Dirección de Contrataciones.  <b>VER: LC-5/4.1</b>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		




**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**

**DE COMPRAS MENORES**

**CONCEPTO: Adquisición del Bien de acuerdo a criterios de Economía**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
LC 1/5 	2(d)	SI	<p>Efectuada la revisión de la documentación se pudo evidenciar que para la adquisición del bien se cuenta con cotizaciones de cuatro proveedores, A&amp;S Technology de fecha 28 de agosto de 2012, Soluciones de fecha 15 de octubre, Sonitec de fecha 1 de octubre e Intercomp de fecha 9 de octubre de 2012, los mismos que se encuentran resumidos en un cuadro comparativo, en fecha 23 de octubre del 2012 donde se muestra la adjudicación al proveedor N° 1 A&amp;S Technology por ofertar el precio más bajo y brindar equipos con características más completas y de mejor calidad.</p> <p><b>VER: LC-5/5.1 a LC-5/5.8</b></p>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		




**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**

**DE COMPRAS MENORES**

**CONCEPTO: Existencia y entrega de la Orden de Compra**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN	REF. P/T
<b>LC 1/5</b> 	2(e)	SI	<p>Realizada la revisión de la documentación se evidencio que existe la Orden de Compra N° 000937/2012 de fecha 23 de Octubre del 2012 emitida a nombre de la empresa adjudicada A&amp;S Tecnología, adquiriendo 1 equipo de computación portátil y 3 monitores de 17" LCD dentro del plazo convenido.</p> <p>Al no contar con el equipo de computación portátil en fecha 9 de noviembre del 2012 la empresa adjudicada emite una nota de disculpa ya que el bien no se encuentra disponible a la fecha en el mercado, ofreciendo otro en remplazo mejor al ofertado anteriormente.</p> <p><b>VER: LC-5/6.1</b></p>	

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		




**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
 AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROCESO**

**DE COMPRAS MENORES**


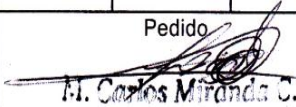
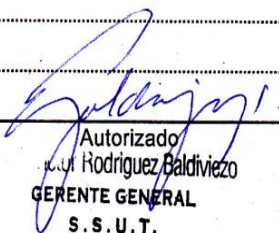
**CONCEPTO: Pago y Recepción del Bien**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
LC 1/5 	2(f)	SI	<p>Efectuada la revisión de la documentación se evidencio que existe la recepción de la compra de un equipo de computación portátil y 3 monitores de 17" LCD en fecha 16 de noviembre del 2012, según acta de recepción los mismos que cuentan con las firmas correspondientes, adjuntando a la misma fecha el informe por parte del Informático Lic. Santiago Mamani T.</p> <p>Emitiéndose el pago en fecha 7 de diciembre del 2012 con factura N° 2023 de A&amp;S Technology, como así también su registro en Kardex y comprobante de Egreso N° 379.</p> <p><b>VER: LC-5/7.1 a LC-5/7.5</b></p>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		

# PPE

		<b>Seguro Social Universitario</b> <b>"TARIJA"</b> Telfs.: 6643127 - 6644913 TARIJA - BOLIVIA		<b>Solicitud de Adquisición de Equipos y Materiales</b>		379 N° 000296 SA y EM N° 35/2012	
A: Ing. Eddy V. Rodríguez B. GERENTE GENERAL							
DE: M. Carlos Miranda C. ENC ACTIVOS FIJOS							
REF: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y PORTATILES							
FECHA: Tarija, 24 de septiembre 2012							
ITEM	Cantidad	Unidad	DETALLE				
2		Piezas	Equipos de computacion portatil .	8,365.00	16,730.00		
3		Piezas	Monitores de 17" LCD	985.00	2,955.00		
				<u>19,685.00</u>			
NOTA.: Se adjunta cotizaciones							
Pedido  M. Carlos Miranda C. ENC. ACTIVOS FIJOS			Aprobado			Autorizado  Eddy V. Rodríguez B. GERENTE GENERAL S.S.U.T.	

Cod. 03127

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Solicitud de Adquisición de Equipos y Materiales

**Ver Deficiencia 3 en: LC3/3**

**PPE**

Seguro Social Universitario  
Tarija- Bolivia

379 ✓

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**  
Correspnde pedido N° 35/2012

Partida	Detalle	Presupuesto	Comprometido	Ejecutado	Saldo
43120	Equipo de computacion	27,150.00	19,685.00	0.00	7,465.00
		<u>27,150.00</u>	<u>19,685.00</u>	<u>0.00</u>	<u>7,465.00</u>

Tarija, 26 de septiembre 2012

Lic. Melfy Bejarano P.

**ENCARGADA DE PRESUPUESTOS**

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Certificación Presupuestaria

# PPE

**AYUDA MEMORIA PRESUPUESTO**  
**PROGRAMA 99 "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS"**  
**GESTIÓN 2012**  
**( En Bolivianos )**

PARTIDA	DETALLE	IMPORTE	
		PARCIAL	TOTAL
	<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>		
43100	<b>EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES.-</b>		
	43110 Equipo de oficina y muebles		
		Cant	
	Aire acondicionado de 9.000 BTU	Equipo	
	Comercial San Gabriel-sillon ejecutivo	2	5.600,00
	Manpara	1	2.600,00
	Mesa de planchar	1	3.990,00
	Mesas para equipo de fisioterapia	1	3.990,00
	Balanza de pie digital	1	420,00
	Silla de tres cuerpos con espaldar de alto trafico	3	1.000,00
	Camilla para fisioeapia	1	1.000,00
	Camilla para exmenes en fisioeapia	1	5.530,00
	UPS estabilizador	8	1.100,00
			8.800,00
			51.740,00
	<b><u>43120 EQUIPO DE COMPUTACION</u></b>		
	Equipo de computación de escritorio Isd	5	7.590,00
	Equipo de computación de escritorio original	2	8.450,00
	Impresoras Canon a tinta con sistema continuo	7	800,00
			5.600,00
			60.450,00

**T/R** = Trabajo Realizado

**✓** = Verificado Satisfactoriamente con el Programa Operativo Anual gestión 2012.

# PPE

## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT) AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES

**CONCEPTO: Verificación de la inclusión en el POA**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO		PRESUPUESTO EJECUTADO		SALDO AL PRESUPUESTO
		Q	IMPORTE	Q	IMPORTE	
43110	<b><u>Equipo de Oficina y Muebles</u></b>					
	Aire acondicionado de 9.000 BTU	2	11200	-	----	11200
	Comercial San Gabriel-sillón ejecutivo	1	2600	1	2600	0
	Mampara	1	3990	1	3990	0
	Mesa de planchar	1	420	1	420	0
	Mesas para equipo de fisioterapia	3	1000	-	----	1000
	Balanza de pie digital	1	5530	-	----	5530
	Silla de tres cuerpos con espaldar de alto trafico	8	12800	-	----	12800
	Camilla para fisioterapia	1	2900	-	----	2900
	Camilla para exámenes en fisioterapia	1	2500	-	----	2500
	UPS estabilizador	8	8800	-	----	8800
43120	<b><u>Equipo de Computación</u></b>					
	Equipo de computación de escritorio lsd	5	37950	3	19965	17985
	Equipo de computación de escritorio original	2	16900	1	8365	8535
	Impresoras Canon a tinta con sistema continuo	7	5600	-	-----	5600
	Monitores de 17" LCD			3	2955	(2955)
	<b>TOTAL</b>		112190		38295	73895

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Ejecución Presupuestaria de Egresos

## PPE



*SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO*  
Tarija - Bolivia

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 001/2012**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 10 de la Ley 1178 SAFCO de 20 de julio de 1990, dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de los bienes y servicios de las instituciones.

Que, de conformidad al DS N° 0181 de 28 de junio 2009 las normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y Reglamento Específico de la institución, punto 13, se designa a su persona como Responsable del Proceso de Contrataciones de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA Contrataciones desde Reglamento específico de Administración de Bienes y Servicios en los Subsistemas de Contratación, Manejo y Disposición de Bienes y Servicios del Seguro.

Que existiendo la necesidad de efectuar operaciones en la presente gestión, que se encuentran programadas en el POA, es importante que los procesos que se sigan estén enmarcados en las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios y Reglamento Específico de la entidad Compatibilizado por la Dirección de Normas de Gestión Pública y aprobado a través de Resolución de Directorio N° 15/2010.

Que, el Art. 32 del Decreto Supremo N° 181, define que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde el inicio hasta la conclusión, contando con la facultad de designar al Responsable de Contratación de Licitación Pública (RPC) y Responsable de del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

Por tanto la Gerencia General, en uso de sus atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar a la Lic. Herminia Melfy Bejarano Pedriel, como **Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA**, debiendo enmarcar sus funciones en sujeción al marco normativo del D.S. 181 y Reglamento Específico del Seguro Social Universitario Tarija.

Dirección: O'Connor esquina Ingavi

Telfs. Central: 66 44913 • 66 43127  
Emergencias: 66 45617 • Fax: 66 34267

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Resolución de Gerencia

# PPE

Seguro Social Universitario  
Tarija- Bolivia

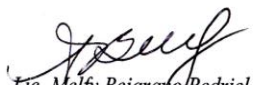
**CUADRO COMPARATIVO**  
**CORRESPONDE AL PEDIDO N° 35/2012**  
(En Bolivianos)

CANTIDAD	UNID.	DETALLE	Technology	Soluciones	Sonitec	Intercomp	IMPORTE	PROVEEDOR
			1	2	3	4		
2	Equipos	Equipo de computacion portatil, procesador intel core i7-2670QM-2.20ghz, Ram de 8 GB DDR3, Disco Duro de 750 Gb (72000rpm), lector y quemador DVDRW + DL, lector de ,memorias Card Reader , tarjeta de Video Dedicado Nvidia Geforce GT 525M- 1GB, camara Webcam,HDMI, Bluetooth, pantalla led 15.6" HD WLED WXGA, sistema operativo Win 7 home premium 64 bit.	16,730.00	19,988.00	34,939.20	19,880.00	8,365.00	1
3	Pieza	Monitores de 17" LCD	2,955.00	3,132.00	4,384.80	3,099.00	2,955.00	1
TOTAL OFERTADO:			19,685.00	23,120.00	39,324.00	22,979.00		
TOTAL ADJUDICADO *:							11,320.00	

Tarija, 23 de octubre 2012

(\*) Por la necesidad que se tiene , se adjudica un equipo de computacion portatil.

Elaborado por:

  
Lic. Melfy Bejarano Pedriel.  
ENC. ADQUISICIONES

**T/R** = Trabajo Realizado

**©** = Verificado con cuadro Comparativo de Cotizaciones

PPE



37

φ

Tarija, 28 de Agosto de 2012

Señores:

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO****Presente.-**

Distinguidos señores:

Atendiendo a la solicitud de cotizaciones, tengo el agrado de hacerles llegar la propuesta económica para la provisión del mismo.

<b><u>DETALLE</u></b>	<b><u>P. UNIT</u></b>	<b><u>TOTAL</u></b>
<b><u>PORTÁTIL DELL XPS L502</u></b> Procesador Intel Core i7-2670QM-2.20ghz, Ram de 8GB DDR3, Disco Duro de 750Gb (7200rpm), Lector y Quemador DVDRW + DL, Lector de Memorias Card Reader, Tarjeta de VIDEO DEDICADO NVIDIA GEFORCE GT 525M-1GB, Cámara Webcam, HDMI, Bluetooth, Pantalla Led 15.6" HD WLED WXGA, Sistema Operativo Win 7 Home Premium 64bit.	8365.-	8365.-
<b><u>PORTÁTIL TOSHIBA S855-S5260</u></b> Procesador Intel® Core™ i5-2670QM-2.50 Ghz. Ram de 6GB DDR3 1333MHz, Tarjeta de Video grafit 2GB DEDICADO, Disco Duro de 750GB HDD (5400rpm), Quemador y Lector de DVD-CD, Wi-Fi®, color: aluminio cepillado azul hielo Pantalla de 15.6, Bateria de Li-Ion (48Wh, 6 Cell), Puertos 1-USB (3.0) port with USB Sleep and Charge, 3-USB (2.0), Sistema Operativo Genuine Windows 7 Home Premium (64-bit), SP1 <b><u>TECLADO EN INGLES.</u></b>	8200.-	8200.-
<b><u>PORTÁTIL TOSHIBA S855-S5266</u></b> Intel® Core™ i7-3610M(2.3Ghz.)Segunda Generación (3,30) turbo boost, PANTALLA: 15.6" -inch diagonal LED-backlit HD, MEMORIA: 6 GB DDR3 SDRAM (1D) ,DISCO DURO: 640 GB, SISTEMA OPERATIVO: Windows 7 Home Premium Original 64-BIT, video 1 GB AMD readon pci DEDICADO, LAN Inalámbrica , Quemador y Lector de CD y DVD, Cámara Web y Parlantes Incorporados. 1 USB 2.0 3 USB 3.0 <b><u>TECLADO EN INGLES</u></b> <b><u>INCLUYE MOCHILA+ MINI MOUSE.</u></b>	8590.-	8590.-

PRECIO INCLUYE FACTURA  
 CHEQUE A NOMBRE DE WILFREDO SANCHEZ  
 FORMA DE PAGO: AL CONTADO  
 ENTREGA EN 15 DIAS  
 VALIDEZ OFERTA 20 DIAS  
 Esperando que nuestra oferta sea la más satisfactoria, me despido con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente,

  
**A&S TECHNOLOGY**  
 NIT: 3512430015  
 Bolívar # 630 FARM. EL ESTERILIZADOR F.  
 Enc. Ventas

CEATEC COMERCIALIZADORES Dirección: C/ BOLIVAR # 630 Fonos: 66-63954 , 66-72170  
 Ventas por msn: ceatec\_asuncion@hotmail.com ceatec\_tarija@hotmail.com

T/R = Trabajo Realizado

φ = Verificado con Cotizaciones



## PPE

379

SONITEC

Tel-6665734-6649633

## COTIZACION

SRES.: SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Tarija 15 de Octubre del 2012

Cantidad	Detalle	P. Unit. Bs.	P. Total Bs.
2	PORTATIL : Modelo DELL LATITUDE E 6430 PROCESADOR : INTEL Core i7 de 2.6 Ghz UPTO 3.3 Ghz 3ª Generacion 3 MB CACHE Disco duro: 750 GB Memoria : 8GB de RAM DDR3 Unidad Optica DVD - RW Monitor: Diagonal LED de alta definición HD de 14." pulgadas Windows 7 Home Premium Original 64 Bits Tarjeta Grafica LAN inalámbrica & Bluetooth, Web Cam Teclado Español	17469.60	34939.20
2	Monitor DELL E 1912 HC LCD WIDE LED 18,5 " (pulgadas)	1461.60	2923.20
TOTAL			

Tiempo de entrega.- Días  
Validez de la oferta.- 15 Días  
Garantía.- 12 meses



SONITEC

T/R = Trabajo Realizado

Φ = Verificado con Cotizaciones

# PPE

Seguro Social Universitario  
Tarija - Bolivia

379

φ

## HOJA DE COTIZACION (PEDIDO N° 035/12)

Señor (es):

Agradeceremos cotizar lo siguiente:

Items	Cant.	Unid.	DETALLE	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	2	Pieza	Equipo de computacion portatil, procesador intel core i7-2670QM-2.20ghz, Ram de 8 GB DDR3, Disco Duro de 750 Gb (72000rpm), lector y quemador DVDRW + DL, lector de ,memorias Card Reader , tarjeta de Video Dedicado Nvidia Geforce GT 525M- 1GB, camara Webcam,HDMI, Bluetooth, pantalla led 15.6" HD WLED WXGA, sistema operativo Win 7 home premium 64 bit.	9.994	9.994 Bs
2	3	"	Monitor de 17" LCD	150	450 \$us
<b>Plazo de entrega:</b>				48	Hs.

**NOTA: No se aceptan sobre posiciones o borrones - "Favor enviarnos su propuesta en sobre cerrado"**

Fecha de validez de la oferta:

Tres dias.

Observaciones del Proveedor:

Tarija, 01 de octubre del 2012



NIT: 429956019

Aclaración de Firma:


Miguel Bustos.

**T/R** = Trabajo Realizado


**φ** = Verificado con Cotizaciones

## PPE

379



## PROFORMA



SEÑOR (ES) Seguro Social Universitario

PRESENTE.-

CANT	UNID.	DETALLE	PRECIO UNITARIO Bs.	PRECIO TOTAL Bs.
3	1	Monitor Samsung de 19"	1,044.00	3,132.00
				-
				-
				-
				-
<b>TOTAL FACTURADO (Pesos Bolivianos)</b>				<b>3,132.00</b>

**TIEMPO DE ENTREGA: 72 HORAS**

**FORMA DE PAGO: CONTADO CONTRAENTREGA**

**CHEQUE A NOMBRE DE JAIME MORALES PEÑA**

**FECHA**

**CONTACTOS:**  
 Elizabeth Morales  
 Benjamín J. Ruiz de Huidobro  
 Miguel Bustos  
 Telefono 4 66-35115  
 www.soluciones-bolivia.com

Direccion: c. Sevilla Nº 365 entre 15 de Abril y Virginio Lema

**T/R** = Trabajo Realizado

**φ** = Verificado con Cotizaciones

# PPE

Seguro Social Universitario  
Tarja - Bolivia

379

## HOJA DE COTIZACION (PEDIDO N° 035/12)

Señor (es):

Agradeceremos cotizar lo siguiente:

Items	Cant.	Unid.	DETALLE	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	2	Pieza	Equipo de computacion portatil, procesador intel core i7-2670QM-2.20ghz, Ram de 8 GB DDR3, Disco Duro de 750 Gb (72000rpm), lector y quemador DVDRW + DL, lector de memorias Card Reader , tarjeta de Video Dedicado Nvidia Geforce GT 525M- IGB, camara Webcam,HDMI, Bluetooth, pantalla led 15.6" HD WLED WXGA, sistema operativo Win 7 home premium 64 bit.	9.940 Bs.	19.880 Bs.
2	3	"	Monitor de 17" LCD (Samsung 18.5")	1.033 Bs.	3.099 Bs.
<b>Plazo de entrega:</b>					

NOTA: No se aceptan sobre posiciones o borrones - "Favor enviarnos su propuesta en sobre cerrado"

**INTERCOMP**

De: J. FERNANDEZ

AV. D. PAZ N° 129  
TEL. 66-65734

Fecha de validez de la oferta: 10 dias

Observaciones del Proveedor:

Tarja, 01 de octubre del 2012

Firma y Sello  
Proveedor

NIT: 1610511014

Aclaración de Firma: JUAN-FERNANDEZ VALDEZ

**T/R** = Trabajo Realizado

**Φ** = Verificado con Cotizaciones

**PPE****379**

Φ

**INTERCOMP**

Tel-6665734-6649633

**COTIZACION**

SRES.: SEGURO SOCIAL UNVERSITARIO

Tarija 9 de Octubre del 2012

cantidad	Detalle	P. Unit. Bs.	P. Total Bs.
2	HP PAVILION DV6-6c80LA PORTATIL HP 2ª Generación procesador INTEL Core i7 de 2.2 GHz Disco duro de 750 GB 8GB de RAM DDR3 Unidad Optica DVD Windows 7 Home Premium Original 64 Bits Monitor diagonal LED de alta definición HD de 15.6 pulgadas Tarjeta Grafica Radeon LAN inalámbrica & Bluetooth	9940.-	19880.-
3	Monitores de 18.5" LCD Samsung LED	1033.-	3099.-
<b>TOTAL</b>			

Tiempo de entrega.- 3 días

Validez de la oferta.- 15 Díaz

Garantía.- 2 meses con la casa y 12 meses con servicio autorizado HP


**INTERCOMP**  
De: J. FERNANDEZ  
AV. D. PAZ Nº139  
TEL. 66-65734

INTERCOMP

**T/R** = Trabajo Realizado**Φ** = Verificado con Cotizaciones

# PPE

o

 <p>Seguro Social Universitario "TARIJA" Telf: 66 48127 - 66 44913 TARIJA - BOLIVIA</p>		<p style="text-align: right; font-size: 24px; font-weight: bold;">379</p> <p style="text-align: right; font-weight: bold;">Nº 000937 Nº 0190/2012</p>			
<p><b>Orden de Compra</b></p>					
<p>Señores: ..... <b>TECHNOLOGY</b> ..... Fecha: ..... <b>23/10/2012</b></p> <p>Con destino a: ..... <b>Unidad: ACTIVOS FUJOS</b> .....</p> <p>*Rogamos despachar el siguiente Pedido, según su cotización N°: <b>35/2012</b></p> <p>*Enviándonos su factura en original y 3 copias a la orden de SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO, adjunto la presente Orden de Compra.</p> <p style="text-align: center;"><b>NIT: 1011469026</b></p>					
Símbolo	Cantidad	Unidad	DESCRIPCIÓN	IMPORTES	
				Unitario	TOTALES
	1	Pieza	Equipo de computacion portatil, procesador Intel core i7-2670QM-2.20ghz, Ram de 8 GB DDR3, Disco Duro de 750 Gb (72000rpm), lector y quemador DVDRW + DL, lector de ,memorias Card Reader , tarjeta de Video Dedicado Nvidia Geforce GT 525M- 1GB, camara Webcam,HDMI, Bluetooth, pantalla led 15.6" HD WLED WXGA, sistema operativo Win 7 home premium 64 bit.	8365	8,365.00
	3	Pieza	Monitores de 17" LCD	985	2,955.00
			Total		<u>11,320.00</u>
<p><b>SON: ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/00 BOLIVIANOS</b></p> <p><b>SSUT- OCONNOR ESQ. INGAVI</b></p>					
<p>Lic. Mely Bejarano Padriel ENC. DE ADQUISICIONES Hecho por</p>		<p>Lic. Felisa H. Guzmán J. Autorizado COORDINADORA SSUT</p>		<p>Vo. Bo. Eddy Victor Rodriguez Baldivieso GERENTE GENERAL S. S. U. T.</p>	

T/R = Trabajo Realizado

o = Verificado con Orden de Compra

Ver Deficiencia 5 en: LC3/5

# PPE

SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO  
Tarija - Bolivia

3; α

## ACTA DE RECEPCIÓN

En la ciudad de Tarija, siendo horas 17:00 p.m. del día 16 de noviembre 2012, el Sr. **Marcelino Carlos Miranda Carrizo**, Encargado de Activos Fijos, procedieron a la recepción de: Un equipo de computación portátil y tres monitores, adquirido de "A & S" Tecnology, previo informe técnico del Lic. Santiago Mamani T., de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CANT.	UNIDAD	DETALLE	SERIE
	1	Pieza	Portátil HP DV6 -7267CI ; Procesador Intel Core i7-3630QM-2.4Gh (turbo Boost hasta 3,40ghz) 3ra generación, memoria Ran 8 GB DDR3, Disco Duro 750 GB HHDD, copiador Super Multi DVD, Bateria 6 celdas, Tarjeta de video Nvidia GF GT630M 2GB video dedicad, pantalla 15,6" Brighview LED-backit HD, Webcam, HDMI, Black Color, Beats Audio, Sistema Operativo Windows 8 – New, Bateria serie 6CZMAC1RY3C1WA (Accesorios recepcionados: cable de corriente, cargador, manuales, mochila, y mini mouse óptico)	2CE2361VGQ
	1	Pieza	Monitor LG 17" LCD MOD. L1734SE	009TPPB0V616
	1	Pieza	Monitor LG 17" LCD MOD. L1734SE	009TPZK0V309
	1	Pieza	Monitor LG 17" LCD MOD. L1734SE	009TPWQ0U113

**A & S**  
TECHNOLOGY  
NIT: 3512430015  
A & S Technology  
ENTREGUE CONFORME

Sr. M. Carlos Miranda C.  
ENC. ACTIVOS FIJOS

**T/R** = Trabajo Realizado

**α** = Verificado con Acta de Recepción del bien

**PPE**

Tarija, 16 de noviembre de 2012

Señores:

**SEGURO UNIVERSITARIO TARIJA**

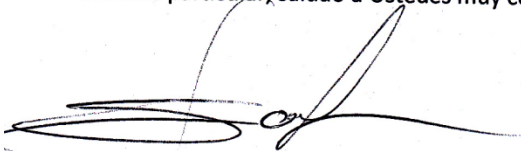
Ref. Recepción de equipo de computación

Señores.-

A solicitud verbal para la revisión de la recepción de un equipo de computación portátil y monitores, al respecto debo informar lo siguiente:

- Inicialmente el proponente ofreció un equipo de MARCA DELL XPS-L-502.
- Sin embargo mediante nota en fecha 9 de noviembre el proveedor ofrece otro equipo de marca HP ENVY DV6-7267
- Lo primero que se puede evidenciar es que la marca del nuevo equipo ofrecido es de prestigio internacional.
- Las características de este último son similares a la ofrecida inicialmente.
- Revisado el equipo, se puede observar que este se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
- En tal sentido se recomienda aceptar del nuevo equipo por cumplir con las especificaciones ofertadas inicialmente.
- De igual manera el proveedor ha procedido a la recepción de 3 monitores marca LG de 17", revisado los mismos, se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy cordialmente.



Lic. Santiago Mamani T.

**T/R** = Trabajo Realizado


**α** = Verificado con Acta de Recepción e Informe Técnico

α

379

# PPE

F



de: Wilfredo Sánchez Mamani  
CASA - MATRIZ  
C/ General Trigo N° 1821 Barrio Avaroa  
Telf.: 66-63954  
TARIJA - BOLIVIA

## FACTURA

TARIJA	DÍA	MES	AÑO
	07	12	2012

370

NIT: 3512430015  
FACTURA  
**Nº 002023**  
Nº de Autorización: 600100566793

ORIGINAL: CLIENTE

Señor (es): Seguro Social Universitario Fariza NIT/ET: 1011469026

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL
1	Pza	Equipo de computación Portatil Core i7 2670, 2,20 GHz, Ram 8GB DDR3, disco 750 GB, Quemador DVD Video 1GB dedicado, pantalla 15,6" según especificaciones técnicas	8365.-	8365.-
3	Pzas	Monitores de 17" LCD	985.-	2955.-
		Cancelado		
Son: Once mil Trescientos Veinte 00/100			TOTAL	11320.-

/Bolivianos

La reproducción total o parcial y/o el uso no autorizado de esta Nota Fiscal, constituye un delito a ser sancionado conforme a Ley.

Fecha Límite de Emisión: 03/09/2013

**T/R** = Trabajo Realizado

**F** = Verificado con Factura de proveedores

# PPE

Seguro Social Universitario  
Tarija- Bolivia

**KARDEX DE EGRESO**  
**GESTION 2012**  
**(EN BOLIVIANOS)**

Programa :03 OTROS

Grupo : 40000 ACTIVOS REALES

Presupuesto Aprobado 27150.00

Sub grupo : 43000 Maquinaria y equipo

Ajustes y traspasos 33300.00

Partida : 43100 Equipo de oficina y muebles

Presupuesto ajustado 60450.00

Sub- partida : 43120 Equipo de computacion

Fecha	Nº	DETALLE	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo al Presupuesto	Saldo p/ pagar
	AD/ CE						
01-ene		Saldo inicial Presupuesto 2012				27,150.00	
07-dic	CE-379 ✓	Un equipo de computacion portatil	8,365.00	8,365.00	8,365.00	18,785.00	
07-dic	CE-379 ✓	Tres monitores LCD	2,955.00	2,955.00	2,955.00	15,830.00	
		Reformulado				33,300.00	
31-dic	C-432 ✓	Santipoint-Tres computadoras	19,965.00	19,965.00	19,965.00	29,165.00	
		<b>Total</b>	<b>31,285.00</b>	<b>31,285.00</b>	<b>31,285.00</b>		

**T/R** = Trabajo Realizado

✓ = Verificado Satisfactoriamente con Registro en Kardex

# PPE

379

Nº 379/12



Seguro Social Universitario  
Telf. 6643127 - 6644913  
Tarija - Bolivia

## Comprobante de Egreso - Salud

Fecha, : Tarija, 7 de diciembre 2012  
Cancelado a : A&S TECHNOLOGY  
La Suma de : ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS

CODIGO		CONCEPTO	IMPORTE	
Contable	Presupuesto		DEBE	HABER
145		<b>EQUIPO DE COMPUTACION</b> Administración Regional Tarija A&S Technology 11.320,00	11.320,00	
104		<b>A :</b> <b>CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS</b> Administración Regional Tarija Cuenta Corriente No 1 - 6725309 0002572 A&S Technology - Wilfredo Sánchez Mamani 11.320,00		11.320,00
			11.320,00	11.320,00
Pago por la compra de equipo de computación portátil con destino a Gerencia General, y tres monitores para la sección de Contabilidad de la institución. Se adjunta factura Pedido No 35, Orden de Compra No. 190, Cotizaciones, Cuadro Comparativo, Factura y CP.				



**A&S TECHNOLOGY**  
NIT: 3512730015  
Gral. Trigo 1821 Fono: 66463954 66-72179  
TARIJA - BOLIVIA

*Eddy Victor Rodriguez Balcáez*  
Eddy Victor Rodriguez Balcáez  
GERENTE GENERAL

Recibí Conforme Interesado Interesado Interesado

Recibí Conforme Interesado Interesado Interesado


Recibí Conforme Interesado Interesado Interesado

T/R = Trabajo Realizado

e = Verificado Satisfactoriamente con Comprobante de Egreso




**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**VERIFICACIÓN DEL SUSTENTO DE LOS COMPROBANTES**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
<b>LC 1/5</b> 	<b>3</b>	<b>SI</b>	Efectuada la revisión se pudo comprobar que los comprobantes de egreso tanto de productos químicos y farmacéuticos como de activos fijos se encuentran debidamente sustentados con las facturas correspondientes emitidas por los proveedores, como así también con las certificaciones presupuestarias e informes técnicos legalizados.  <b>VER: LC-4/6.1 – LC-4/16.4</b> <b>LC-5/3.1 – LC-5/7.2 a LC-5/7.3</b>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**VERIFICACIÓN DE LAS FIRMAS DE LOS COMPROBANTES**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Proc.	Resp.	DESCRIPCIÓN
<b>LC 6/1</b> 	<b>4</b>	<b>SI</b>	Realizada la revisión a la documentación de sustento se pudo evidenciar que los comprobantes de egreso cuentan con las firmas de las instancias correspondientes que forman parte del proceso de adquisición de bienes tanto para la modalidad ANPE como para las Compras Menores.  <b>VER: LC-4/16.2 – LC-4/16.9</b> <b>LC-5/6.1 – LC-5/7.5</b>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		

**OTRAS**

**OBSERVACIONES**



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
 AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
OBSERVACIONES**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Comp.	DESCRIPCIÓN
<b>LC 4/1.1</b>	<b>CE - 035</b>	<p>Realizada la revisión al comprobante de Egreso N° 035 de Bs. 52.269,80 de compra de productos químicos y farmacéuticos se pudo evidenciar que el mismo cuenta con las siguientes observaciones:</p> <p>Debido a resultados de procesos declarados desiertos de tres FIP – ANPE de fechas 17 de marzo, 10 de mayo y 16 de junio, se procede a adquirir los ítems de procesos declarados desiertos a través del proceso de compras menores N° 035/11 en fecha 9 de agosto de 2012, adjuntando informes técnicos de la Unidad de Farmacia que justifican a dichas compras realizadas por motivo de solicitud de pacientes con tratamientos de alto riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe Técnico UF N° 1 de fecha 10 de enero de 2012 con solicitud de pedido N° 001/2012 por Bs. 6.768.</li> <li>➤ Informe Técnico UF N° 2 de fecha 12 de enero de 2012 con solicitud de pedido N° 002/2012 por Bs. 19.920.</li> <li>➤ Informe Técnico UF N° 3 de fecha 30 de enero de 2012 con solicitud de pedido N° 003/2012 por Bs. 19.987,40.</li> <li>➤ Informe Técnico UF N° 4 de fecha 30 de enero de 2012 con solicitud de pedido N° 004/2012 por Bs. 5.594,40.</li> </ul> <p>Según el monto de Bs 52.269,80, la compra se debía haber realizado bajo la modalidad ANPE, pero dado el caso de tres declaraciones desiertas, se realiza a través de modalidad de compra por Excepción, s/g Norma.</p> <p><b>VER: LC-4/1</b></p>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**OBSERVACIONES**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Comp.	DESCRIPCIÓN
<b>LC 4/1.1</b>	<b>CE - 106</b>	<p>Efectuada la revisión al comprobante de Egreso N° 106 de Bs. 51.522,33 de compra de productos químicos y farmacéuticos se pudo evidenciar que el mismo cuenta con las siguientes observaciones:</p> <p>Se presentan informes técnicos de la Unidad de Farmacia que justifican a compras realizadas por Excepción en solicitud de pacientes con tratamientos de alto riesgo que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informes con Referencia a Justificación de Adquisición de Medicamentos que necesitan estudios de Bioequivalencia para su Intercambiabilidad, informe Técnico UF N° 5 de fecha 18 de febrero de 2012 con solicitud de pedido N° 005/2012 por Bs. 19.895 e Informe Técnico UF N° 7 de fecha 30 de marzo de 2012 con solicitud de pedido N° 007/2012 por Bs. 10.375.</li> <li>➤ Informes con Referencia a Justificación de Compra de Medicación Especifica en conformidad a R.M. 0355, Informe Técnico UF N° 6 de fecha 23 de marzo de 2012 con solicitud de pedido N° 006/2012 por Bs. 19.920, e Informe Técnico UF N° 8 de fecha 30 de marzo de 2012 con solicitud de pedido N° 008/2012 por Bs. 1.332,33.</li> </ul> <p>Según el monto de Bs 51.522,33, la compra se debía haber realizado bajo la modalidad ANPE, pero dado los presentes casos de gravedad se realiza a través de modalidad de compra por Excepción.</p> <p><b>VER: LC-4/1</b></p>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**OBSERVACIONES**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Comp.	DESCRIPCIÓN
<b>LC 4/1.2</b>	<b>CE - 170</b>	<p>Realizada la revisión al comprobante de Egreso N° 170 de Bs. 47.307,91 de compra de productos químicos y farmacéuticos se pudo comprobar que el mismo cuenta con las siguientes observaciones:</p> <p>Se presentan informes técnicos de la Unidad de Farmacia que justifican a compras realizadas por Excepción en solicitud de pacientes con tratamientos de alto riesgo que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informes con Justificación de Adquisición de Medicamentos que necesitan estudios de Bioequivalencia para su Intercambiabilidad, N° 9 de fecha 14 de mayo de 2012 con solicitud de pedido N° 009/2012 por Bs. 4.239,50.</li> <li>➤ Informes con Justificación de Compra de Medicación Especifica en conformidad a R.M. 0355, N° 10 de fecha 15 de mayo de 2012 con solicitud de pedido N° 010/2012 por Bs. 3.917,25, Informe Técnico UF N° 11 de fecha 30 de mayo de 2012 con solicitud de pedido N° 011/2012 por Bs. 19.896 e Informe Técnico UF N° 14 de fecha 15 de junio de 2012 con solicitud de pedido N° 014/2012 por Bs. 7.985,16.</li> <li>➤ Informes con justificación de adquisición de Agentes Antineoplásicos e inmunomoduladores, N° 13 de fecha 12 de junio de 2012 con solicitud de pedido N° 013 por Bs. 5.810 e informe N° 11 de fecha 16 de abril de 2012 con solicitud de pedido N° 011/2012 por Bs. 5.460.</li> </ul> <p>El monto de Bs 47.307,91 corresponde a que la compra se realice bajo la modalidad ANPE, pero dado los presentes casos de gravedad se realiza a través de modalidad de compra por Excepción.</p> <p><b>VER: LC-4/2</b></p>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)  
 AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
OBSERVACIONES**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Comp.	DESCRIPCIÓN
<b>LC 4/1.2</b>	<b>CE - 182</b>	<p>Realizada la revisión al comprobante de Egreso N° 182 de Bs. 36.130,80 de compra de productos químicos y farmacéuticos se pudo evidenciar que el mismo cuenta con las siguientes observaciones:</p> <p>Debido a resultados de procesos declarados desiertos en 1° y 2° convocatoria del FIP – ANPE 001/12 se procede a adquirir los ítems de procesos declarados desiertos bajo la modalidad de compra por Excepción, dichas compras son realizadas por motivo de solicitud de pacientes con tratamientos de alto riesgo.</p> <p>La compra por excepción se realiza a 37 ítems declarados desiertos de anteriores procesos, existen las respectivas órdenes de compra de los 37 ítems adjudicados para la compra por excepción pero una se encuentra anulada, la misma que adjunta un informe de la Unidad de Farmacia N° 9 con referencia a rechazo de la Orden de Compra N° 078/2012 de proveedora SCHMIDTS PHARMA de fecha 29 de junio de 2012 la misma que a la fecha no contaba con dichos ítems para su entrega.</p> <p>El monto de Bs 36.130,80 corresponde a que la compra se realice bajo la modalidad ANPE, pero dado el caso de dos declaraciones desiertas, se realiza a través de modalidad de compra por Excepción, s/g Norma.</p> <p><b>VER: LC-4/2</b></p>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
 DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA**

**OBSERVACIONES**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Comp.	DESCRIPCIÓN
<b>LC 4/1.3</b>	<b>CE -210</b>	<p>Realizada la revisión se puede ver que el monto del comprobante de Egreso N° 210 es de Bs. 33709,84 de compra de productos químicos y farmacéuticos se pudo evidenciar que el mismo cuenta con las siguientes observaciones, Dado el caso excepcional de gravedad de los pacientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Según Informe U.F N° 16, de Fecha 12/07/12. <b>ASUNTO:</b> Justificación de adquisición de agentes Antineoplásicos e Inmunomoduladores. La presente compra cuenta con solicitud de pedido N° /2012 con precio referencial de Bs 8.479,00</li> <li>➤ Según Informe Técnico U.F N° 17, de Fecha 12/07/12. <b>ASUNTO:</b> Justificación de adquisición de medicamentos que necesitan, estudios de Bioequivalencia para su Intercambiabilidad. La presente compra cuenta con solicitud de pedido N°18/2012 con precio referencial de Bs 5.250,00</li> <li>➤ Según Informe U.F. 17-12 de Fecha 24/07/12. <b>ASUNTO:</b> Justificación de compra de medicación Específica R. M 355. La presente compra cuenta con solicitud de pedido N° 21/2012 con precio referencial de Bs 19980,84</li> </ul> <p>Según el monto de 33709, 84, la compra se debía realizado bajo la modalidad ANPE, pero dado los presentas casos de gravedad se realiza a través de modalidad de compra por Excepción.</p> <p><b>VER: LC-4/3</b></p>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA**

**OBSERVACIONES**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Comp.	DESCRIPCIÓN
<b>LC 4/1.3</b>	<b>CE -295</b>	<p>Realizada la revisión al comprobante de Egreso N° 295 de Bs. 21843,00 de compra de productos químicos y farmacéuticos se pudo evidenciar que el mismo cuenta con las siguientes observaciones:</p> <p>Debido a la gravedad en dos casos de pacientes se procede a la compra por excepción, los mismos que cuentan con los siguientes Informes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Según Informe Técnico U.F N° 21-12, de Fecha 01/10/12. <b>ASUNTO:</b> Justificación de compra de medicación específica R.M. 355. La presente compra cuenta con solicitud de pedido N° 29/2012 con precio referencial de Bs 19.980,00</li> <li>➤ Según Informe Técnico U.F N° 22-12, de Fecha 04/10/12. <b>ASUNTO:</b> Justificación de adquisición de agentes Antineoplásicos e Inmunomoduladores. La presente compra cuenta con solicitud de pedido N° 30/2012 con precio referencial de Bs 1.863,00</li> </ul> <p>El monto de Bs 21843,00 corresponde a que la compra se realice bajo la modalidad ANPE, pero dado los presentes casos de gravedad se realiza a través de modalidad de compra por Excepción.</p> <p><b>VER: LC-4/3</b></p>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		





**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
 DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA**

**OBSERVACIONES**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Comp.	DESCRIPCIÓN
LC 4/1.4	CE - 409	<p>Realizada la revisión al comprobante de Egreso N° 409 de Bs. 24543,87 de compra de productos químicos y farmacéuticos se pudo evidenciar que el mismo cuenta con las siguientes observaciones:</p> <p>Se realiza dos convocatorias, la primera FIP-ANPE 005/12 y la segunda FIP-ANPE 006/12, las mismas que fueron declaradas desiertas de fechas 05/10/12 y 29/10/12 respectivamente. Se procede a adquirir los mismos por compra por excepción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se aprueba la compra por excepción según el art 1 de resolución de gerencia N 03/12 de fecha 13 de diciembre de 2012. con solicitud de pedido N° 41/12 por Bs. 5689, para la adquisición de Medicamentos, Reactivos, y Materiales de fecha 27 de Noviembre del 2012.</li> </ul> <p>El monto de Bs 24543,87 corresponde a que la compra se realice bajo la modalidad ANPE, pero dado el caso de dos declaraciones desiertas, se realiza a través de modalidad de compra por Excepción, s/g Norma.</p> <p><b>VER: LC-4/4</b></p>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		



**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA**

**OBSERVACIONES**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

REF. P/T	N° Comp.	DESCRIPCIÓN
LC 4/1.4	CE - 411	<p>Realizada la revisión al comprobante de Egreso N° 411 de Bs.23.283,00 de compra de productos químicos y farmacéuticos se pudo evidenciar que el mismo cuenta con las siguientes observaciones:</p> <p>Debido a la gravedad en tres casos de pacientes, se procede a la compra por excepción, los mismos cuentan con los siguientes Informes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe Técnico UF N° 27/2012 de fecha 30 de noviembre de 2012. <b>ASUNTO:</b> Justificación de adquisición de Agentes Antineoplásicos e Inmunomoduladores.</li> <li>➤ Informe Técnico UF N° 28/2012 de fecha 30 de noviembre de 2012. <b>ASUNTO:</b> Justificación-Adquisición de medicación Especifica de uso hospitalario enmarcada en la Liname.</li> <li>➤ Informe Técnico UF N° 29/2012 de fecha 30 de noviembre de 2012. <b>ASUNTO:</b> Justificación de compra de medicación específica.</li> <li>➤ Con solicitudes de pedido N° 42/2012 por Bs.3.303,00 y N°43/2012 por Bs 19.980,00 respectivamente.</li> </ul> <p>El monto de Bs 23.283,00 corresponde a que la compra se realice bajo la modalidad ANPE, pero dado los presentes casos de gravedad se realiza a través de modalidad de compra por Excepción.</p> <p><b>VER: LC-4/4</b></p>

DETALLE	INICIALES	FIRMA
Hecho por:		
Hecho por:		
Supervisado por:		

**PRUEBA DE  
RECORRIDO**



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

**PRUEBA DE RECORRIDO**

**1. SECCIONES VISITADAS**

**Área Administrativa**

- Contabilidad
- Liquidación y presupuesto
- Planificación y Estadística
- Almacenes
- Depósitos

**Área de Salud**

- Jefe Médico
- Encargada de Farmacia

**2. PERSONAL ENTREVISTADO**

- Lic. Melfy Bejarano
- Lic. José Varca
- Lic. Fátima Guzmán
- Sr. Carlos Miranda
- Dra. Blanca Méndez Hoyos

**3. DOCUMENTOS REVISADOS**

- Reglamento específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios
- Comprobantes de Egresos
- Comprobantes de diario (traspaso)



- Solicitud de Requerimientos de Farmacia
- Plan Operativo Anual 2012 – 2013
- Presupuesto 2012 - 2013
- Actas de recepción de Medicamentos, Reactivos y Material de Laboratorio

#### **4. DOCUMENTOS SELECCIONADOS**

- Comprobantes de egresos
- Solicitud de Requerimientos
- Órdenes de compra
- Cuadros comparativos de cotizaciones
- Actas de recepción
- Certificaciones presupuestarias

#### **5. CONTROLES CLAVES VERIFICADOS**

- Solicitudes de compra de productos químicos y farmacéuticos y activos fijos
- Elaboración de cuadros comparativos de precios
- Verificación de documentos y aprobación por parte de la comisión calificadora
- Autorización de la compra por la MAE
- Registro contable previa revisión de documentación adjunta
- Recepción de productos químicos y farmacéuticos y activos fijos

#### **6. PRUEBA DE RECORRIDO**

- Se revisó comprobantes de egreso, tanto de compra de productos químicos y farmacéuticos y activos fijos, revisando la documentación de sustento.
- Se evidenció que las solicitudes de compra están autorizadas y firmadas por la Gerente General y el responsable de la unidad solicitante.



- Se verificó que las cotizaciones y cuadros comparativos de precios cumplen con lo establecido en las normas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Se evidenció que el registro de los productos químicos y farmacéuticos y activos fijos se controla a través de kardex individuales.

## **7. CONCLUSIÓN**

Efectuada la prueba de recorrido del proceso de compra de productos químicos y farmacéuticos y activos fijos, consideramos que la entidad lleva a cabo los procesos de contratación de bienes de forma razonable de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Tarija, agosto de 2013

# LEGAJO DE PROGRAMACIÓN



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

**LEGAJO DE PROGRAMACIÓN**

<b>N</b>	<b>DETALLE</b>	<b>REF. P/T</b>
1	MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA	<b>LPR-1</b>
2	CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL	<b>LPR-2</b>

**INICIALES Y RÚBRICA**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>C.J.C.L</b>	<b>F.T.M.</b>	
<b>D.W.L.Z.</b>		

**MEMORÁNDUM DE  
PLANIFICACIÓN DE  
AUDITORÍA**



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012**

**MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA**

<b>N</b>	<b>DETALLE</b>	<b>REF. P/T</b>
<b>I.</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA.</b>  1.1.Naturaleza y Objetivo del Trabajo de Auditoría 1.1.1. Objetivo General 1.1.2. Objetivos Específicos 1.1.3. Objeto 1.2.Alcance 1.3.Metodología 1.4.Principales Responsabilidades a Nivel de Informes 1.5.Normas Vigentes para el Desarrollo de Auditoría. 1.6.Apoyo de Especialistas	<b>LR-1/1</b>  <b>LR-1/1</b> <b>LR-1/1</b> <b>LR-1/2</b> <b>LR-1/2</b> <b>LR-1/2</b> <b>LR-1/3</b> <b>LR-1/3</b> <b>LR-1/3</b> <b>LR 1/4</b>
<b>II.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES Y OPERACIONES DE LA ENTIDAD.</b>  2.1.Marco Legal y Naturaleza de la Entidad 2.1.1. Marco Legal 2.1.2. Misión 2.1.3. Visión 2.1.4. Objetivos Estratégicos 2.2.Fuentes de Generación de Recursos  2.3.Estructura Organizativa y Recursos Humanos	<b>LR-1/4</b> <b>LR-1/4</b> <b>LR-1/6</b> <b>LR-1/6</b> <b>LR-1/6</b> <b>LR-1/7</b>



	2.3.1. Estructura Organizacional	<b>LR-1/8</b>
	2.3.2. Recursos Humanos	<b>LR-1/9</b>
	2.4. Ambiente del Sistema de Información	<b>LR-1/10</b>
	2.5. Trabajos Realizados por Auditoría Interna y Firmas	<b>LR-1/11</b>
	Consultoras Externas	<b>LR-1/12</b>
<b>III.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO</b>	
	3.1. Ambiente de Control	<b>LR-1/13</b>
	3.2. Actividades de Control	<b>LR-1/15</b>
	3.3. Información y Comunicación	<b>LR-1/16</b>
	3.4. Supervisión	<b>LR-1/18</b>
<b>IV.</b>	<b>EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA</b>	<b>LR-1/19</b>
<b>V.</b>	<b>ENFOQUE ESPERADO</b>	
	5.1. Pruebas de Cumplimiento	<b>LR-1/22</b>
	5.2. Pruebas Sustantivas	<b>LR-1/22</b>
	5.3. Análisis de la Muestra	<b>LR-1/22</b>
<b>VI.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO.</b>	<b>LR 1/23</b>
	6.1. Actividades y fechas de mayor relevancia	<b>LR-1/24</b>
	6.2. Personal y Tiempo Presupuestado	<b>LR-1/24</b>
	6.3. Personal Involucrado de la Entidad	<b>LR-1/25</b>
<b>VII.</b>	<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>	<b>LR-1/26</b>



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO –TARIJA (SSUT)**  
**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES**  
**MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA**

**Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

**I. TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**1.1. Naturaleza y objetivo del trabajo de auditoría.**

El presente trabajo de Auditoría Especial al Proceso de Contratación de Bienes sobre compra de Productos Químicos y Farmacéuticos y Activos Reales, se efectuará en cumplimiento al Programa de Operación Anual 2013 de la Unidad de Auditoría Interna y como consecuencia de la firma de un convenio interinstitucional S/N de fecha 16 de Agosto de 2013, suscrito entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (U.A.J.M.S.), representada por la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (F.C.E.F.), mediante la Carrera de Contaduría Pública (C.P.), por medio del Decano. Lic. Bernardo Muñoz Vargas y el Seguro Universitario, representada por medio del Gerente General Dr. Juan Antonio Plaza Zamorano.

**1.1.1. Objetivo General**

El objetivo del presente trabajo es realizar un examen metodológico para expresar una opinión independiente sobre el grado de cumplimiento del ordenamiento jurídico – administrativo vigente aplicable en la Institución para los procesos de Contratación de Bienes.



### 1.1.2. Objetivos Específicos

En el presente trabajo se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Evaluar si el proceso de contratación de la compra Bienes bajo la modalidad ANPE (Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) y Contratación Menor se encuentren debidamente programados y presupuestados.
- Verificar que el Proceso de Contratación y Adjudicación de la compra de Bienes se haya realizado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en base a lo establecido en el D.S.N° 0181 y su correspondiente Reglamento Especifico.
- Determinar si los procesos de contratación de bienes en el Seguro Social Universitario se encuentren debidamente sustentados con evidencia suficiente y competente.

### 1.1.3. Objeto.

El objeto de la presente auditoría será evaluar el proceso de Contratación de Bienes para la compra de Productos Químicos y Farmacéuticos y Activos Reales en el Seguro Social Universitario de Tarija y toda su documentación de respaldo.

### 1.2. Alcance

El examen se efectuará de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental vigentes, sobre el Proceso de Contratación de Bienes para la compra Productos Químicos y Farmacéuticos y Activos Reales en el Seguro Social Universitario de Tarija, por el período comprendido del 1° de enero del 2012 al 31 de Diciembre del 2012.



### 1.3. Metodología.

Las técnicas y procedimientos a utilizarse en la obtención de la evidencia, consistirá en la aplicación de flujo gramas y pruebas de recorrido del proceso de Contratación de Bienes para la compra de Productos Químicos y Farmacéuticos y Activos Reales, que permitirán medir el alcance de las pruebas de cumplimiento y sustantivas, las cuales serán plasmadas en papeles de trabajo que sustenten los hallazgos de auditoría.

### 1.4. Principales Responsabilidades a Nivel de Informes

Del resultado del trabajo de auditoría al proceso de contratación de Bienes para la compra de Productos Químicos y Farmacéuticos y Activos Reales, se emitirán los siguientes informes.

- Producto de la evaluación para el proceso de contratación de Bienes de la compra de Productos Químicos y Farmacéuticos y Activos Reales, se emitirá un informe de evaluación del Control Interno que cubra todo el proceso de contratación hasta la adjudicación del mismo.

### 1.5. Normas Vigentes para el Desarrollo de Auditoría.

La normatividad que se aplicará para el desarrollo de nuestra auditoría será la siguiente:

- Ley N° 1178 del 20 Julio de 1990 de Administración y control Gubernamental “SAFCO”. y sus Decretos Reglamentarios.
- Normas de Auditoría Gubernamental (Resolución N°CGE/094/2012).
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- D.S. N° 0181 del 28 de Junio de 2009 de Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.



- La ley N° 1737 Ley de Medicamentos de fecha 17 de diciembre de 1996.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del SSUT, gestión 2010.
- Programa Operativo Anual (P.O.A.).2012
- Presupuesto de la gestión 2012.

## **1.6. Apoyo de Especialistas**

Por las características especiales del trabajo que se ejecutara y de acuerdo a las circunstancias q se presenten solicitaremos oportunamente el apoyo de profesionales especializados y de asesoría legal.

## **II. INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES Y OPERACIONES DE LA ENTIDAD**

### **2.1. Marco Legal y Naturaleza de la Entidad**

#### **2.1.1. Marco Legal**

Al amparo de la Resolución Universitaria N° 1260/78 de fecha 22 de mayo de 1978, las autoridades universitarias, las representaciones de docentes y administrativos de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, procedieron a constituir el Seguro Social Universitario de Tarija con la sigla SSUT, cuyo objetivo se fundamentaba en ser un Seguro Social para otorgar las prestaciones de los Seguros a Corto y Largo Plazo.

Siguiendo la política de integración del Seguro Social Universitario y la línea trazada por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, concordante con la Resolución N° 28/207/11079 del Concejo supremo de universidades de

Bolivia, el Seguro Social Universitario de Tarija se integro al Seguro Social Universitario de La Paz, quien asumía la responsabilidad de prestar apoyo Técnico Administrativo y de Asesoramiento a favor de la Regional Tarija, en sujeción al



marco normativo dispuesto por el Código de Seguridad Social, leyes conexas y en forma particular por las disposiciones del DS N° 14643 del 03 de junio de 1977.

Con la promulgación de la Ley 924 de 15 de abril de 1987 y Decreto Supremo Reglamentario N° 21637, se modifica la estructura legal de los entes gestores del Sistema de la Seguridad Social Boliviana, regulando la administración de los regímenes de corto y largo plazo de manera independiente. En aplicación a lo normado, el Seguro Social Universitario de Tarija, como ente gestor delegado, modifico su estructura operativa y las nuevas tasas de aportes para su financiamiento, además de conformar un Directorio con participación de los sectores involucrados de Juan Misael Saracho (patronal, laboral y jubilados), en conformidad a lo establecido las prescripciones contenidas en el DS N° 21637.

### **Naturaleza Jurídica y Razón Social**

El Seguro Social Universitario Tarija, es una Institución de servicio social, de derecho público con patrimonio propio, autonomía de gestión técnica financiera y administrativa, sin fines de lucro, que funciona en beneficio de docentes, administrativos, pasivos y estudiantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho como de instituciones y empresas afiliadas.

Se rige por las normas contenidas en el Código de Seguridad Social, su Reglamento y disposiciones conexas, relativo a la promoción de la salud y otorgar prestaciones en salud correspondiente a la administración del Seguro de Enfermedad, Maternidad y riesgos profesionales a corto plazo.

Como Institución que forma parte del Sistema Integrado de la Seguridad Social Universitaria Boliviana, obedece a la razón social de Seguro Social Universitario Tarija (SSUT).



### **2.1.2. Misión**

“Somos una institución comprometida con el bienestar de la población, brindamos salud integral, promovemos estilos de vida saludables, otorgando prestaciones con calidad, calidez y oportunidad a los afiliados, respetando sus creencias y formas de vida”

### **2.1.3. Visión**

El Seguro Social Universitario Tarija es un Ente Gestor de salud autónomo, reconocido. Realizamos cotidianamente todos los esfuerzos necesarios para alcanzar el liderazgo en la promoción, prevención, y atención en salud.

El desarrollo institucional y su consolidación garantizan la sostenibilidad económica, así como la infraestructura y tecnología adecuadas, que permiten distinguirnos por la calidad y la calidez en nuestras prestaciones.

Todo esto es posible porque contamos con recursos humanos altamente profesionales, motivados y comprometidos con la población afiliada y la institución.

### **2.1.4. Objetivos Estratégicos**

- Servicios de salud con calidad, calidez y oportunidad
- Sistema de atención al usuario para garantizar el derecho de los afiliados
- Alianzas estratégicas
- Imagen y posicionamiento institucional
- Desarrollo institucional para garantizar la sostenibilidad



## **2.2. Fuentes de Generación de Recursos**

### **Aporte patronales 10%**

- Universidad Autónoma Juan Misael Saracho
- Universidad Católica
- Seguro Social Universitario - Tarija
- Fundación FAUTAPO
- Universidad Privada Domingo Savio
- Casa de la Cultura
- Teleserv Bolivia
- Fundación Emprender
- ONG. Esperanza Bolivia

### **Sector Pasivo 3 %**

Para el Financiamiento de las atenciones medicas particulares, el SSUT cuenta con ingresos provenientes del Aporte Patronal del 10% sobre el total ganado de la planilla de sueldos y salarios de administrativos y docentes, Casa de la Cultura, Fautapo, Post-Grado, Seguro Voluntario, Personal del Seguro Universitario y el aporte de los Pasivos del 3% y según la Ley 1141 y otros ingresos. Estos ingresos son estimados y se reflejan en el presupuesto aprobado de ingresos de cada gestión.

De la misma forma los egresos son estimados y se reflejan en el presupuesto aprobado de gastos de cada gestión. La compra de medicamentos se incluyen en el Grupo N° 30000 “Materiales y Suministros”, Sub grupo N° 34000 “Combustible, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otros”, y partida N° 34200 “Productos Químicos y Farmacéuticos”, durante la gestión 2012 el presupuesto aprobado y ejecutado hasta el 31 de diciembre del 2012 en el área de salud es el siguiente:



<u>PARTIDA</u>	<u>NOMENCLATURA</u>	<u>PRESUP.</u>	<u>EJECUTADO</u>	<u>SALDO</u>	<u>%</u>
<u>30000</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>2,082,226.00</u>	<u>1,353,554.93</u>	<u>728,671.07</u>	<u>34,99</u>
<u>34000</u>	<u>COMBUSTIBLE, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y OTROS.</u>	<u>1,703,501.00</u>	<u>1,135,785.87</u>	<u>567,715.13</u>	<u>33,33</u>
<u>34200</u>	<u>Productos Químicos y Farmacéuticos</u>	<u>1,686,368.00</u>	<u>1,130,041.87</u>	<u>556,344.13</u>	<u>32,99</u>

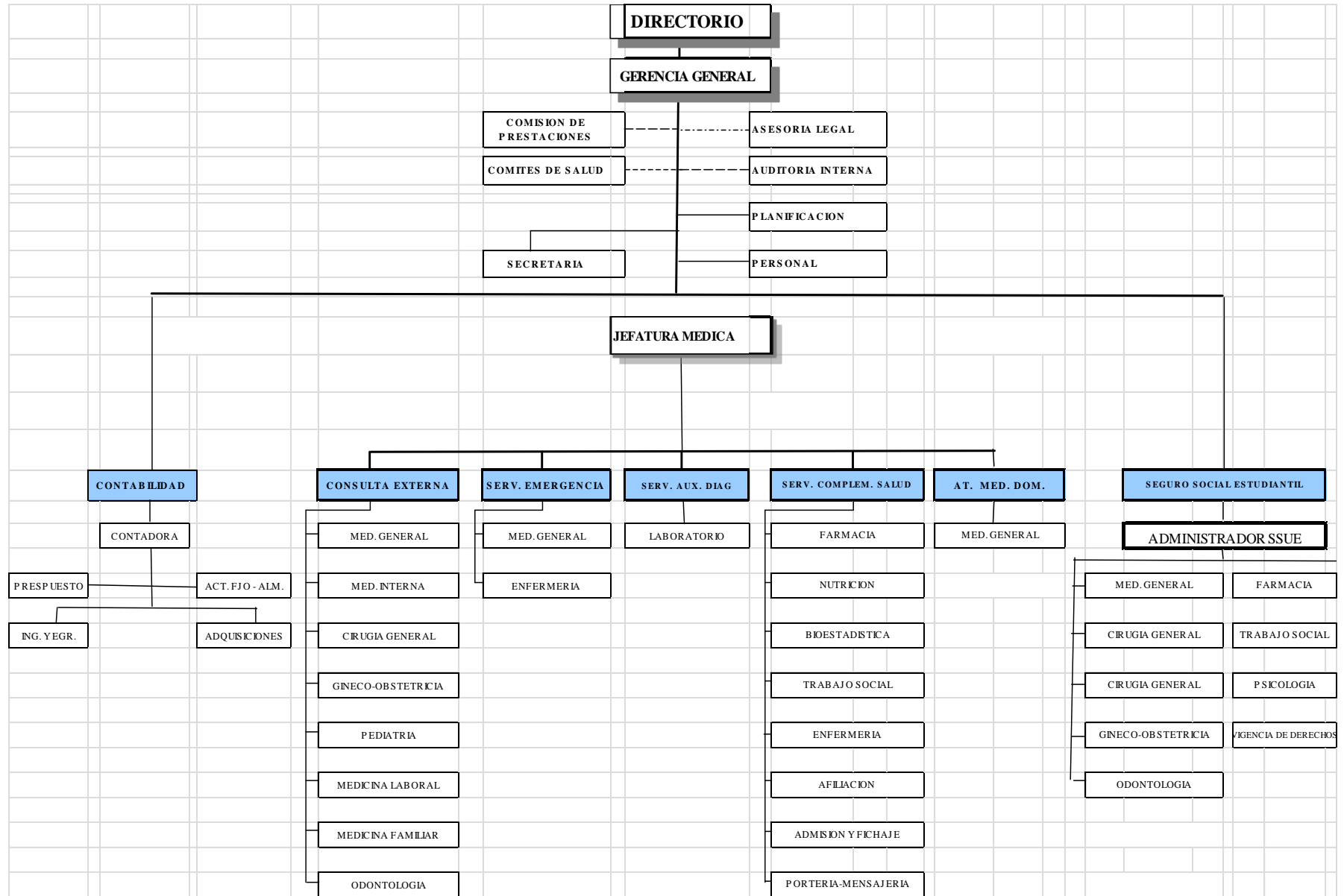
Así también la compra de activos fijos se incluyen en el Grupo N° 40000 “Activos Reales”, Sub grupo N° 42000 “Maquinaria y Equipo”, y 49000 “Otros Activos Fijos” durante la gestión 2012 el presupuesto aprobado y ejecutado hasta el 31 de diciembre del 2012 es el siguiente:

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMENCLATURA</u>	<u>PRESUP.</u>	<u>EJECUTADO</u>	<u>SALDO</u>	<u>%</u>
<u>40000</u>	<u>ACTIVOS REALES</u>	<u>553,043.00</u>	<u>80,085.50</u>	<u>472,957.50</u>	<u>85,52</u>
<u>43000</u>	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>	<u>219,043.00</u>	<u>60,110.50</u>	<u>158,932.50</u>	<u>72,56</u>
<u>49000</u>	<u>OTROS ACTIVOS FIJOS</u>	<u>334,000.00</u>	<u>19,975.00</u>	<u>314,025.00</u>	<u>94,02</u>

## 2.3. Estructura Organizativa y Recursos Humanos

### 2.3.1. Estructura Organizacional del Seguro Social Universitario - Tarija

Para el logro de los objetivos planteados en la gestión, se presenta la estructura organizacional conformada de la siguiente manera:





**Nivel de Decisión.** Directorio.

**Nivel de Ejecución.** Gerente General.

**Nivel de Control y Asesoramiento.** Conformado por las unidades de Asesoría Legal y Auditoría Interna.

**Niveles Operativos.**

a) SERVICIOS GENERALES	b) SERVICIOS DE SALUD
<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguros.</li><li>• Contabilidad.</li><li>• Presupuestos.</li><li>• Adquisiciones.</li><li>• Recursos Humanos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consejo de salud.</li><li>• Consulta externa.</li><li>• Hospitalización.</li><li>• Farmacia.</li><li>• Laboratorio y servicios auxiliares.</li><li>• Bioestadística</li></ul>

### 2.3.2. Recursos Humanos

Durante la gestión 2012, en el Seguro Social Universitario Tarija trabajaron un promedio de 44 servidores públicos, siendo su mayoría profesionales.

N°	PERSONAL	CANTIDAD
1	Permanente	44
2	Transitorio	0
3	Eventual	0
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>



## 2.4. Ambiente del Sistema de Información

Los Sistemas computarizados con los que cuenta Seguro Social Universitario de Tarija para el desarrollo de sus funciones son los siguientes:

### ➤ **SINET (Servicios de Ingeniería de la Nueva Era Tecnológica)**

En la entidad solamente se aplica un programa computarizado específico para el control de medicamentos de farmacia llamado SINET que funciona desde el mes de julio de 2006.

Anteriormente existía un programa que funcionó desde el año 2000 hasta junio de 2006, siendo cambiado por el actual sistema.

El sistema de farmacia cuenta con una base de datos automatizada y fue diseñado e implementado por la consultora “SINET S.R.L.”, los manuales se encuentran en elaboración toda vez que el sistema se encuentra en prueba.

El sistema se ha implementado en la sección de farmacia y en la sección de contabilidad para que exista un doble control de entradas, salidas y saldos, tanto en cantidad como en costos.

### ➤ **SISTEMA PARA CONTROL DE ASISTENCIA**

Desde agosto de 2006, la UAJMS ha implementado en forma gratuita un sistema computarizado para el control de asistencia de todo el personal de la institución, mismo que cuenta con su manual del usuario. Mediante este sistema la encargada de personal reporta a contabilidad un informe de asistencia del personal para la elaboración mensual de la planilla de sueldos.



Es un programa informático para control de personal proporcionado por la UAJMS al funcionario, el mismo que mediante su computadora controla y registra la entrada y salida introduciendo el número de carnet de identidad.

El resumen de sistemas computarizados es el siguiente:

SISTEMA	UNIDAD	COMENTARIOS
Sistema de Farmacia (SINET)	Farmacia y contabilidad	Para el registro y control de entradas, salidas y saldos de medicamentos, tanto en cantidad como en costos.
Sistema de Control de Personal	Personal	Para el control de asistencia del personal. La encargada de personal presenta mensualmente un informe a contabilidad.

Para el registro contable y control de inventarios, activos fijos, planilla de sueldos, POA y otros registros auxiliares, se aplica los paquetes de oficina WORD y EXCEL.

## 2.5. Trabajos Realizados por Auditoría Interna y Firmas Consultoras Externas

### Auditorías internas.

La Unidad de Auditoría Interna ha realizado los trabajos de auditoría de acuerdo a su Plan Operativo Anual que es presentado y revisado periódicamente por la CGR, el detalle es el siguiente:

En la gestión 2008 el departamento de Auditoría Interna ejecutó los siguientes trabajos relacionados con el objeto de la auditoría:



- Auditoria Especial sobre Compra de Medicamentos, Reactivos y Materiales de Curación N° IA – 08/2008.

### **Auditorías Externas.**

La institución está sujeta a auditorías externas por parte de la entidad que ejerce tuición, que es el Instituto Nacional de Seguros de Salud (INASES), y por la Contraloría General de la República (CGR). Por otro lado la Unidad de Auditoría Interna (UAI), es evaluada periódicamente por la CGR.

En la gestión 2013, el INASES ejecutó los siguientes trabajos relacionados con el objeto de la auditoría:

- Auditoria de Ingresos y Egresos de la Gestión 2011 realizada por INASES de fecha 6 de Marzo de 2013 N° AFIS -60-02-003/2013.

### **III. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO**

Para evaluar el proceso de control interno en el proceso de Contratación de Bienes para la Compra de Productos Químicos y Farmacéuticos y Activos Reales, se aplicaran el cuestionario de control interno de la CGE y se comprobara sus resultados a través de flujo gramas y pruebas de recorrido para comprobar la existencia de controles claves en la institución.



PROCESO DE CONTROL INTERNO						
Entidad:	Supervisado por:					
Alcance:						
COMPONENTES	CALIFICACIONES					
	Valor Óptimo	FC	VOP	Valor Real	FC	VRP
1. Ambiente de Control	118	1,1932	140,80	65	1,5385	100,00
2. Evaluación de Riesgos	28	5,0286	140,80	0	0,0000	100,00
3. Actividades de Control	489	0,2879	140,80	383	0,2611	100,00
4. Información y Comunicación	36	3,9111	140,80	30	3,3333	100,00
5. Supervisión	33	4,2667	140,80	22	4,5455	100,00
Σ	704		704,00	500	Σ	500,00
Σ Valores reales proporcionales (VRP)						500
Óptimo para el Proceso de Control Interno						704
calificación proporcional obtenida (CPO) para el Proceso de Control Interno						0,71

### Cuadro de Niveles de Eficacia

NIVELES	RANGOS	CONCLUSIÓN
1° nivel	$0.67 \leq CPO \leq 1$	Eficaz
2° nivel	$0.34 \leq CPO < 0.67$	Eficaz con salvedades
3° nivel	$0 \leq CPO < 0.34$	Ineficaz

CPO: Calificación Proporcional Obtenida - sobre el proceso de Control Interno

De la aplicación del cuestionario de control interno formulado en cuestionarios por la CGE, se ha obtenido un resultado Eficaz del 71% en relación al nivel óptimo para el proceso de Control Interno.



### 3.1. Ambiente de Control

AMBIENTE DE CONTROL						
Entidad:	Supervisado por:					
Alcance:						
FACTORES	CALIFICACIONES					
	Valor Optimo	FC	VOP	Valor Real	FC	VRP
1. Integridad y Valores Eticos	18	0,7283	13,11	8	0,9028	7,22
2. Administracion Estrategica	17	0,7712	13,11	8	0,9025	7,22
3. Sistema Organizativo	13	1,0085	13,11	8	0,9025	7,22
4. Asignacion de resp. y niveles de autoridad	9	1,4567	13,11	6	1,2033	7,22
5. Filosofia de la Direccion	19	0,6900	13,11	7	1,0314	7,22
6. Competencia del Personal	9	1,4567	13,11	7	1,0314	7,22
7. Politicas de Administracion de personal	11	1,1918	13,11	4	1,8050	7,22
8. Auditoria Interna	13	1,0085	13,11	13	0,5554	7,22
9. Atmosfera de Confianza	9	1,4567	13,11	4	1,8050	7,22
Σ	118			65	Σ	64,98
Σ Valores reales proporcionales (VRP)						65
Optimo para el Componente						118
calificacion proporcional obtenida (CPO) para el Componente						0,55

Realizada la aplicación del cuestionario de control interno para el componente del Ambiente de Control se pudo obtener un resultado eficaz con salvedades del 55% en relación al valor óptimo para el componente.



### 3.2. Actividades de Control

ACTIVIDADES DE CONTROL						
Entidad:	Supervisado por:					
Alcance:	CALIFICACIONES					
SUBCOMPONENTES	Valor Óptimo	FC	VOP	Valor Real	FC	VRP
	1. Eficacia y Eficiencia de las Operaciones	51	3,1961	163	35	3,6476
2. Confiabilidad de la Información Financiera	44	3,7045	163	44	2,9016	127,67
3. Cumplimiento de Leyes y Normas	394	0,4137	163	304	0,4200	127,67
Σ	489			383	Σ	383,01
Σ Valores reales proporcionales (VRP)						383
Óptimo para el Componente						489
Calificación proporcional obtenida (CPO) para el Componente						0,78

Realizada la aplicación del cuestionario de control interno para el componente Actividades de Control se pudo obtener un resultado eficaz del 78% en relación al valor óptimo para el componente.



ACTIVIDADES DE CONTROL						
Entidad:	Supervisado por:					
Alcance:						
SUB COMPONENTE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS	CALIFICACIONES					
	Valor Óptimo	FC	VOP	Valor Real	FC	VRP
1. Sistema de Programación de Operaciones	41	1,3728	56,29	31	1,4009	43,43
2. Sistema de Organización Administrativa	37	1,5214	56,29	24	1,8096	43,43
3. Sistema de Presupuestos	63	0,8935	56,29	57	0,7619	43,43
4. Sistema de Administración de Personal	66	0,8529	56,29	44	0,9870	43,43
5. Sistema de Tesorería	48	1,1727	56,29	32	1,3572	43,43
6. Sistema de Crédito Público						
7. Sistema de Contabilidad Integrada	49	1,1488	56,29	47	0,9240	43,43
8. Sistema de Adm. De Bienes y Servicios	90	0,6254	56,29	69	0,6294	43,43
Σ	394			304	Σ	304,01
Σ Valores reales proporcionales (VRP)						304
Óptimo para el Componente						394
Calificación proporcional obtenida (CPO) para el Componente						0,77

Así mismo como resultado de la evaluación del cuestionario al sub componente de Actividades de Control, sobre Cumplimiento de Leyes y Normas se pudo obtener un resultado eficaz del 77% en relación al valor óptimo. Considerando que el sistema de Administración de Bienes y Servicios sujeto a examen se encuentra dentro del mismo con un resultado eficaz del 77% en relación al valor óptimo.



### 3.3. Información y Comunicación

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
<b>Entidad:</b>	<b>Supervisado por:</b>					
<b>Alcance:</b>						
<b>SUB COMPONENTES</b>	<b>CALIFICACIONES</b>					
	<b>Valor Optimo</b>	<b>FC</b>	<b>VOP</b>	<b>Valor Real</b>	<b>FC</b>	<b>VRP</b>
1. Información	22	0,8182	18	17	0,8824	15,00
2. Comunicación	14	1,2857	18	13	1,1538	15,00
Σ	36			30	Σ	30,00
Σ Valores reales proporcionales (VRP)						30
Optimo para el Componente						36
calificación proporcional obtenida (CPO) para el Componente						0,83

Realizada la aplicación del cuestionario de control interno para el componente Supervisión y Comunicación se pudo obtener un resultado eficaz del 83 % en relación al valor óptimo para el componente.



### 3.4. Supervisión

SUPERVISIÓN						
Entidad:	Supervisado por:					
Alcance:						
SUB COMPONENTES	CALIFICACIONES					
	Valor Optimo	FC	VOP	Valor Real	FC	VRP
1. Supervisión Continua	24	0,6875	16,50	16	0,6875	11,00
2. Supervisión Puntual	9	1,8333	16,50	6	1,8333	11,00
Σ	33			22	Σ	22,00
Σ Valores reales proporcionales (VRP)						22
Optimo para el Componente						33
Calificación proporcional obtenida (CPO) para el Componente						0,67

Realizada la aplicación del cuestionario de control interno para el componente Supervisión y Comunicación se pudo obtener un resultado eficaz del 67 % en relación al valor óptimo para el componente

#### IV. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA

De la evaluación del proceso de control interno del sistema de administración de bienes y servicios, se han podido identificar los siguientes controles débiles:

- 1) El responsable de la custodia de archivos no entrega documentación en préstamo con identificación del solicitante dejando constancia de ello, y exige la devolución en tiempo y forma.



- 2) Los archivos no presentan índices y correlatividad que permitan una rápida individualización de la documentación que contienen para su consulta.
- 3) El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) y los registros de la Unidad de Auditoría Interna UA no cuentan con medidas de seguridad contra pérdidas y alteraciones.
- 4) Los registros de almacenes y los procedimientos y/o instructivos para el manejo y disposición de bienes no cuentan con medidas de seguridad contra pérdidas y modificaciones no autorizadas.
- 5) El responsable de la UA no ha solicitado la contratación de seguros contra siniestros para los almacenes.
- 6) El responsable de la Unidad Administrativa no realiza inspecciones de las instalaciones, periódicamente para confirmar el funcionamiento adecuado de las medidas de seguridad y conservación de almacén, de inmuebles e instalaciones.
- 7) La UA no coordina con los jefes de unidades el plan de mantenimiento preventivo para preservar la funcionalidad de las instalaciones.
- 8) La MAE no realiza actividades de control en las Contrataciones por Excepción.
- 9) El RPC no desarrolla actividades de control sobre las Licitaciones Públicas.
- 10) La UA no realiza verificaciones periódicas sobre los registros de los bienes que se administran bajo su responsabilidad para confirmar su actualización permanente cruzando información de los últimos movimientos.
- 11) La UA no verifica que los registros permitan conocer la identificación, clasificación, codificación y ubicación de los bienes.
- 12) La UA no confirma que los registros presenten información sobre el estado de conservación y obsolescencia en que se encuentran los bienes.
- 13) La MAE no aprueba el informe elaborado por la UA sobre la disposición de bienes previa revisión y análisis del informe anterior y no instruye su inclusión en el POA de la entidad.



- 14) La UA no da inicio al proceso de disposición una vez que el POA de la entidad haya sido aprobado y que la MAE haya emitido la Resolución sobre la Disposición de Bienes.
- 15) La UA no realiza actividades de control para dar de baja a los bienes.
- 16) La UAI no realiza auditorías SAYCO para examinar y verificar que existan el cumplimiento y elaboración de normas del SABS relacionados con la contratación de bienes aprobadas por el órgano rector.

De 90 preguntas planteadas, 21 fueron respuestas negativas, representando el 23% del total de las preguntas planteadas. En base a este resultado, se establece la siguiente relación de riesgos inherente y de control:

FACTOR A CONSIDERAR	PROBABILIDAD DE RIESGOS		POND.	OBSERVACIONES
<b>Proceso de Contratación de Bienes</b>	<b>Inherente</b>	Cambio en la Normativa Vigente	A	Este sistema es el más verificable en cuanto a los cambios
		Estructura organizativa obsoleta	A	
	<b>De Control</b>	Falta de aplicación de algunos procedimientos de control	B	Resultado de la aplicación del cuestionario de Control Interno 77%
		Reglamento específico desactualizado	B	
	<b>De Detección</b>	Debido a que se tomó un porcentaje de la muestra considerable y a que los procedimientos están hechos a la medida no se tomó en cuenta el riesgo de detección.		



## **V. ENFOQUE ESPERADO**

El enfoque de auditoría está diseñado para obtener adecuada satisfacción sobre los objetivos de auditoría de las operaciones seleccionados respecto al Proceso de Contratación de Bienes en la Institución.

De acuerdo a la evaluación del control interno y los riesgos de auditoría detectados, se aplicarán pruebas de cumplimiento para verificar los procedimientos control claves y pruebas sustantivas para comprobar la corrección de los importes y su correspondencia con la documentación de respaldo.

### **5.1. Pruebas de cumplimiento**

- Verificar que todo el proceso de contratación se haya realizado de acuerdo a la normativa legal vigente.

### **5.2. Pruebas sustantivas**

- Verificar la certificación presupuestaria
- Verificar los comprobantes y toda su documentación de respaldo para la adquisición del bien.
- Cotejar con el libro banco
- Verificar la orden de compra



### 5.3. Análisis de la Muestra

Por la naturaleza de las operaciones sujetas a análisis se utilizará un muestreo no estadístico a criterio tomando en cuenta el 80% de la partida N° 34200 de la compra “Productos Químicos y Farmacéuticos” y el 100% del Grupo N° 40000 sobre compra de “Activos Reales” que incluye toda la documentación de respaldo del proceso de contratación por el periodo sujeto a examen.

#### Aplicación de la muestra a criterio

##### Partida N° 34200

Total de comprobantes a revisar = 11

Total Importe Devengado (según kardex de egreso) = Bs. 912.768,25

Total Importe de comprobantes = Bs. 672.661,80

Cálculo:

Importe Devengado 100%

Importe comprobantes x

$$X = \frac{672.661,80}{912.768,25} * 100 = 73,69 \%$$

74%

Grupo N° 40000 =

100%



## VI. INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

### 6.1. Actividades y Fechas de Mayor Importancia

ACTIVIDADES	FECHA		DIAS
	DESDE	HASTA	
➤ Relevamiento de Información.	26/08/2013	30/08/2013	4
➤ Elaboración del M.P.A.	30/08/2013	09/09/2013	11
➤ Ejecución del Trabajo de Campo.	10/09/2013	04/11/2013	40
➤ Comunicación de Resultados.	08/11/2013	11/11/2013	3
<b>TOTAL</b>			<b>58</b>

(\*)Las fechas establecidas son tentativas y han sido determinadas en base al desarrollo de las tareas de auditoría en condiciones normales. Situaciones extraordinarias (motivadas interna o externamente) pueden alterar el cronograma previsto precedentemente.

### 6.2. Personal y Tiempo presupuestado

De acuerdo con el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, el presupuesto de tiempo aprobado por rubros y personal involucrado en el examen de la Auditoría Especial, es el siguiente:



Nombre y Apellido	Cargo	Relevamiento de la información	Planificación	Ejecución	Comunicación de Resultados	Total horas		
						Presup	Ejecut.	Dif.
Lic. Jaime Urquiola Cardozo.	Supervisor	0	15	60	8	83	96	13
Univ. Claudia J. Condori López.	Auditor	15	25	145	21	206	212	6
Univ. Debbie W. Loayza Zarate.	Auditor	15	25	145	21	206	212	6
<b>TOTAL HORAS</b>		30	65	350	50	495	520	25

### 6.3. Personal involucrado de la entidad

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Lic. Juan Antonio Plaza Zamorano	Gerente General
Lic. Fátima Guzmán Jauregui	Contadora
Lic. Melfy Bejarano Pedriel	Encargada de Presupuestos
Sr. Carlos Miranda Carrizo	Encargado de Activo Fijo
Lic. José Barca Cabezas	Encargado de Planificación, Bioestadística y cotizaciones
Dra. Blanca Méndez Hoyos	Encargada de Farmacia
Dr. Juan Antonio Plaza Zamorano	Jefe Médico



## **VII. PROGRAMA DE AUDITORÍA.**

Para llevar adelante el presente trabajo de acuerdo a las actividades programadas, se tomó como base, el proceso de Contratación de Bienes para la compra de Productos Químicos y Farmacéuticos, Activos Reales y su documentación de respaldo de acuerdo a los procedimientos establecidos en el programa de auditoría adjunto.



**AUDITORIA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES  
DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA (SSUT)  
PROGRAMA DE AUDITORIA**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

**OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.**

1. Evaluar si el proceso de contratación de la compra Bienes bajo la modalidad ANPE (Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) y Contratación Menor se encuentren debidamente programados en el POA y presupuestados.
2. Verificar que el Proceso de Contratación y Adjudicación de las compras de Bienes se haya realizado en base a lo establecido en el D.S.N° 0181y su correspondiente Reglamento Especifico.
3. Determinar si los procesos de contratación de bienes en el Seguro Social Universitario se encuentren debidamente sustentados con evidencia suficiente y competente.

N°	PROCEDIMIENTOS	Rel. Obj.	REF. P/T	Hecho por:
1.-	<b>MODALIDAD ANPE (Apoyo Nacional a la Producción y Empleo)</b>  Verifique el cumplimiento de normas y disposiciones legales vigentes establecidas para el proceso de contratación de bienes de la gestión 2012 relacionado a:			



**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA (SSUT)  
PROGRAMA DE AUDITORÍA  
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

N°	PROCEDIMIENTOS	Rel. Obj.	REF. P/T	Hecho por:
	<p>a) Que exista el requerimiento por parte de la unidad solicitante indicando las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo establecido en el D.S.N° 0181</p> <p>b) Que exista la certificación presupuestaria especificando la fuente y su Inclusión en el POA.</p> <p>c) Verifique la existencia de la resolución autorizando y delegando al responsable del proceso de contratación dentro de la modalidad ANPE.</p> <p>d) Verificar la documentación que acredite la designación de la comisión de calificación.</p> <p>e) Que exista la publicación de los siguientes documentos: DBC y PAC, de acuerdo a los requisitos establecidos según D.S. N° 0181.</p> <p>f) Que exista la publicación de la convocatoria de acuerdo a los requisitos según norma básica.</p>			



**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA (SSUT)  
PROGRAMA DE AUDITORÍA  
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

N°	PROCEDIMIENTOS	Rel. Obj.	REF. P/T	Hecho por:
	<p>g) Verificar que exista la documentación que respalde la presentación y recepción de las cotizaciones o propuestas de acuerdo a los plazos establecidos en el D.B.C.</p> <p>h) Verifique que exista la documentación que sustente la apertura de las propuestas en fecha establecida.</p> <p>i) Que exista el informe de calificación final y las recomendaciones, con toda la documentación que respalde la apertura de las propuestas, su calificación y preselección.</p> <p>j) Que exista la resolución de adjudicación, así como las notificaciones de la adjudicación a todos los proponentes.</p> <p>k) Verifique la presentación de los documentos por parte de la empresa ganadora para la firma del Contrato.</p>			



**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA (SSUT)  
PROGRAMA DE AUDITORÍA  
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

N°	PROCEDIMIENTOS	Rel. Obj.	REF. P/T	Hecho por:
2.-	<p>1) Verifique que exista contrato debidamente protocolizado de acuerdo al D.B.C.</p> <p>m) Revise el pago y recepción del bien así como su registro de ingreso a almacenes.</p> <p><b>MODALIDAD CONTRATACIONES MENORES</b></p> <p>Verifique el proceso que se sigue para realizar las contrataciones menores y que las mismas estén de acuerdo a la normativa legal vigente referido a lo siguiente:</p> <p>a) Verificar la existencia del requerimiento por parte de la unidad solicitante indicando las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo establecido en el D.S.N° 0181.</p> <p>b) Verificar la existencia de la certificación presupuestaria especificando la fuente y su Inclusión en el POA.</p>			



**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA (SSUT)  
PROGRAMA DE AUDITORÍA  
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

N°	PROCEDIMIENTOS	Rel. Obj.	REF. P/T	Hecho por:
3.-	<p>c) Verificar la existencia de la resolución autorizando y delegando al responsable del proceso de contratación dentro de la modalidad Contratación Menor.</p> <p>d) Verificar la correcta adquisición del bien y si los mismos se encuentran de acuerdo a criterios de economía.</p> <p>e) Revise que exista la entrega de la orden de compra al proveedor y que se cumpla con los plazos convenidos.</p> <p>f) Verificar el pago y recepción del bien así como su registro de ingreso en Kardex.</p> <p>Verifique que los comprobantes de pago se encuentren debidamente sustentados con facturas, informes técnicos y legales, certificación presupuestaria y otros.</p>			



**AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA (SSUT)**

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**

N°	PROCEDIMIENTOS	Rel. Obj.	REF. P/T	Hecho por:
4.-	Verifique que los comprobantes y toda la documentación de sustento se encuentren debidamente firmados por las instancias correspondientes.			
5.-	Verifique si los comprobantes se encuentran debidamente archivados y protegidos de acuerdo a la normativa legal vigente.			
6.-	Verifique si el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Seguro Social universitario de Tarija se encuentra elaborado de acuerdo a lo establecido en el D.S. 0181.			
7.-	De acuerdo al análisis efectuado, emita una conclusión final del examen realizado.			

**Elaborado por:** Claudia Janeth Condori Lopez  
Debbie Wanda Loayza Zarate

Fecha:.....

**Revisado por:** Lic. Jaime Urquiola Cardozo.

Fecha:.....



*Universidad Autónoma Juan Misael Saracho*  
*Facultad de Ciencia Económicas y Financieras*  
*Contaduría Pública*

**LPR-1/33**

**CUESTIONARIO DE  
EVALUACIÓN DEL  
AMBIENTE DE  
CONTROL**

**CUESTIONARIOS PARA EVALUAR EL COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL**

ÁREA / UNIDAD:	Fecha:
Responsable:	Entrevistado:

Entidad: Alcance:  CONTROLES	Supervisado por:						
	DISEÑO			EFICACIA			
	SI	NO	N/A	Ref. PT	Califi- cación	Ref. PT	Hecho por:
Factor: Integridad y Valores Éticos							
1. Interés de la dirección superior por la Ética de los servidores públicos de la entidad.  1.1. ¿Existe un Código de Ética aprobado por las instancias correspondientes de la Entidad? 1.2. ¿El Código de Ética ha sido difundido mediante talleres o reuniones para explicar su contenido?					<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
2. Comunicación y ejemplos éticos de la dirección superior.  2.1. ¿La dirección superior predica con el ejemplo sobre el comportamiento ético pretendido? 2.2. ¿La dirección superior propicia una cultura organizacional con énfasis en la integridad y el comportamiento ético? 2.3. ¿Se conocen vulneraciones a la ética funcionaria por parte de los ejecutivos de la entidad?					<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
3. Respuesta de los servidores públicos a la integridad y los valores éticos.  3.1. ¿Existe una cultura de rendición de cuentas con características de integridad, confiabilidad y oportunidad? 3.2. ¿Los servidores públicos prestan colaboración para cumplir las exigencias excepcionales de la entidad relacionadas con el servicio a los usuarios? 3.3. ¿Existe conocimiento de actos fraudulentos o contrarios a la Ética que involucren a los servidores públicos que ejecutan las operaciones?					<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
4. Inducción a todos los servidores públicos sobre el comportamiento ético pretendido, independientemente de su jerarquía.  4.1. ¿La entidad ha exigido la aceptación formal del Código de Ética por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías? 4.2. ¿La entidad realiza inducción a los nuevos servidores públicos en cuestiones éticas?					<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		

AMBIENTE DE CONTROL							
Entidad:				Supervisado por:			
Alcance:							
CONTROLES	DISEÑO			EFICACIA			
	SI	NO	N/A	Ref. PT	Calificación	Ref. PT	Hecho por:
Factor: Integridad y Valores Éticos							
5. Eliminación o reducción de incentivos que pueden propiciar que el personal se involucre en actos fraudulentos, ilegales o no éticos.							
5.1. ¿Se han eliminado las presiones para cumplir con objetivos de gestión que no hayan sido consensuados con los responsables de su cumplimiento?							
6. Implantación de acciones para vigilar y detectar comportamientos contrarios a la ética.							
6.1. ¿La dirección superior ha propiciado la creación de un Comité de Ética para vigilar, difundir y tratar las cuestiones relacionados con la Ética?							
6.2. ¿Existen mecanismos de protección al denunciante sobre el conocimiento de posibles violaciones de otros servidores públicos?							
6.3. ¿Se investigan y documentan las posibles violaciones a la Ética?							
6.4. ¿Existen quejas de los usuarios por actitudes soberbias de los servidores públicos vinculados con los servicios que presta la entidad?							
6.5. ¿Se sancionan los comportamientos contrarios a la Ética?							
7. Implantación de acciones correctivas en respuesta a las desviaciones de políticas y procedimientos aprobados o vulneraciones al Código de Ética de la entidad.							
7.1. ¿Los servidores públicos conocen las consecuencias por vulneraciones al Código de Ética?							
7.2. ¿Se comunican al interior de la entidad las acciones disciplinarias que se toman sobre vulneraciones al Código de Ética?							
$\Sigma$ Valores reales							
Óptimo para el factor				18			
Calificación proporcional obtenida							

ÁREA / UNIDAD:	Fecha:
Responsable:	Entrevistado:

AMBIENTE DE CONTROL								
Entidad:		Supervisado por:						
Alcance:		DISEÑO			EFICACIA			
CONTROLES		SI	NO	N/A	Ref. PT	Califi- cación	Ref. PT	Hecho por:
Factor: Administración Estratégica								
1. Consistencia de objetivos de corto, mediano y largo plazo.								
1.1. ¿Los objetivos estratégicos son consistentes con la misión de la entidad?						<input type="checkbox"/>		
1.2. ¿Los objetivos de gestión son consistentes con los objetivos estratégicos?						<input type="checkbox"/>		
2. Elaboración del Plan Estratégico de la entidad considerando el marco normativo vigente.								
2.1. ¿Las estrategias son consistentes con los planes generales de desarrollo aplicables, Plan Nacional de Desarrollo (PND)?						<input type="checkbox"/>		
2.2. ¿Las estrategias han sido elaboradas sobre la base de las normas básicas del Sistema Nacional de Planificación y el Sistema Nacional de Inversión Pública?						<input type="checkbox"/>		
3. Elaboración del POA y el Presupuesto sobre la base de los objetivos de gestión de la entidad.								
3.1. ¿El POA de la entidad surge de una compatibilización de los POA elaborados por las áreas y unidades de la entidad?						<input type="checkbox"/>		
3.2. ¿Los objetivos de gestión de las áreas y unidades son consistentes con los objetivos de gestión institucionales?						<input type="checkbox"/>		
3.3. ¿Se han definido metas para poder medir el rendimiento de las unidades funcionales?						<input type="checkbox"/>		
3.4. ¿Se han definido indicadores de eficacia y eficiencia para poder realizar el seguimiento?						<input type="checkbox"/>		
3.5. ¿El presupuesto de la entidad constituye la expresión numérica de las operaciones programadas para cada una de las áreas y unidades de la entidad?						<input type="checkbox"/>		
4. Difusión interna del contenido del Plan Estratégico de la entidad y el POA.								
4.1. ¿Los servidores públicos tienen acceso y conocen el contenido del Plan Estratégico de la entidad?						<input type="checkbox"/>		
4.2. ¿Los responsables de las áreas y unidades conocen la importancia y contribución de las operaciones a su cargo respecto del cumplimiento de las estrategias y de los objetivos institucionales?						<input type="checkbox"/>		

AMBIENTE DE CONTROL										
Entidad:				Supervisado por:						
Alcance:										
CONTROLES				DISEÑO			EFICACIA			
				SI	NO	N/A	Ref. PT	Califi- cación	Ref. PT	Hecho por:
Factor: Administración Estratégica										
5. Seguimiento al POA.										
5.1. ¿Existen responsables determinados específicamente para el seguimiento periódico de las metas y objetivos de las distintas áreas y unidades funcionales para el ajuste de los programas correspondientes?										
5.2. ¿Existe información periódica, oportuna y confiable sobre el cumplimiento de metas y objetivos por área y unidad funcional para el seguimiento del POA?										
5.3. ¿Existe retroalimentación para el ajuste oportuno de los programas sobre la base del nivel de desempeño alcanzado?										
6. Seguimiento del Plan Estratégico de la entidad.										
6.1. ¿Existe información periódica, oportuna y confiable para el seguimiento del Plan Estratégico y el avance de las estrategias?										
6.2. ¿Existe información sobre cambios en el entorno que puedan afectar el cumplimiento de las estrategias?										
6.3. ¿Existen ajustes de las estrategias en función a los cambios significativos del entorno?										
Σ Valores reales										
Óptimo para el factor							17			
Calificación proporcional obtenida										

ÁREA / UNIDAD:	Fecha:
Responsable:	Entrevistado:

AMBIENTE DE CONTROL							
Entidad:	Supervisado por:						
Alcance:							
CONTROLES	DISEÑO			EFICACIA			
	SI	NO	N/A	Ref. PT	Califi- cación	Ref. PT	Hecho por:
Factor: Sistema Organizativo							
1. Manual de Organización y Funciones (MOF).  1.1. ¿El MOF contiene el Organigrama que representa la estructura organizacional vigente? 1.2. ¿El MOF describe las funciones de todas las áreas y unidades organizacionales de los niveles jerárquico superior y otras unidades?					<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
2. Adecuación de la estructura organizacional para las operaciones que se deben desarrollar en cumplimiento de los objetivos y la consecución de la misión.  2.1. ¿La entidad ha identificado los usuarios y las necesidades de servicio? 2.2. ¿La entidad ha identificado sus áreas estratégicas a efectos de fortalecimiento para mejorar la calidad de los servicios vinculados con las mismas? 2.3. ¿La entidad revisa y modifica la estructura organizacional de acuerdo con los cambios significativos en los objetivos o la experiencia de rendimientos insatisfactorios en gestiones anteriores? 2.4. ¿Existe una adecuada dimensión de las áreas y unidades administrativas en comparación con las sustantivas para el cumplimiento de los objetivos de gestión?					<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
3. Diseño de procesos y procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos de gestión.  3.1. ¿Existen procedimientos operativos de aplicación uniforme para la prestación de servicios de la entidad? 3.2. ¿Los procedimientos incorporan actividades de control?					<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
4. Diseño de procedimientos administrativos para apoyar el desarrollo de las operaciones.  4.1. ¿Existen procedimientos administrativos para la implementación de los sistemas de administración? 4.2. ¿Los procedimientos incorporan actividades de control?					<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		

AMBIENTE DE CONTROL							
Entidad:		Supervisado por:					
Alcance:		DISEÑO			EFICACIA		
CONTROLES		SI	NO	N/A	Ref. PT	Calificación	Ref. PT Hecho por:
Factor: Sistema Organizativo							
5. Difusión del Manual de Procesos y de los reglamentos específicos.  5.1. ¿Las áreas y unidades administrativas y sustantivas cuentan con los reglamentos específicos y el manual de procesos para aplicarlos como herramientas de gestión?							
6. Actualización y ajuste de los procesos y procedimientos de acuerdo con los cambios estructurales, la tecnología disponible y los riesgos identificados.  6.1. ¿Existen mecanismos formales para la revisión, actualización y perfeccionamiento de los procedimientos de acuerdo con las necesidades?							
7. Supervisión y monitoreo de las operaciones de las unidades desconcentradas de la entidad.  7.1. ¿La entidad exige rendiciones de cuenta y ejerce controles periódicos sobre las actividades de las áreas y unidades desconcentradas?							
Σ Valores reales							
Óptimo para el factor						13	
Calificación proporcional obtenida							

ÁREA / UNIDAD:	Fecha:
Responsable:	Entrevistado:

AMBIENTE DE CONTROL								
Entidad:		Supervisado por:						
Alcance:		DISEÑO			EFICACIA			
CONTROLES		SI	NO	N/A	Ref. PT	Calificación	Ref. PT	Hecho por:
Factor: Asignación de Responsabilidades y Niveles de Autoridad								
1. Elaboración del Manual de Puestos y el Reglamento Interno.								
1.1. ¿El contenido del manual de puestos incluye las POAI correspondientes?						<input type="checkbox"/>		
1.2. ¿Existe un Reglamento Interno para el personal de la entidad?						<input type="checkbox"/>		
2. Elaboración de la Programación Operativa Anual Individual (POAI).								
2.1. ¿Se han elaborado POAI escritas para todos los servidores públicos?						<input type="checkbox"/>		
2.2. ¿La POAI describe adecuadamente las funciones específicas y continuas de cada puesto?						<input type="checkbox"/>		
2.3. ¿La POAI determina la denominación del puesto, la dependencia, la supervisión ejercida, la categoría y la ubicación dentro de la estructura organizacional?						<input type="checkbox"/>		
2.4. ¿Se revisan las POAI cuando se modifica el POA de la gestión a efectos de sus posibles adecuaciones?						<input type="checkbox"/>		
2.5. ¿Se ajustan las POAI al inicio de cada gestión?						<input type="checkbox"/>		
3. Asignación de responsabilidades para la toma de decisiones sobre la base de los niveles de autoridad.								
3.1. ¿Los servidores públicos que toman decisiones administrativas y operativas significativas tienen el nivel de autoridad correspondiente?						<input type="checkbox"/>		
4. Adecuación de la cantidad y experiencia del personal para el cumplimiento de sus objetivos.								
4.1. ¿Existe personal suficiente para el desarrollo de las funciones de cada una de las unidades organizacionales?						<input type="checkbox"/>		
Σ Valores reales						<input type="checkbox"/>		
Óptimo para el factor						9		
Calificación proporcional obtenida								

ÁREA / UNIDAD:	Fecha:
Responsable:	Entrevistado:

AMBIENTE DE CONTROL							
Entidad:	Supervisado por:						
Alcance:							
CONTROLES	DISEÑO			EFICACIA			
	SI	NO	N/A	Ref. PT	Califi- cación	Ref. PT	Hecho por:
Factor: Filosofía de la Dirección							
1. Logro de objetivos de gestión.							
1.1. ¿La dirección superior exige el cumplimiento de objetivos bajo criterios de eficacia y eficiencia en el marco legal que rige las actividades de la entidad?					<input type="checkbox"/>		
2. Consideración de los riesgos internos y externos.							
2.1. ¿Existe exigencia de la dirección superior para que se identifiquen y evalúen los riesgos que puedan perjudicar el logro de objetivos?					<input type="checkbox"/>		
2.2. ¿La dirección superior es consciente de los riesgos presentes y potenciales que pueden afectar la eficacia y la eficiencia de su gestión?					<input type="checkbox"/>		
3. Estilo gerencial desarrollado por la dirección superior.							
3.1. ¿Existen evidencias de un estilo participativo desarrollado por la dirección superior?					<input type="checkbox"/>		
3.2. ¿Existen evidencias del desarrollo de un estilo participativo por parte de los responsables jerárquicos más importantes?					<input type="checkbox"/>		
3.3. ¿La dirección superior instruye la creación de Comités para el tratamiento de problemas de gestión institucional?					<input type="checkbox"/>		
3.4. ¿Los Comités permiten tomar decisiones oportunas y consensuadas?					<input type="checkbox"/>		
4. Definición de políticas administrativas y operativas por parte de la dirección superior.							
4.1. ¿Existen políticas formales que constituyan guías de pensamiento para el desarrollo de las operaciones?					<input type="checkbox"/>		
5. Aplicación de controles gerenciales por la Dirección Superior.							
5.1. ¿Existen evidencias que la dirección superior desarrolla controles sobre el POA y el presupuesto considerando el cumplimiento de objetivos?					<input type="checkbox"/>		
5.2. ¿La dirección superior exige información por excepción para efectuar controles y tomar las acciones correctivas que resulten pertinentes?					<input type="checkbox"/>		

AMBIENTE DE CONTROL							
Entidad:				Supervisado por:			
Alcance:							
CONTROLES	DISEÑO			EFICACIA			
	SI	NO	N/A	Ref. PT	Califi- cación	Ref. PT	Hecho por:
Factor: Filosofía de la Dirección							
6. Importancia de la información financiera para la rendición de cuentas.							
6.1. ¿Existen evidencias de la exigencia de la dirección superior para lograr confiabilidad y oportunidad respecto de la información financiera?							
6.2. ¿La dirección superior exige el cumplimiento de plazos para la presentación de la información financiera por parte de la Unidad Contable?							
6.3. ¿La dirección superior exige el cumplimiento de plazos para la presentación del informe de la Unidad de Auditoría Interna sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros?							
7. Respeto por el control interno.							
7.1. ¿La dirección superior toma acciones oportunas procurando corregir las deficiencias del control interno?							
7.2. ¿La dirección superior exige el respeto de los controles internos establecidos y mantiene una actitud de no tolerancia sobre incumplimientos significativos?							
8. Respeto por la independencia de la Unidad de Auditoría Interna en cuanto a la programación, ejecución y comunicación del resultado de sus actividades.							
8.1. ¿La UAI depende jerárquicamente de la máxima autoridad ejecutiva?							
8.2. ¿La UAI dispone de los recursos suficientes para poder dar cumplimiento a su POA?							
9. Ejemplos de comportamiento ético por la dirección superior.							
9.1. ¿Los niveles inferiores perciben que la dirección superior actúa con justicia en sus decisiones respecto de la administración de personal?							
9.2. ¿La dirección superior ha eliminado las desigualdades en el trato que perjudican al clima organizacional perjudicando el compromiso de los servidores públicos con la entidad?							
$\Sigma$ Valores reales							
Óptimo para el factor					19		
Calificación proporcional obtenida							

ÁREA / UNIDAD:	Fecha:
Responsable:	Entrevistado:

AMBIENTE DE CONTROL								
Entidad:		Supervisado por:						
Alcance:		DISEÑO			EFICACIA			
CONTROLES		SI	NO	N/A	Ref. PT	Califi- cación	Ref. PT	Hecho por:
Factor: Competencia del Personal								
1. Competencia y experiencia de los ejecutivos que ocupan los cargos de mayor responsabilidad.								
1.1. ¿La máxima autoridad ejecutiva y sus asesores directos tienen formación profesional y experiencia acorde con las operaciones principales que desarrolla la entidad?						<input type="checkbox"/>		
1.2. ¿Los responsables jerárquicos de las áreas y unidades tienen experiencia en las operaciones que están bajo su responsabilidad?						<input type="checkbox"/>		
2. Determinación de perfiles de puestos de acuerdo con el nivel de responsabilidad y la naturaleza y la complejidad de las operaciones a desarrollar.								
2.1. ¿La entidad ha establecido los requisitos de competencia requeridos para los puestos clave o trabajos específicos que necesitan un alto nivel de desempeño profesional?						<input type="checkbox"/>		
2.2. ¿Las POAI determinan los requisitos personales y profesionales de cada puesto?						<input type="checkbox"/>		
3. Evaluación preliminar de los postulantes.								
3.1. ¿Existen procedimientos para evaluar específicamente la competencia profesional al momento de la incorporación del funcionario a la entidad?						<input type="checkbox"/>		
3.2. ¿La entidad constituye Comités de Selección para evaluar objetivamente el nivel de competencia de los postulantes a los puestos vacantes?						<input type="checkbox"/>		
3.3. ¿Existe evidencia que demuestre que los servidores públicos poseen los conocimientos y habilidades requeridos?						<input type="checkbox"/>		
4. Evaluación del desempeño de los servidores públicos.								
4.1. ¿La evaluación de desempeño provee información para mejorar el desempeño y tomar medidas correctivas?						<input type="checkbox"/>		

AMBIENTE DE CONTROL									
Entidad:				Supervisado por:					
Alcance:									
CONTROLES				DISEÑO		EFICACIA			
				SI	NO	N/A	Ref. PT	Califi- cación	Ref. PT
Factor: Competencia del Personal									
5. Elaboración de programas de capacitación para los servidores públicos de carrera.									
5.1. ¿Los programas de capacitación están fundamentados en las necesidades detectadas principalmente por los resultados de la evaluación del desempeño?									
$\sum$ Valores reales									
Óptimo para el factor								9	
Calificación proporcional obtenida									

ÁREA / UNIDAD:	Fecha:
Responsable:	Entrevistado:

AMBIENTE DE CONTROL								
Entidad:		Supervisado por:						
Alcance:		DISEÑO			EFICACIA			
CONTROLES		SI	NO	N/A	Ref. PT	Califi- cación	Ref. PT	Hecho por:
Factor: Políticas de Administración de Personal								
1. Elaboración de políticas para la administración del personal.								
1.1. ¿La entidad cuenta con políticas formalmente establecidas en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal o PEI?						<input type="checkbox"/>		
1.2. ¿Se actualizan las políticas de acuerdo con las circunstancias?						<input type="checkbox"/>		
2. Política para el reclutamiento del personal.								
2.1. ¿Se someten a un examen especialmente minucioso los historiales o currículum vitae que presentan cambios frecuentes de trabajo o períodos amplios de inactividad?						<input type="checkbox"/>		
2.2. ¿Se investiga si los candidatos han tenido procesos o si tienen procesos pendientes relacionados con responsabilidades por la función pública?						<input type="checkbox"/>		
3. Políticas para la promoción del personal.								
3.1. ¿Son transparentes los criterios para las promociones verticales en la entidad?						<input type="checkbox"/>		
3.2. ¿Se considera específicamente para las promociones que los candidatos no hayan tenido cuestionamientos o problemas vinculados con la Ética?						<input type="checkbox"/>		
4. Política de estabilidad de los servidores públicos que demuestren desempeños adecuados.								
4.1. ¿Existe interés manifiesto y sincero de la entidad en mantener y capacitar a los servidores públicos con buenos desempeños y comportamientos éticos?						<input type="checkbox"/>		
5. Difusión de las políticas de administración de personal.								
5.1. ¿Los servidores públicos de todas las dependencias de la entidad conocen las políticas de administración de personal definidas por la dirección superior?						<input type="checkbox"/>		
5.2. ¿La comunicación de las políticas de administración de personal forma parte del proceso de inducción de los nuevos servidores públicos que se incorporan a la entidad?						<input type="checkbox"/>		

AMBIENTE DE CONTROL									
Entidad:				Supervisado por:					
Alcance:									
CONTROLES				DISEÑO		EFICACIA			
				SI	NO	N/A	Ref. PT	Calificación	Ref. PT
Factor: Políticas de Administración de Personal									
6. Aplicación de políticas de administración de personal.									
6.1. ¿Existe una aplicación inequívoca, objetiva y oportuna de estas políticas?									
6.2. ¿Se ha determinado formalmente quién o quiénes deben aplicar las distintas políticas para el manejo del personal?									
Σ Valores reales									
Óptimo para el factor								11	
Calificación proporcional obtenida									

ÁREA / UNIDAD:	Fecha:
Responsable:	Entrevistado:

AMBIENTE DE CONTROL							
Entidad:	Supervisado por:						
Alcance:							
CONTROLES	DISEÑO			EFICACIA			
	SI	NO	N/A	Ref. PT	Califi- cación	Ref. PT	Hecho por:
Factor: Auditoría Interna							
1. Apoyo a la Unidad de Auditoría Interna (UAI) por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).							
1.1. ¿La MAE ha emitido y difundido el documento de apoyo formal a la UAI junto a la Declaración Propósito Autoridad y Responsabilidad (PAR)?							
1.2. ¿La UAI tiene acceso irrestricto a todas las áreas, archivos e información sin restricciones?							
2. Imagen positiva y respeto por el trabajo de la UAI.							
2.1. ¿Las unidades funcionales proporcionan oportunamente la información requerida?							
2.2. ¿La MAE de la entidad implanta las recomendaciones aceptadas en los tiempos comprometidos?							
3. Independencia de la UAI para ejecutar su POA.							
3.1. ¿La UAI coordina con la MAE de la entidad previa a la elaboración de su POA?							
3.2. ¿La UAI ejecuta las auditorías programadas sin que la MAE obstaculice su realización?							
4. Imparcialidad para la emisión de los informes de auditoría.							
4.1. ¿Los auditores internos han firmado la Declaración de Independencia para la presente gestión?							
4.2. ¿Las auditorías cubren las áreas más significativas de la entidad; como también, aquellas que presenten un mayor nivel de riesgos?							
4.3. ¿Los hallazgos informados son analizados bajo la perspectiva de la responsabilidad por la función pública a efectos de determinar los indicios correspondientes?							
5. Rendición de cuentas de la UAI.							
5.1. ¿La UAI elabora y remite a la MAE, CGR sus informes de actividades en tiempo y forma?							
6. Procedimientos para las actividades de la UAI.							
6.1. ¿La UAI cuenta con un manual de procedimientos de auditoría interna para el ejercicio de sus actividades?							

AMBIENTE DE CONTROL							
Entidad:				Supervisado por:			
Alcance:							
CONTROLES	DISEÑO			EFICACIA			
	SI	NO	N/A	Ref. PT	Calificación	Ref. PT	Hecho por:
Factor: Auditoría Interna							
7. Competencia de los auditores.							
7.1. ¿El responsable de la UAI tiene el nivel de experiencia y competencia necesarias para el desempeño adecuado de sus funciones?					<input type="text"/>		
7.2. ¿Los servidores públicos de la UAI tienen la competencia necesaria para cubrir la diversidad y complejidad de las operaciones desarrolladas por la entidad?					<input type="text"/>		
$\Sigma$ Valores reales							
Óptimo para el factor					13		
Calificación proporcional obtenida							

ÁREA / UNIDAD:	Fecha:
Responsable:	Entrevistado:

AMBIENTE DE CONTROL							
Entidad:	Supervisado por:						
Alcance:							
CONTROLES	DISEÑO			EFICACIA			
	SI	NO	N/A	Ref. PT	Califi- cación	Ref. PT	Hecho por:
Factor: Atmósfera de Confianza							
1. Comunicación sin barreras para facilitar el acercamiento entre los distintos niveles organizacionales.							
1.1. ¿La entidad ha establecido y difundido una política de puertas abiertas?					<input type="checkbox"/>		
1.2. ¿Existen mecanismos para que los niveles inferiores puedan presentar propuestas o sugerencias?					<input type="checkbox"/>		
1.3. ¿Los servidores públicos perciben que las propuestas o sugerencias son analizadas en los niveles correspondientes?					<input type="checkbox"/>		
1.4. ¿La dirección superior promueve e incentiva la proposición de mejoras, y efectúa reconocimientos a los servidores públicos que las han sugerido?					<input type="checkbox"/>		
2. Comunicación efectiva para favorecer la confianza mutua.							
2.1. ¿Los emisores conocen si los mensajes han sido correctamente entendidos por los receptores antes de la ejecución de las instrucciones correspondientes?					<input type="checkbox"/>		
3. Reconocimiento de los esfuerzos que realizan los servidores públicos en términos de eficacia y eficiencia.							
3.1. ¿Se aplican reconocimientos psicosociales y/o económicos que se merecen los servidores públicos de acuerdo con las posibilidades de la entidad?					<input type="checkbox"/>		
3.2. ¿Se mejoran las condiciones de trabajo solicitadas fehacientemente por los servidores públicos a la dirección superior?					<input type="checkbox"/>		
4. Trabajo participativo y cooperativo.							
4.1. ¿Existen adecuados niveles de colaboración por parte de los servidores públicos para que la entidad alcance y mejore su eficiencia operativa?					<input type="checkbox"/>		
4.2. ¿Existen instancias de coordinación para trabajos de competencia compartida entre áreas y unidades?					<input type="checkbox"/>		
$\Sigma$ Valores reales							
Óptimo para el factor						9	
Calificación proporcional obtenida							

AMBIENTE DE CONTROL						
Entidad:	Supervisado por:					
Alcance:						
FACTORES	CALIFICACIONES					
	Valor Óptimo	FC	VOP	Valor Real	FC	VRP
1. Integridad y valores éticos	18	0.7283	13.11		0.7283	
2. Administración estratégica	17	0.7712	13.11		0.7712	
3. Sistema organizativo	13	1.0085	13.11		1.0085	
4. Asignación de resp y niveles de autoridad	9	1.4567	13.11		1.4567	
5. Filosofía de la dirección	19	0.6900	13.11		0.6900	
6. Competencia del personal	9	1.4567	13.11		1.4567	
7. Políticas de administración de personal	11	1.1918	13.11		1.1918	
8. Auditoría interna	13	1.0085	13.11		1.0085	
9. Atmósfera de confianza	9	1.4567	13.11		1.4567	
$\Sigma$	118				$\Sigma$	
$\Sigma$ Valores reales proporcionales (VRP)						
Óptimo para el componente						118
Calificación proporcional obtenida (CPO) para el componente						

NIVELES	RANGOS CPO	CONCLUSIÓN SOBRE EL COMPONENTE
1° nivel	$0.67 \leq CPO \leq 1$	Eficaz
2° nivel	$0.34 \leq CPO < 0.67$	Eficaz con salvedades
3° nivel	$0 \leq CPO < 0.34$	Ineficaz

